


PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INVITACIÓN 142-2022

 **De** catalina leyton <catalinaleyton1@gmail.com>
Destinatario <contratacion@ibal.gov.co>
Fecha 2022-07-19 08:19

 Cordial saludo [PROPUESTA INVITACIÓN IBAL 142-202...](#)

Por medio de la presente nos permitimos enviar la propuesta

INVITACIÓN 142-2022

OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 NO 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELAN NO. 2014-0108

PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS

Cordialmente

CATALINA LEYTON FANDIÑO
RL DYNAMO SAS

Carta de prestación de la propuesta

Ibagué, 18 de julio de 2022

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACIÓN No 142 de 2022 “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 NO 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELAN NO. 2014-0108”

Respetados señores:

Yo, catalina Leyton Fandiño, obrando en representación de GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS, presento propuesta respecto de la invitación de la referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de la referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tiene intereses en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A.E.S.P. OFICAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requerimientos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que se sea adjudicado la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluye los siguientes anexos:
 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - FOTOCOPIA CC DEL REPRESENTA LEGAL
 - CARTA SOBRE CUMPLIMIENTO A SEGURIDAD SOCIAL
 - RUT
 - ANTECEDENTES FISCALES REPRESENTA LEGAL
 - ANTECEDENTES FISCALES REPRESENTA DYNAMO SAS
 - ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REPRESENTA LEGAL
 - ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DYNAMOS SAS
 - ANTECEDENTES JUDICIALES
 - MEDIDAS CORRECTIVAS
 - HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA
 - RUP
 - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SIP
 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - CERTIFICACIÓN JURMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES INCOMPATIBILIDAD
 - DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES



CATALINA LEYTON FANDIÑO

CC. 1110476347 de Ibagué

RL GRUPO EMPRESARIAL DYNAMOS SAS

NIT: 901327150-1

Ibagué, 18 de julio de 2022

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

Yo FRANCISCO JOSE RESTPREPO ALBARELLO, identificado con cedula 1.110.485.591 de Ibagué, avalo la presente oferta como Ingeniero Civil debidamente matriculado con MP 70202222409TLM. Se adjunta la matricula indicada a la presente carta.

Atentamente



FRANCISCO RESTREPO ALBARELLO

CC 1.110.485.591

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.485.591

RESTREPO ALBARELLO
APÉLLIDOS

FRANCISCO JOSE
NOMBRES

FIRMA

Francisco Restrepo





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1989**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

O+

G.S. RH

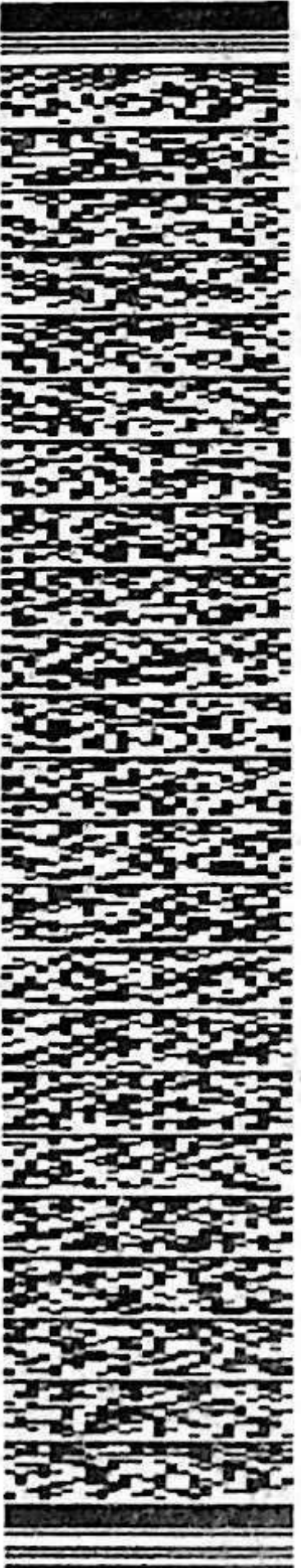
M

SEXO

26-JUN-2007 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2900100-63162031-M-1110485591-20070901

05230 07243N 02 234331230

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.485.591

RESTREPO ALBARELLO
APÉLIDOS

FRANCISCO JOSE
NOMBRES



Francisco Restrepo
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
70202222409TLM
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 13/02/2012

FRANCISCO JOSE
RESTREPO ALBARELLO
C.C. 1110485591
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

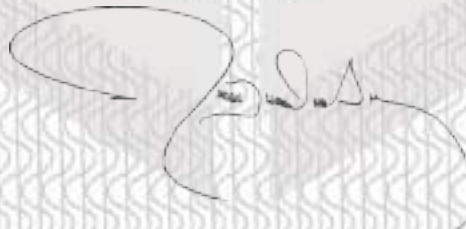
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110485591, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-222409 desde el 13 de Febrero de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 197.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente.: Grupo Empresarial DYNAMO SAS

NIT: 901327150-1

Representante Legal: Catalina Leyton Fandiño

C.C: 1.110.476.347

Profesión: Abogada

Tarjeta Profesional: 209650

País origen del Proponente: Colombia

Numero de Folios: 707

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 2 MESES Y 15 DÍAS a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: 76.200.591

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación Publica las recibiré en la siguiente dirección

Dirección: Cll 36 No 7-57 Torre de Periodistas Bloque F Apto 201

Ciudad: Ibagué

Teléfono: 3187836823

Correo electrónico: ingfrestrepoa@gmail.com



CATALINA LEYTON FANDIÑO

CC. 1110476347 de Ibagué

RL GRUPO EMPRESARIAL DYNAMOS SAS



CODIGO DE VERIFICACIÓN TBZgmRB22W

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901327150-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 309057
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 30 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 219,159,941.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ 5 CA 16 B
BARRIO : URB CANTABRIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112066860
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : catalinalleyton1@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ 5 CA 16 B
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : URB CANTABRIA
TELÉFONO 1 : 3112066860
CORREO ELECTRÓNICO : catalinalleyton1@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : catalinalleyton1@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN TBZgmRB22W

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71411 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.000.000.000,00	30.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	40.000.000,00	400,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	40.000.000,00	400,00	100.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71411 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEYTON FANDIÑO CATALINA	CC 1,110,476,347

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES



CODIGO DE VERIFICACIÓN TBZgmRB22W

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO

MATRICULA : 309058

FECHA DE MATRICULA : 20190930

FECHA DE RENOVACION : 20220328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : MZ 5 CA 16 B

BARRIO : URB CANTABRIA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3112066860

CORREO ELECTRONICO : catalinalleyton1@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 219,159,941

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$253,692,218

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4210

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a



CODIGO DE VERIFICACIÓN TBZgmRB22W

disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TBZgmRB22W

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.110.476.347**

LEYTON FANDIÑO

APELLIDOS

CATALINA

NOMBRES

Catalina Leyton Fandiño

FIRMA



REGISTRARÍA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1988**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

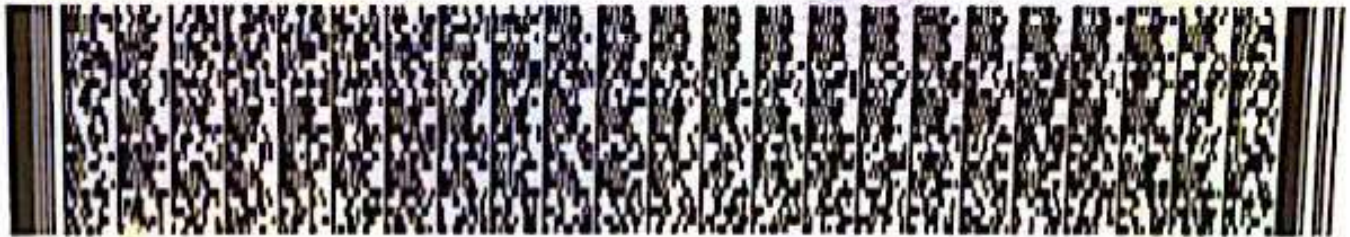
1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-OCT-2006 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2900100-01050809-F-1110476347-20181214

0063678547A 1

9906629831

INVITACIÓN No. 142-2022

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789
DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REFERENCIA: Proceso de contratación invitación No 142-2022, en adelante el “Proceso de contratación”

OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 NO 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELAN NO. 2014-0108

CATALINA LEYTON FANDIÑO con c.c.1.110.476.347, en mi condición de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS identificada con NIT 901327150-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 18 días del mes de julio de 2022.



CATALINA LEYTON FANDIÑO

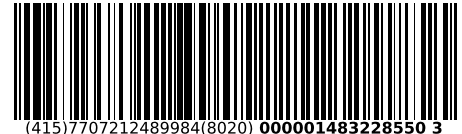
CC. 1110476347 de Ibagué

RL GRUPO EMPRESARIAL DYNAMOS SAS

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14832285503



(415)7707212489984(8020) 000001483228550 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 29. Departamento

31. Primer apellido 33. Primer nombre

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio 001

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 3112066860 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4210	20190927	4290	20190927	7112		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		57. Modo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		58. CPC	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

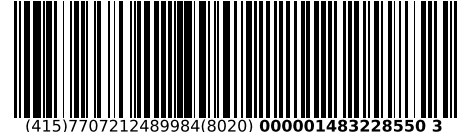
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEYTON FANDIÑO CATALINA
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14832285503



(415)7707212489984(8020) 000001483228550 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 2 7 1 5 0 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 9 2 7		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 3 0		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 0 9 0 5 7			
78. Departamento	7 3			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 9 0 9 3 0			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

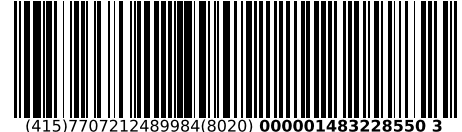
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

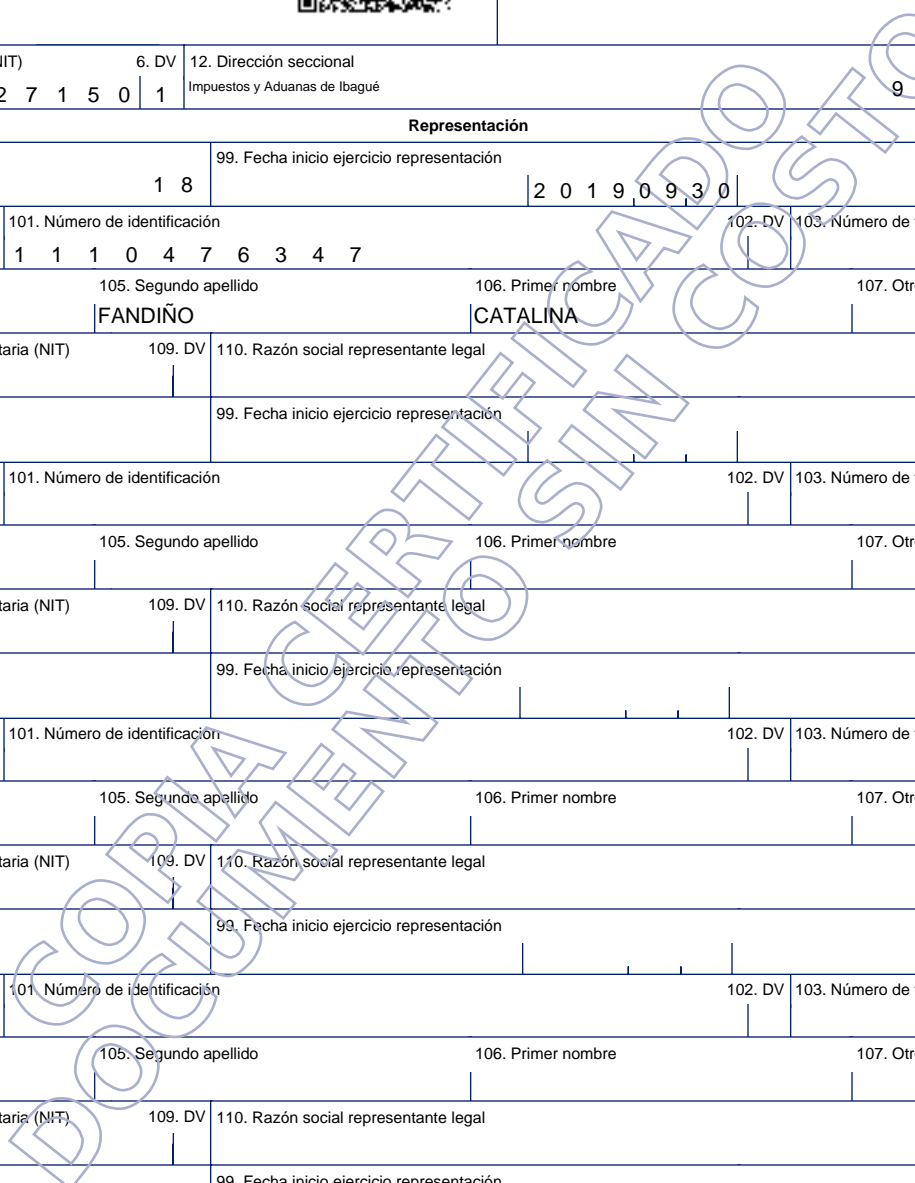
14832285503



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 2 7 1 5 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Representación

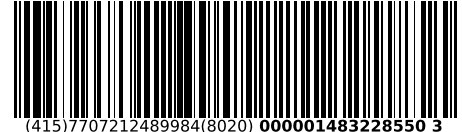
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 0 4 7 6 3 4 7		102. DV 1
	104. Primer apellido LEYTON	105. Segundo apellido FANDIÑO	106. Primer nombre CATALINA	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

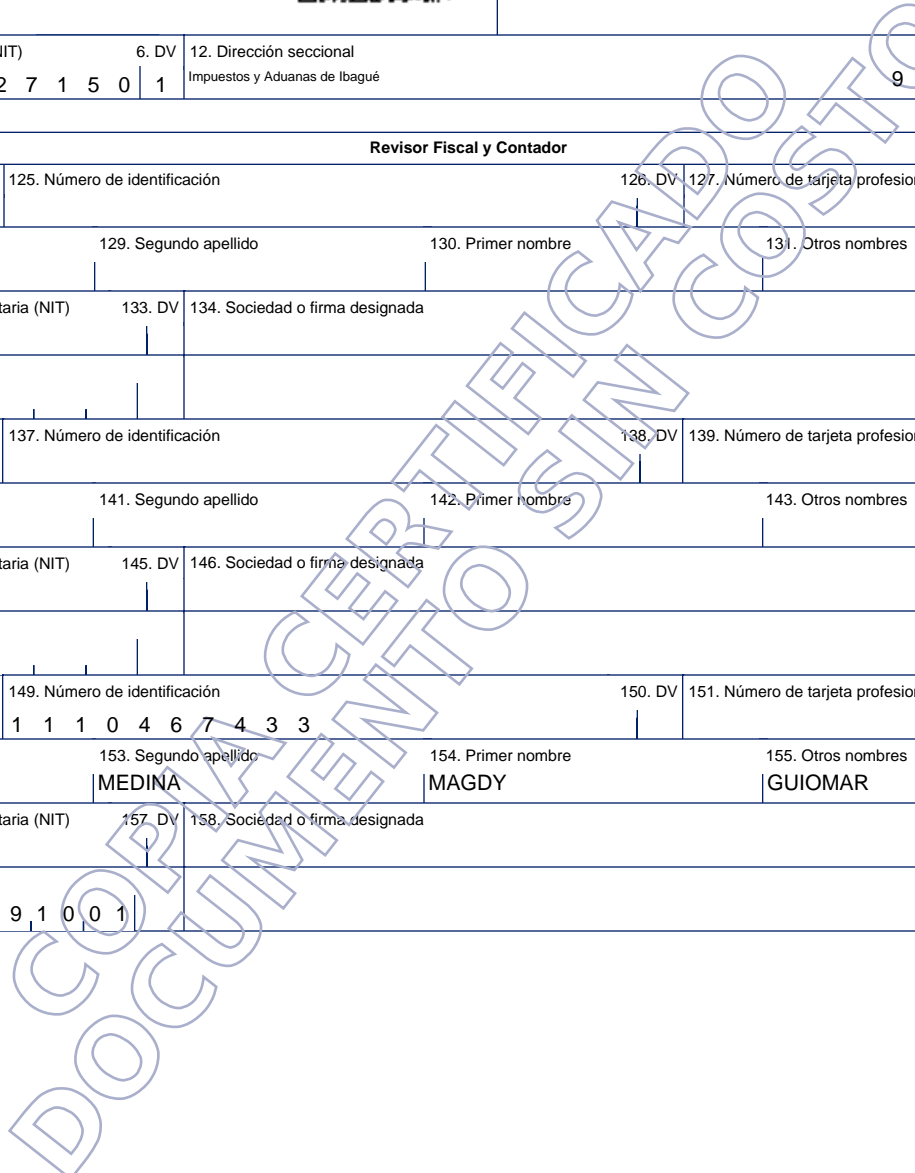
14832285503



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 2 7 1 5 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
--	-------------------	--	-----------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

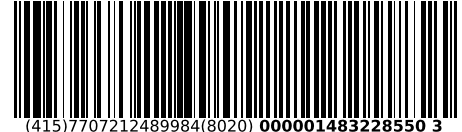
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 1 0 4 6 7 4 3 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 7 6 0 8 T
	152. Primer apellido TELLO	153. Segundo apellido MEDINA	154. Primer nombre MAGDY	155. Otros nombres GUIOMAR
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 0 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

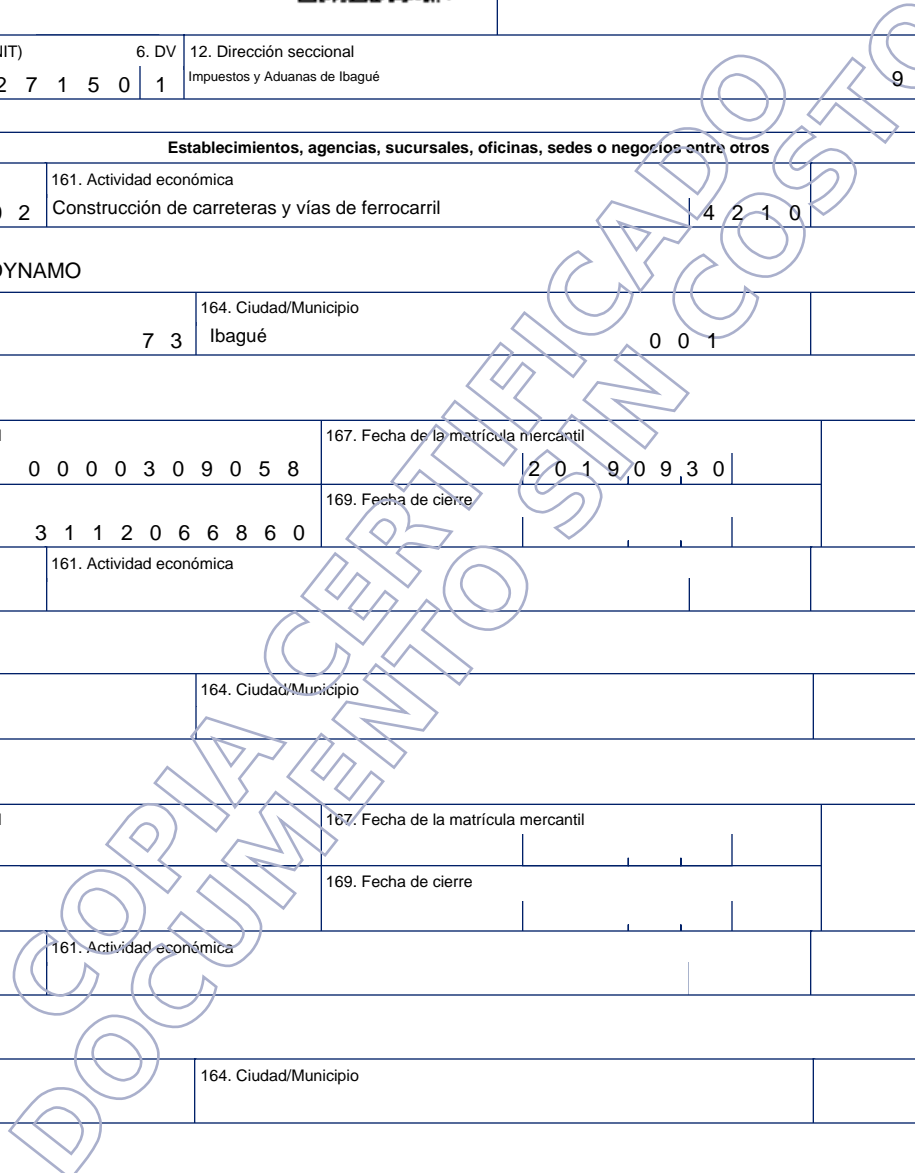
14832285503



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 2 7 1 5 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	162. Nombre del establecimiento GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
165. Dirección MZ 5 CA 16 B		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 3 0 9 0 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 9 3 0	
168. Teléfono 3 1 1 2 0 6 6 8 6 0	169. Fecha de cierre	
2		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

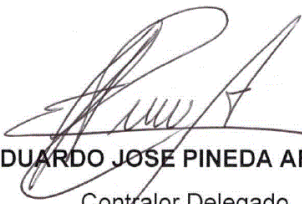
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de julio de 2022, a las 18:32:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9013271501
Código de Verificación	9013271501220718183229

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de julio de 2022, a las 18:33:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1110476347
Código de Verificación	1110476347220718183316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200921646



WEB
18:35:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS identificado(a) con NIT número 9013271501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 200921593



WEB
18:34:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATALINA LEYTON FANDIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110476347:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:37:04 PM horas del 18/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110476347**

Apellidos y Nombres: **LEYTON FANDIÑO CATALINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2022 07:38:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110476347** y Nombre: **CATALINA LEYTON FANDIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37396584** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LEYTON	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FANDIÑO	NOMBRES CATALINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1110476347	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="29"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="1988"/> PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUE	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 36 N 7 57 Torre de Periodistas torre f apartamento 201 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUE TELÉFONO EMAIL catalinaleyton1@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	1	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	11	2013	209650
PREGRADO	10	X		DERECHO	08	2010	ABOGADO

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	06	Mes	12	Año	2021	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA UNIDAD DE INVESTIGACION					DIRECCIÓN CARRERA 7 - 63 44						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4846980			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	25	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA UIA					DIRECCIÓN CARRERA 7 · N 63 -44						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4846980			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	20	Mes	03	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA UIA					DIRECCIÓN CARRERA 7 · N 63 -44						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2611855			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	22	Mes	02	Año	2019	Día	03	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CALLE 9 N ° 2 -59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	22	Mes	01	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN carrera 3 calle 10						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	07	Mes	02	Año	2017	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CAM LA POLA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	31	Mes	01	Año	2017	Día	30	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2620014			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	20	Mes	09	Año	2016	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN plaza de bolivar Cl 9 N 2				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE IBAGUE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2620014			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	04	Año	2016	Día	03	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN plaza bolivar CL 9 N 2-59				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2611111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	20	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA CONTRATACION					DIRECCIÓN CARRERA 3 E 10 Y 11				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2610758			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	01	Año	2014	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE CONTRATACION					DIRECCIÓN carrera 3 calle 10				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2611111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	13	Mes	02	Año	2013	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 3 E 11 Y 10				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 2611111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	06	Mes	03	Año	2012	Día	17	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 3 E 10 Y 11 centro				

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	3

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué, 18 de julio de 2022

Calderín Jaffer J.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN g15XgWuUb3

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS
NIT:901327150-1
MATRÍCULA MERCANTIL:309057
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:30/09/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:4148
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/07/2020
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/04/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:30/09/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:27/09/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ACTO CONSTITUTIVO
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE: LEYTON FANDIÑO CATALINA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1110476347
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES :

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: MZ 5 CA 16 B
MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO: TOLIMA
TELÉFONO 1: 3112066860
CORREO ELECTRÓNICO: catalinalleyton1@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: MZ 5 CA 16 B
MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO: TOLIMA
TELÉFONO 1 : 3112066860
CORREO ELECTRÓNICO: catalinalleyton1@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$56.168.306,00
ACTIVO TOTAL	:	\$56.168.306,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.253.817,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.253.817,00

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PATRIMONIO	:	\$53.914.489,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$43.914.489,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$99.215.568,00
ACTIVO TOTAL	:	\$99.215.568,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$6.047.352,00
PASIVO TOTAL	:	\$39.420.789,00
PATRIMONIO	:	\$59.794.779,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$19.794.779,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$219.159.941,00
ACTIVO TOTAL	:	\$219.159.941,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$11.683.509,00
PASIVO TOTAL	:	\$73.283.509,00
PATRIMONIO	:	\$145.876.432,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$150.582.538,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$219.159.941,00
ACTIVO TOTAL	:	\$219.159.941,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$11.683.509,00
PASIVO TOTAL	:	\$73.283.509,00
PATRIMONIO	:	\$145.876.432,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$150.582.538,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	24,92
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	16,40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,39
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	18,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,33
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	18,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,33
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,81
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,78

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	1,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,68

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	1,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,68

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INZA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1072,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00	:	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00	:	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00	:	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00	:	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1346

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 17 00 : ARENA
12 17 15 00 : TINTES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1986,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :429,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :561,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 17 15 00 : TINTES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :392,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 17 15 00 : TINTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :978,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 17 15 00 : TINTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO VILLA DEL SOL

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :233,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERMODELIA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :293,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERSECCION CALLE 60

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1570,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO DISEÑOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1186,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO DISEÑOS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :971,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERVENTORIA BOQUERON

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :395

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO LA VEGA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :404,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERVENTORIA SAN ANTONIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :433,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERVIAL SIX

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :416,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERFALLOS II

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :284,17

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES:** 69%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIAS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :444,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO RED VIAL 19

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :540,88

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAYANDE 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN LUIS TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN LUIS TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN LUIS TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :26,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN LUIS TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DAIRO DUEÑAS MORALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 72,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AKROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :385,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS

10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA

15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS

15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31276 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32433 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33375 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33376 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **g15XgWuUb3**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN g15XgWuUb3

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS
NIT:901327150-1
MATRICULA MERCANTIL:309057
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:30/09/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:4148
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/07/2020
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:12/04/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:30/09/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:27/09/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ACTO CONSTITUTIVO
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE: LEYTON FANDIÑO CATALINA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1110476347
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: MZ 5 CA 16 B
MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO: TOLIMA
TELÉFONO 1: 3112066860
CORREO ELECTRÓNICO: catalinalleyton1@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: MZ 5 CA 16 B
MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO: TOLIMA
TELÉFONO 1 : 3112066860
CORREO ELECTRÓNICO: catalinalleyton1@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$56.168.306,00
ACTIVO TOTAL	:	\$56.168.306,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.253.817,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.253.817,00

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

PATRIMONIO	:	\$53.914.489,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$43.914.489,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$99.215.568,00
ACTIVO TOTAL	:	\$99.215.568,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$6.047.352,00
PASIVO TOTAL	:	\$39.420.789,00
PATRIMONIO	:	\$59.794.779,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$19.794.779,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$219.159.941,00
ACTIVO TOTAL	:	\$219.159.941,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$11.683.509,00
PASIVO TOTAL	:	\$73.283.509,00
PATRIMONIO	:	\$145.876.432,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$150.582.538,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$219.159.941,00
ACTIVO TOTAL	:	\$219.159.941,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$11.683.509,00
PASIVO TOTAL	:	\$73.283.509,00
PATRIMONIO	:	\$145.876.432,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$150.582.538,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	24,92
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	16,40
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,39
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	18,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,33
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	18,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,33
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,81
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,78

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	1,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,68

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	1,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,68

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INZA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1072,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00	:	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00	:	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00	:	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	:	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00	:	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00	:	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00	:	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00	:	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CIC

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1346

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 17 00 : ARENA
12 17 15 00 : TINTES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :1986,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :429,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :561,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 17 15 00 : TINTES
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :392,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 17 15 00 : TINTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :978,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 17 15 00 : TINTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO VILLA DEL SOL

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :233,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERMODELIA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :293,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERSECCION CALLE 60

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :1570,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO DISEÑOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1186,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO DISEÑOS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :971,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERVENTORIA BOQUERON

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :395

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO LA VEGA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :404,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERVENTORIA SAN ANTONIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :433,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :INVERSIONES INCO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERVIAL SIX

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :416,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERFALLOS II

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :284,17

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES:** 69%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIAS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :444,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 35%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO RED VIAL 19

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :540,88

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 70%**

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PAYANDE 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN LUIS TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN LUIS TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :58,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN LUIS TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :26,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN LUIS TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DAIRO DUEÑAS MORALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 72,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AKROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :385,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 12 19 00 : RESONADORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31276 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32433 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33375 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33376 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2022.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**

Fecha expedición: 2022/07/18 - 18:24:19 **** Recibo No. S000931873 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220718-0140

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **g15XgWuUb3**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI SA ESP OFICIAL
SISTEMA INTEGRADO DE PROponentES IBAI - SIP

Este proceso de solicitud, es un trámite online a través de un navegador hacia el Sistema Integrado de Proponentes de IBAI, S.A. SESP-SPCA.

INICIO

Validar Registro

Crear usuario

DURO SAMPSONAL, DUMAS I A E. dsampsonal@gmail.com

Información

Señor usuario

1. Pasaporte

2. E-mail

3. DNI

4. El número

proceso de

manejo de

consulta de

es@ibaigo

Actualización

El número de Documento o NIT ya existe en la base de datos. ¿debería notificar una copia del registro a su correo electrónico?

dsampsonal@gmail.com

Este proceso tarda aprox. 15 segundos

Cancelar Aceptar

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL
SISTEMA INTEGRADO DE PROponentES IBAL - SIP

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA

Fecha Registro : 2022-06-04 - Hora Registro : 10:01:27

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	NIT	Nombre Completo	Teléfono
NIT	901327150	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO S.A.S.	3112066860
Dpto	Mpio	Dirección de Notificación	Correo Electrónico
TOLIMA	IBAGUÉ	CALLE 68 A 28-70 BARRIO CANTABRIA	catalfmalevton@gmail.com

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
CONSULTORÍA INTERVENTORIA OBRA GERENCIA PROYECTOS SUMINISTRÓ DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL
	4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
	-
	-
	-
	Actividades RUPS CC
	81101000 - Ingeniería civil
	80101000 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
	80101000 - Gerencia de proyectos
	70121700 - Gestión del terreno y del suelo

CLASIFICACION IBAL

Obras	Consult. e Interventoria	Prov. Bienes y Servicios	Serv. Profesionales y de Apoyo
SI	SI		

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REFERENCIA: Proceso de contratación invitación No 142-2022, en adelante el “Proceso de contratación”

OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 NO 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELAN NO. 2014-0108

CATALINA LEYTON FANDIÑO con c.c.1.110.476.347, en mi condición de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS identificada con NIT 901327150-1, certifico que la empresa cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos nuestros trabajadores y de aquellos que prestarán servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL; así como también contamos con capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Por último, manifiesto que no se tendrá é ningún subcontratista para desarrollas las actividades contratadas.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 18 días del mes de julio de 2022.



CATALINA LEYTON FANDIÑO

CC. 1110476347 de Ibagué

RL GRUPO EMPRESARIAL DYNAMOS SAS

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REFERENCIA: INVITACIÓN 142-2022

OBJETO: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 NO 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELAN NO. 2014-0108"

Estimados señores:

Yo CATALINA LEYTON FANDIÑO, actuando en calidad de representante legal, de GRUPO EMPRESARIAL DYNAMOS SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

En constancia, se firma en Ibagué, a los 18 días del mes de julio de 2022



CATALINA LEYTON FANDIÑO
CC. 1110476347 de Ibagué
RL GRUPO EMPRESARIAL DYNAMOS SAS

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REFERENCIA: INVITACIÓN 142-2022

OBJETO: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 NO 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELAN NO. 2014-0108"

Estimados señores:

Yo CATALINA LEYTON FANDIÑO, actuando en calidad de representante legal, de GRUPO EMPRESARIAL DYNAMOS SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no presentamos ninguna multa en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 18 días del mes de julio de 2022



CATALINA LEYTON FANDIÑO

CC. 1110476347 de Ibagué

RL GRUPO EMPRESARIAL DYNAMOS SAS

Nota: Se aclara que la empresa esta constituida desde septiembre 30 de 2019 y no ha sufrido ninguna multa desde su constitución.

ANEXO 5														
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE														
No DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PROponente			% PARTICIPACION	Valor del contrato	VALOR DEL CONTRATO EN SMLMV	VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	DOCUMENTOS	FOLIOS	FAMILIA RUP
			I	C	U									
C-02	REALIZAR LOS ESTUDIOS BASICOS Y DE DETALLE EN LOS SECTORES RURALES Y URBANOS RESPECTIVAMENTE, PARA EVALUAR LA AMENZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO CAUSADA POR FENOMENOS DE REMOSIÓN DE MASAS Y/O AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS	x			100%	\$ 350,000,000.00	385.239388	385239387.8	14/10/2019	5/04/2021	contrato acta de recibo final y liquidacion factura RUP	PAG 570 PAG 574 PAG 576 PAG 689	811015 801015 801016 701317 771015



CATALINA LEYTON FANDIÑO
 CC. 1110476347 de Ibagué
 RL GRUPO EMPRESARIAL DYNAMOS SAS
 NIT: 901327150-1

**CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE CONSULTORIA No. C-02**

Ibagué, 14 de octubre de 2019

**CONTRATANTES: AKROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS
MAGALI REYES PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL**

**CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS
NIT 901327150-1**

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA

**VALOR: TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350'000.000)
IVA INCLUIDO**

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS BASICOS Y DE DETALLE EN LOS SECTORES RURALES Y URBANOS RESPECTIVAMENTE, PARA EVALUAR LA AMENZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO CAUSADA POR FENOMENOS DE REMOSIÓN DE MASAS Y/O AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ,

PLAZO: DOS MESES Y MEDIO (2.5 meses) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

Entre los suscritos a saber **AKROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS**, representado legalmente **MAGALI REYES PATIÑO**, identificada con No. 26.566.981 de **Alvarado**, domiciliado en Ibagué, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por otra parte la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS**, identificada con NIT 901327150-1 representada legalmente por **CATALINA LEYTON FANDIÑO**, identificada con cedula N° 1.110.476.347, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA** contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS BASICOS Y DE DETALLE EN LOS SECTORES RURALES Y URBANOS RESPECTIVAMENTE, PARA EVALUAR LA AMENZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO CAUSADA POR FENOMENOS DE REMOSIÓN DE MASAS Y/O AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. CLAUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS MESES Y MEDIO (2.5 meses) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: A) Se pagará el 90% del valor del contrato por entrega de actas parciales. B) Se pagará el 10% restante A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN por parte del MUNICIPIO DE IBAGUÉ. CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a realizar las siguientes actividades: a) levantamiento topográfico, planimetría, altimetría, inventario de viviendas, georreferenciación, b) realizar la**

evaluación de la vulnerabilidad y del riesgo, estableciendo las características de los elementos, grado de exposición, resistencia que ofrece y distribución espacial, conforme al decreto 1807 de 2014 y 1077 de 2015, en razón al nivel de detalle requerido, del sector objeto de estudio, c) realizar el inventario de los asentamientos que estén en zonas de amenaza alta y de las zonas que se clasifiquen en riesgo mitigable y riesgo alto no mitigable de conformidad a la guía de asentamientos elaborada por INGEOMINAS, armonizada con la guía de asentamientos elaborada por el ministerio de vivienda, d) estudios geotécnicos, conforme a lo estipulado en la subsección 1 de la subsección 2 sección 3 incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial del decreto 1077 de 2015, incluye ensayos de laboratorio y perforaciones, e) realizar estudio geológico, litológico e hidrológico de detalle del área objeto de estudio, f) realizar el estudio de riesgo por remociones en masa de las zonas de influencia, de acuerdo al decreto 1077 de 2015 y demás elementos reglamentarios g) realizar los estudios de suelos y análisis de estabilidad de taludes en el sector objeto de estudio, h) realizar los estudios hidrológicos, hidráulicos y demás requeridos para determinar los niveles de inundación con el objeto de determinar la vulnerabilidad y el riesgo por avenidas torrenciales, de los sectores objeto de estudio, i) plantear las medidas de intervención estructural y no estructural, tal como se define en el decreto 1077 de 2015, identificando viviendas a reubicar en las zonas donde se requiera. j) realizar el diseño estructural de las obras de mitigación necesarias con su presupuesto, cantidades de obra y análisis de precios unitarios tanto para estabilidad de taludes como para conducción, canalización y protección de rondas hídricas k) entregar Mapas de zonificación de amenaza, categorización del riesgo y vulnerabilidad, mapas de localización y dimensiones de obras o intervenciones a realizar, inventario de viviendas y demás conforme a las escalas normativas, l) realizar los análisis de precios unitarios, cantidades de obra y presupuestos para la ejecución del contrato. m) Los derechos de autor son propiedad del contratista y solo podrán ser utilizados por el contratante para lo indicado en el objeto, respecto a los estudios contratados por el Municipio de Ibagué. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) realizar el pago indicado en el contrato. b) informar sobre los requerimientos realizados por el Municipio de Ibagué. c) **CLAUSULA QUINTA.- DEBERES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA deberá: a) Cumplir con la ejecución de los trabajos en los términos y calidades estipuladas por EL CONTRATANTE. b) Contratar el personal que sea requerido y asumir las obligaciones legales que en relación con aquellos le correspondan. c) Absolver oportunamente las consultas y/o aclaraciones formuladas por EL CONTRATANTE. **CLAUSULA SÉXTA .- CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento por parte del contratista de cualesquiera de las obligaciones de este contrato lo constituirá en deudor de los contratantes por la suma equivalente a dos millones de pesos moneda corriente (\$2.000.000.00) a título de pena, sin menoscabo del cobro de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **CLAUSULA SÉPTIMA.-** Puesto que el contratista tiene completa autonomía técnica y directiva en la ejecución de esta prestación y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por tanto no genera prestaciones sociales a su favor. **CLAUSULA OCTAVA.-** Cuando surjan graves e

imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompa el equilibrio de este contrato. Las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **CLAUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son justas causas para poner término a éste contrato por parte del Contratante: a) Muerte o quiebra del contratista o disolución si se trata de una sociedad. b) Incumplimiento del contratista de cualquiera de sus obligaciones. c) La demora injustificada en la entrega total o parcial de los trabajos asignados acorde a las fechas previamente establecidas. d) La no entrega, la entrega incompleta de los trabajos encomendados. e) De común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DÉCIMA-INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** El Contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y sin estar sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y no tendrá derechos diferentes al de exigir los honorarios que se compromete a pagar EL CONTRATANTE en este contrato. El CONTRATISTA gozará de plena autonomía técnica, económica, administrativa y financiera para la prestación de la REALIZAR LOS ESTUDIOS BASICOS Y DE DETALLE EN LOS SECTORES RURALES Y URBANOS RESPECTIVAMENTE, PARA EVALUAR LA AMENZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO CAUSADA POR FENOMENOS DE REMOSIÓN DE MASAS Y/O AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DERIVADO DEL CONTRATO No 2678 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019. En consecuencia, ejecutará las actividades con sus propios medios tecnológicos, económicos, financieros y humanos, sin que pueda derivarse para EL CONTRATANTE obligación o vínculo de ninguna naturaleza para con las personas jurídicas o naturales contratadas por el CONTRATISTA para la realización de los trabajos de los que se refiere el presente contrato.. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- RELACIONES ENTRE EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE:** El contratista manifiesta que para todos los efectos actúa de manera independiente y por lo tanto en razón de este contrato no se establece entre él ni con los empleados del CONTRATISTA, ningún tipo de relación laboral o subordinación con el CONTRATANTE. EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato íntegramente con sus propios medios, con autonomía profesional, técnica, jurídica, directiva y financiera respecto al CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS Y GRAVAMENES:** Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar por razón o como consecuencia de la ejecución del contrato con el Municipio de Ibagué, serán asumidos por EL CONTRATANTE quien firma la aceptación del contrato con el Municipio de Ibagué. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DEL CONTRATO:** Queda prohibido para EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, el encargo parcial o total de los trabajos a ejecutar, a un tercero y las demás que para el efecto causen perjuicios a El Contratante a menos que medie la autorización expresa y escrita de ésta. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio es la ciudad de Ibagué y las partes podrán ser notificadas en las siguientes direcciones: **EL CONTRATANTE** en la Carrera 4 No. 12-47 oficina 606 Edificio Américas, Teléfono: 0382657037 y **EL CONTRATISTA** en la calle 68 No. 28-70 Barrio Cantabria de Ibagué-Tolima, Teléfono: 3112066860 e-mail: catalinaleytoni@gmail.com **CLAUSULA DECIMA QUINTA:** Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de todas las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- DOCUMENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL**

CONTRATO: Forman parte integral de este contrato todos los informes, registros, registros fotográficos y en general todos los documentos que se vayan produciendo durante su ejecución y se anexarán a este contrato y forman parte integral del mismo.
PARAGRAFO: En caso de presentarse alguna controversia entre los documentos señalados en esta cláusula y el contrato, las partes se atenderán a lo dispuesto en el texto del contrato, el cual prevalecerá sobre todos aquellos documentos.

SECTORES Y TIPOS DE ESTUDIOS:

N°	NOMBRE	AREA	SUELO	TIPO DE ESTUDIO
1	Albania 1	19.516,54 m2	Barrios Urbanos	Detallado
2	Albania 2	44.216,68 m2		
3	Orquídeas del sur	10.554,52 m2		
4	Augusto E. Medina	30.109,93 m2		
5	Viña de Calambeo	30.627,00 m2		
6	Belencio	22.137,27 m2		
7	Villa Candia	17.422,39 m2		
7	San Bernardo	14 Ha 1.229 m2	Centros poblados Rurales	Básico
8	Toche	11 Ha 2.782 m2		
9	San Juan de la china	35 Ha 4.809 m2		
10	Tapias	7,6 Ha		
11	Ramos y Astilleros	7 Ha		

CIUDAD Y FECHA: Ibagué, 14 de octubre de 2019

EL CONTRATANTE


MAGALI REYES PATIÑO
C.C 26.566.981 de Alvarado
REPRESENTANTE LEGAL
AKROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS

EL CONTRATISA


CATALINA LEYTON FANDIÑO
C.C. 1.110.476.347 de Ibagué - Tolima
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMIO SAS

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION

CONTRATO No. y FECHA:	C-02-2019 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2019
CONTRATANTE:	AKROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS BASICOS Y DE DETALLE EN LOS SECTORES RURALES Y URBANOS RESPECTIVAMENTE, PARA EVALUAR LA AMENZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO CAUSADA POR FENOMENOS DE REMOSIÓN DE MASAS Y/O AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
VALOR DEL CONTRATO:	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350'000.000) IVA INCLUIDO
PLAZO:	DOS MESES Y MEDIO (2.5 meses) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

En calidad de **CONTRATANTE**, **CERTIFICO** que el contratista **CUMPLIO** a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/10/2019
FECHA ACTA DE INICIO	14/10/2019
PLAZO INICIAL	2.5 meses
ACTA DE SUSPENSION	15/12/2019
ACTA DE REINICIO	22/03/2021
ACTA RECIBO FINAL	05/04/2021
CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO	05/04/2021

El balance financiero es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 350.000.000
Valor Adición No. 1	\$ 0
Valor Adición No. 2	\$ 0
Valor Adición No. 3	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$ 350.000.000
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$ 350.000.000
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	\$ 0
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	\$ 0
Valor ejecutado y no pagado a Favor del Contratista	\$ 0
Saldo no ejecutado a favor del	\$ 0

Diligencie Si el contrato establece anticipo:

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	\$0
Porcentaje de Anticipo	\$0

Estado del contrato: LIQUIDADO el día 05/04/2021

SECTORES Y TIPOS DE ESTUDIOS:

N°	NOMBRE	AREA	SUELO	TIPO DE ESTUDIO
1	Albania 1	19.516,54 m2	Barrios Urbanos	Estudio de Riesgo Detallado
2	Albania 2	44.216,68 m2		
3	Orquídeas del sur	10.554,52 m2		
4	Augusto E. Medina	30.109,93 m2		
5	Viña de Calambeo	30.627,00 m2		
6	Belencito	22.137,27 m2		
7	Villa Candia	17.422,39 m2		
7	San Bernardo	14 Ha 1.229 m2	Centros poblados Rurales	Estudio de Riesgo Detallado
8	Toche	11 Ha 2.782 m2		
9	San Juan de la china	35 Ha 4.809 m2		
10	Tapias	7,6 Ha		
11	Ramos y Astilleros	7 Ha		

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede de mutuo acuerdo a dar por medio de la presente liquidado el referido contrato, si a ello hubiera lugar.

Dado en Ibagué, a los 05 días, del mes de Abril de 2021.

EL CONTRATANTE


MAGALI REYES PATIÑO
C.C 26.566.981 de Alvarado
REPRESENTANTE LEGAL
AKROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS

EL CONTRATISA


CATALINA LEYTON PANDO
C.C. 1.110.476.347 de Ibagué - Tolima
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL DYNAMIO SAS

GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS

Aut. Dian 13028020084557

Factura de venta

Fecha: 14/11/2019

CF -1

Autoriza del No 01 - al 20

Nit. 901,327,150-1

IVA - Regimen Comun

Direccion: calle 68 A 28 70 B Canatbria

Telefono: 311 206 68 60

Vencimiento

Fecha Fac.

Forma de pago

Cliente:

Akros Consultores y Constructores SAS

Nit.:

901,216,675-8

Direccion:

Cra 4 No 12-47 Of 606 Edi. America Barrio Centro

CONCEPTO	IVA	VALOR
COBRO NUMERO 1: REALIZAR LOS ESTUDIOS BASICOS Y DE DETALLE EN LOS SECTORES RURALES Y URBANOS RESPECTIVAMENTE, PARA EVALUAR LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO CAUSADA POR FENOMENOS DE REMOSION DE MASAS Y/O AVENTIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ		
Emision: Verce:	SubTotal	\$ 107,322,715
Favor consignar a la cuenta de ahorros No 59700000119 Bancolombia a nombre de Grupo Empresarial Dynamo SAS	IVA	\$ 20,391,316
	Total a pagar	\$ 127,714,031

Alfonso J. J. F.
Grupo Empresarial Dynamo SAS

[Signature]
ACEPTADA

NOMBRE:
C.C./ NIT.:

Factura impresa por Grupo Empresarial Dynamo SAS Nit. 901,327,150-1

Ibagué, 18 de julio de 2022

SEÑORES

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado
IBAL
CIUDAD

ASUNTO: Intención de participación en Proyecto de la convocatoria

Apreciados señores:

Yo, HERNANDO RESTREPO HUELGOS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 14.218.564, me permito manifestar mi intención de participar en el desarrollo del proyecto como DIRECTOR, con un porcentaje de dedicación del 50% en caso de resultar este aprobado, bajo los términos de referencia y reglamento de la convocatoria, cuyo objeto es: INVITACIÓN No 142 de 2022 “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 NO 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELAN NO. 2014-0108”.

Atentamente,



HERNANDO RESTREPO HUELGOS

Cll 36 No 7-57 Torre de Periodistas Bloque F Apto 201

Ciudad: Ibagué

Teléfono: 3187836823

Correo electrónico: ingfrestrepoa@gmail.com

HOJA DE VIDA

Datos Personales

NOMBRE	HERNANDO RESTREPO HUELGOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	14.218.564 de IBAGUE
FECHA DE NACIMIENTO	24 de Noviembre de 1954
LUGAR DE NACIMIENTO	Ibagué, Tolima.
ESTADO CIVIL	Casado
CIUDAD	Ibagué, Tolima.
RESIDENCIA	Calle 19 No. 14-95 casa 14 Conjunto Residencial Altos de San Felipe.
OFICINA	CARRERA 7 No. 9-43 OF. 306 EDIF. SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
TELÉFONO	2619668 - 3158950076
E-MAIL	hdorestrepo@hotmail.com

Perfil

- Profesional independiente que a través de la lectura permanece actualizado con las nuevas técnicas y tecnologías, no solo de su ámbito laboral, sino de otras disciplinas que enriquecen su conocimiento y le permiten una visión macro del entorno, con el objeto de lograr un mejor desempeño como asesor y consultor de entes territoriales y privados.
- Una amplia capacidad de investigación y una gran facilidad de compartir conocimientos y experiencias, constituyen su mayor fortaleza.
- Actualmente se está desempeñando como Catedrático en el Programa de Arquitectura de la Universidad del Tolima, en el área de Estructuras.

Formación Académica

Estudios Primarios:	Instituto de Nuestra Señora de La Asuncion, Bogota.
Estudios Secundarios:	Universidad del Tolima Ibague.
Universitarios:	Topografía Universidad del Tolima Ibague. 1975
	Ingeniería Civil Universidad Cooperativa de Colombia Ibague. 2001
	Diplomado en Diseño y Construcción de Edificaciones Sismoresistentes. Universidad Cooperativa de Colombia Duración de 155 horas 2001
	Especialización en Geotecnia Ambiental. Universidad de Santander.

Máster en CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE
CONTENCION, Zygurat-Universidad de
Carabobo.

Idioma Extranjero: Ingles
Dominio del idioma hablado: Bueno
Dominio del idioma escrito: Bueno

Seminarios y Otros

Estabilidad de taludes. CCI ingeniería. Bogotá. 2016

- Seminario de Actualizacion Norma Colombiana de Construcciones Sismoresistentes - NSR-10, Asociacion Colombiana de Ingenieria Sismica, Bogota 2011
- Seminario Internacional Sistemas de Contencion y Manejo de Taludes para la Prevencion y Manejo de Emergencias: Duracion: 20 horas, Bogota 24 y 25 de mayo de 2011
- Seminario Practico: "Simposio: Casos Practicos de Patologia y Rehabilitacion de estructuras en Concreto", Instituto del Concreto, duracion 20 horas, Bogota 8 y 9 de Octubre de 2009.
- Introduccion a la Patologia de Estructuras, Instituto del Concreto, duracion 20 horas, Bogota 28 y 29 de Febrero de 2008.
- Congreso Internacional y Salon de Expositores en Tecnologia Medioambiental - AMBIENTEC 2004 -, Centro Nacional de Produccion Mas Limpia y Tecnologias Ambientales, Bogota, 17, 18 y 19 de Marzo de 2004.
- Construccion de Casas Sismoresistentes de uno y dos pisos, SENA, duracion 220 horas, Medellin, 2002.
- Costos y Presupuestos de Construccion, Sena-Camacol, Ibague, 25 y 26 de Noviembre de 1999.

Hernando Restrepo Huelgos

- Seminario-taller Ordenamiento Territorial Municipal y Vivienda Social, Corporacion Universitaria de Ibague, duracion 21 horas, Ibague, 14,28 de marzo y 4 de Abril.
- Metodologia para la realizacion de Avaluos Rurales ordenados por la Ley 388 de 1997, Ibague, Enero 27 de 1999.
- Donaciones Internacionales y cooperacion tecnica y economica para proyectos sociales, Fundacion Norte - Sur, Bogota, Junio 24 y 25 de 1999.
- Procesos y Metodologia del Avaluo Rural e incidencias nuevas normas sobre avaluos, Fedelonjas, Ibague, Abril 19 de 1996.
- Avaluo de Inmuebles Turisticos, Fedelonjas, Girardot, Julio 25 de 1995.
- Metodologia de Estratificacion de Fincas y Viviendas dispersas en la Zona Rural, Findeter - IGAC-Departamento Nacional de Planeacion, Bucaramanga, Marzo de 1996.
-

Experiencia Laboral

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
SECCIONAL TOLIMA
CARGO: Coordinador
Marzo 1 de 1978 a Junio 30 de 1993.

PROMOTORA DE PROYECTOS - INGENIEROS LTDA.
PROMING LTDA.
CARGO: Gerente
2.001 - 2.007

FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CIENCIA DE LA INGENIERIA Y PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE - FIMA-
CARGO: Director Ejecutivo
2.003 - 2.009

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. CATEDRATICO AREA DE ESTRUCTURAS.

Experiencia como Contratista

Estratificación rural de coyaima - 1.996

Estratificación centros poblados de castilla y guayaquil 1.997

Revisión general e individualización de la estratificación urbana de coyaima - 1.997

Estratificación rural de saldaña - 1.996

Estratificación centro poblado de jabalcon (saldaña) - 1.996

Estratificación rural de el guamo - 1.996

Estratificación de la chamba (guamo) - 1.996

Revisión general e individualización de la estratificación urbana de el carmen de apicala - 1.998

Revisión general e individualización de la estratificación urbana de saldaña - 1.998

Revisión general e individualización de la estratificación urbana de alvarado - 1.999

Estratificación rural carmen de apicala - 2.003

Ubicación y levantamiento de los predios ejidales de alvarado y caldas viejo - 1.995

Diseño e instalación de la aplicación de computador para el cobro del impuesto predial unificado con base en la estratificación y en los rangos de avalúos en el municipio de el guamo - 1.997 / 1.998

Diseño e instalación de la aplicación de computador para el cobro de arrendamiento de los ejidos del municipio del guamo - 1.998

Asignación e individualización del estrato a cada suscriptor de la empresa de servicios públicos del municipio de el guamo - 1.998

Levantamiento catastral de las redes hidraulico-sanitarias y actualizacion del plano urbanistico de el municipio de el guamo, presentados en medio magnetico (autocad) - 1.998

Diseño y calculo “optimizacion acueducto sector el carmen” municipio del guamo - 2.000

Diseño y calculo “optimizacion acueducto sector pablo VI” minucipio del guamo - 2.000

Elaboracion base de datos estudios geotecnicos de ibague zona urbana

Promocion, coordinacion e interventoria estudio de microzonificacion sismica de ibague

Interventor exploracion geotecnica de ibague

Estudios geotecnicos con perforacion y ensayos destinados a la microzonificacion sismica de ibague

Decreto de microzonificacion sismica de ibague (redactor)- 2.007

Asesoría al municipio de ibague en gestion del riesgo (estudio y aprobacion de obras de mitigacion del riesgo sismico, avenidas torrenciales y remociones en masa) - 2.003 - 2.009

Evaluación de la amenaza y diseño de soluciones por remociones en masa en el barrio Nuevo Amanecer en Ibagué. 2011.

Armonización de la Microzonificación Sísmica de Ibagué con la Norma NSR-10 (Código Colombiano de Construcciones Simoresistentes de 2010)

Coordinación Estudio de Actualización de la Estratificación Socioeconomica de la Zona Urbana Tipología I de 850 manzanas de diferentes barrios del Municipio de Ibagué. Contrato 0538 de 2.011 a nombre de la Ingeniera Geidy Katherine Hernandez Carrillo.

Estudios de suelos para las construcciones existentes en el Centro Vacacional de la Policía Nacional en Ricaurte-Cundinamarca, con el fin de realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica.

Estudios de suelos para la construcción del nuevo hotel en el centro recreacional de la Policía Nacional en Ricaurte-Cundinamarca.

Estudio de vulnerabilidad sísmica construcciones del Centro Recreacional de la Policía Nacional en Ricaurte-Cundinamarca

Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por los fenómenos naturales de remoción en masa y Avenidas Torrenciales para el Municipio de Ibagué, Sectores urbano y rural. 2014.

Evaluación de la estabilidad de taludes cerro la Martinica para la instalación de las antenas repetidoras. RCN y CARACOL. 2012.

Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por los fenómenos naturales de Remoción en Masa y Avenidas Torrenciales para el Municipio de Saldaña. Sector Urbano y Rural.2015.

Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por los fenómenos naturales de Remoción en Masa y Avenidas Torrenciales para el Municipio de Purificación. Sector Urbano y Rural.2015.

Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo de manera determinística, incluyendo estudios de detalle de diferentes barrios de Ibagué. (Calucaima, Delicias, San gelato, Augusto E. Medina, Los Ciruelos, entre otros. 9 en total).

Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo con estudios de detalle de las laderas para la Constructora Vizcaya de Ibagué, barrio Ambalá.

Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo con estudios de detalle de las laderas para la Constructora Vizcaya de Ibagué, barrio Calambeo.

Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo con estudios de detalle de las laderas para la Empresa LATINCO, barrio Las Margaritas.

Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo con estudios de detalle de las laderas para la Constructora El Pomar de Ibagué, barrio Ricaurte.

Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo con estudios de detalle de las laderas donde se construirá un edificio de 20 pisos en el Sector de Piedrapintada en Ibagué. Propietario: Henry Escobar.

Hernando Restrepo Huelgos

Evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por los fenómenos naturales de remoción en masa y avenidas torrenciales de las zonas urbana y rural del municipio de Mariquita, Tolima.

Evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por los fenómenos naturales de remoción en masa y avenidas torrenciales de las zonas urbana y rural del municipio del Espinal, Tolima.

Evaluación determinística del riesgo y diseño de muro de contención Barrio Eduardo Santos en Ibagué.

Estudios de suelos y diseños de las estructuras hidráulicas y viaductos para el acueducto de Rioblanco-Tolima.

Estudios de suelos para diferentes obras.

Análisis de estabilidad de diferentes taludes y recomendaciones.

Cálculo Estructural Diversas Edificaciones

Centro de la confeccion - ibague
Centro comercial boulevard plaza - girardot
Conjunto residencial las piramides - ibague
Conjunto residencial santa ana - ibague
Conjunto residencial nuevo amanecer - ibague
Edificio carolina - ibague
Edificio piedrapintada iv - ibague
Urbanizacion santa ana - ibague
Urbanizacion terrazas de boqueron - ibague
Edificio parque centenario - ibague
Urbanizacion comfatolima - ibague
Urbanizacion villa nelly - carmen de apicala
Edificio de Aulas Universidad del Tolima - Ibagué
Edificio de Residencias estudiantiles Universidad del Tolima - Ibagué.
Casetas comunales de Ibagué (13 en total).
Entre otros

Ingeniero Director

Construcción centro comercial boulevard plaza (Girardot). (Sistema estructural).

Pavimentación en concreto, andenes y sardineles, gaviones para contención vía barrio la colina-melgar

Alcantarillado, andenes y sardineles, pavimentación en concreto, vías barrio icacal - melgar

Pavimentación en concreto, acueducto y alcantarillado, sardineles y andenes, cunetas aguas lluvias, muros de contención vías barrio galán (sector cataratas) melgar

Pavimentación en concreto varias vías rovíra

Pavimentación, andenes y sardineles, - santa isabel

Obras de urbanismo urbanización terrazas de boquerón en el municipio de ibagué

Pavimentación en asfalto vías barrio rosa badillo ibagué

Pavimentación en asfalto barrio los nogales ibagué

Pavimentación en asfalto y obras complementarias vías barrios comuna de los cobs y bello horizonte en ibagué

Pavimentación en concreto barrio el refugio ibagué

Constructor

Canal perimetral y obras de drenaje complementarias polideportivo barrio los fundadores santa isabel

Recuperación de taludes barrio los fundadores santa isabel - 2.003

Reparacion en asfalto via de acceso santa isabel

Reconstruccion por toma guerrillera de 26 casa en el municipio de roncesvalles

Edificio carolina ibague

Conjunto altos de san felipe casa 14

Pavimentacion en asfalto entrada barrio San luisú en ibague

Director estructural construcción edificio parque centenario ibague

Construccion tramos de alcantarillado en el carmen de apicala

Construccion de 18 casa en fresno (vis)

Construccion de viviendas de interes social, muunicipio del carmen de apicala (15 unidades)

Interventoria construccion malecon turistico en el municipio de honda

Obras de urbanismo y pavimentacion en diferentes urbanizaciones

Construccion urbanizacion las piramides ibague

Construccion urbanizacion nuevo amanecer ibague

Diseño y construccion planta de tratamiento de aguas lagos club comfatolima ibague

Adecuaciones bocatoma lagos club comfatolima

Mantenimiento y adecuacion drenajes lagos de bañistas club comfatolima

Construccion 6 casa de urbanizacion la maria melgar - tolima

Construccion y/o remodelacion edificaciones varias

Diseño y construccion de obras de mitigacion rio chipalo y mejoramiento del cauce. CORTOLIMA.

Diseño canalización Río Chipalo. CORTOLIMA

Proyectos en Curso

Operación y mantenimiento de la red de acelerografos en ibague

Diseño de edificio de apartamentos en ibague

Diseño obras de contención vías en Anzoateguí - Tolima

Evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por los fenómenos naturales de remoción en masa y avenidas torrenciales en los barrios La Aurora y La Esperanza en Ibagué.

Publicaciones

Cartilla microzonificación sísmica de ibague y otras amenazas 2.008

Revista Esing (Revista Ingenieros Militares). Análisis comparativo del diseño de edificaciones mediante el método ASD vs. LRFD.

Referencias Familiares

HUGO ALBARELLO BAHAMON, Ingeniero civil
Curador urbano
Curaduría urbana No. 1
3158013474

HUMBERTO ALBARELLO BAHAMON, Abogado

Juez de la república
3002288244

Referencias Personales

DAIRO DUEÑAS MORALES, Ingeniero Civil
Contratista
Independiente
3187162429

ADALBERTO MUÑOZ, Ingeniero Civil
Gerente
PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y CIVILES PC&A
3153246255

HERNANDO RESTREPO HUELGOS
C.C.: 14'218.564 de IBAGUE

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL NO.
7853288287LM
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/05/2001
FERNANDO
RESTREPO HUILCOS
C.C. 1421234
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA-IBAGUE

Fernando Restrepo Huilcos
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERNANDO RESTREPO HUELGOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14218564, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-086288 desde el 17 de Mayo de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2407.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

152 / 110

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad
Cooperativa de Colombia

Prescrito Jurídica, recibidos 24.175 del 28 de Diciembre de 1.990 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Hernando Restrepo Huelgas

CEDULA DE CIUDADANÍA Nº 14218 991 DE IBAGUÉ (TOLIMA)

ha cumplido con todos los estudios que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO CIVIL

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Santafé de Bogotá a los 25 días del mes de abril de 2001

Seal of the University of Cooperative Colombia (Universidad Cooperativa de Colombia) with the text 'UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA' and 'FUNDADA EN 1959'.

Registration stamp from the National Registrar's Office (Oficina Nacional de Registro y Catastro) with the text 'Oficina Nacional de Registro y Catastro' and 'BOGOTÁ'.

Handwritten signatures and stamps:

- Signature: *Francisco José...* (Francisco José)
- Signature: *...* (Director General)
- Signature: *...* (Director General)
- Signature: *...* (Director General)

...
Registros y Catastro

Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, D.C., el 27 de Abril de 2001

35

36

153



República de Colombia
Ministerio de Educación - Universidad de Santander

La Universidad de Santander UNIVERSIDAD DE SANTANDER UNDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Resolución No. 810 del 12 de marzo de 1969 y la Resolución No. 0216 del 22 de diciembre de 2005

Excedente en ciencia que:

Hernando Restrepo Huelgos

C.I. No. 14.208.504 Expedida en: Bogotá

Cursó y aprobó las unidades y cursos con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Especialista en Geotecnia Ambiental

En cumplimiento de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 27 del mes de agosto del año 2013

[Signature]
Rector
1975 Av. Santander
Bucaramanga - Colombia
Teléfono: 380-2000 Fax: 380-2000 e-mail: rector@udes.edu.co



10



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN**
CONTRATO



UN GOBIERNO
Para El Pueblo
Retomando El Cambio Para
El Progreso y La Equidad Social

CONCURSO DE MERITOS 004 DEL 2017

Página 1 de 20

Contrato
No. 629

Fecha:05/10/2017

Valor total :
\$159.865.790.00

INFORMACION GENERAL	
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSULTORÍA; AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL
NIT	901119882-0
Representante Legal	FREDY CARVAJAL CORTES
CEDULA DE CIUDADANÍA	93.122.703
DIRECCIÓN:	Mza 7 Casa No. 04 B/ Balcanes
TELÉFONO	3112322710
OBJETO	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES A DETERMINAR LOS NIVELES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL Y DEL CORREGIMIENTO DE CHICORAL, Y DETERMINAR LOS NIVELES DE AMENAZA EN LA ZONA RURAL POR LOS FENÓMENOS DE INUNDACIÓN, REMOCIONES EN MASA Y AVENIDAS TORRENCIALES, MEDIANTE LOS ESTUDIOS BÁSICOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1807 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RECOPIADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015".
PLAZO	Cuatro (4) meses. Contados a partir del perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de requisitos de ejecución. La fecha de inicio la establecerán en el acta de inicio Contratista y supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$159.865.790)

UN GOBIERNO para el pueblo

Retomando el Cambio para El Progreso y la equidad social

Carrera 6 N° 8-07 Palacio Municipal de Espinal-Tolima. Teléfono: (8) 2390314, Código Postal: 733520
contratacion@elespinal-tolima.gov.co - contactenos@elespinal-tolima.gov.co

Página 1 de 20



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN**
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 2 de 21

EDER AUGUSTO RODRÍGUEZ MOLINA, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, identificado con la Cedula de ciudadanía No.93.123.048 de El Espinal, en su condición de secretario de despacho código 020 grado 02, Secretario de Hacienda y Tránsito Municipal, conforme a delegación mediante Resolución Número 178 del 2 de mayo de 2016 por medio del cual " POR LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL O LA SECRETARIO/A DE HACIENDA MUNICIPAL", emanada del despacho alcalde, Establecimiento Público de orden Municipal, y quien para efectos de este contrato se denominará **LA ALCALDÍA** con NIT. 890702027-0, por una parte y **CONSORCIO CONSULTORÍA; AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL**, Representado legalmente por **FREDY CARVAJAL CORTES** identificada con la cedula de ciudadanía numero 93.122.703, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés, señaladas en la Ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, obrando en su nombre, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente contrato que se registrá por las normas legales aplicables a la materia.

CONSIDERACIONES:

El presupuesto oficial estimado es de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$159.895.540,00). Incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2017.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993), LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL- TOLIMA por intermedio de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE elaboró estudio de conveniencia, oportunidad y de mercado correspondiente, previo inicio del proceso según consta en el estudio de fecha AGOSTO de 2017, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida.

Que en el lapso de publicación del proyecto de pliego de condiciones se surtieron observaciones, las cuales dieron lugar a revisión del proceso como tal, y retardo la publicación del pliego definitivo.



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 3 de 21

Que en el lapso de publicación del proyecto de pliego se presentaron solicitudes de interesados en limitar el proceso a mipymes territoriales

Que en desarrollo del cronograma previsto para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 04 de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección del referido proceso.

Que el Municipio De El Espinal publicó el texto definitivo de los pliegos de condiciones en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte.

Que se conformó el Comité Técnico Evaluador para realizar las evaluaciones de las propuestas que se reciban con ocasión del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto, los cuales están conformados por el Comité Técnico y financiero empresa **SIGMA INGENIEROS Y ABOGADOS CONSULTORES LTDA** y Comité Jurídico **DRA. RAQUEL CEPEDA**- Directora de la Oficina de Contratación, **INGENIERO JUAN GUILLERMO CARDOZO RODRÍGUEZ** Secretario De Planeación, **INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Que mediante Resolución No. 446 del 28 de agosto de 2017 se da apertura al proceso de concurso de méritos del contrato cuyo objeto es: **CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES A DETERMINAR LOS NIVELES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL Y DEL CORREGIMIENTO DE CHICORAL, Y DETERMINAR LOS NIVELES DE AMENAZA EN LA ZONA RURAL POR LOS FENÓMENOS DE INUNDACIÓN, REMOCIONES EN MASA Y AVENIDAS TORRENCIALES, MEDIANTE LOS ESTUDIOS BÁSICOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1807 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RECOPIADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015.**

Que se realizó el cierre del proceso en el término establecido en el cronograma del proceso de selección, en la fecha y hora indicadas se presentaron Dos (2) propuestas así: **PROPONENTE 1: CONSORCIO PIJAOS** y **PROPONENTE 2: CONSORCIO CONSULTORÍA; AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL**

Que se realizó la evaluación de la propuesta presentada, arrojando como resultado que **PROPONENTE 2: CONSORCIO CONSULTORÍA; AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL** cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones definitivos.



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN**
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 4 de 21

Que el comité evaluador del proceso recomienda adjudicar el presente proceso a PROPONENTE 2: CONSORCIO CONSULTORÍA; AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.

Que mediante la Resolución No. 472 del 08 de septiembre de 2017 se ordenó la adjudicación del presente proceso.

En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se registrará, además de las cláusulas especiales, por las siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

“CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES A DETERMINAR LOS NIVELES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL Y DEL CORREGIMIENTO DE CHICORAL, Y DETERMINAR LOS NIVELES DE AMENAZA EN LA ZONA RURAL POR LOS FENÓMENOS DE INUNDACIÓN, REMOCIONES EN MASA Y AVENIDAS TORRENCIALES, MEDIANTE LOS ESTUDIOS BÁSICOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1807 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RECOPILO EN EL DECRETO 1077 DE 2015”.

ALCANCE DEL OBJETO

Estos estudios están basados en el Decreto 1807 del 19 de Septiembre de 2014, que establece las condiciones y escalas para incorporar gradualmente la Gestión del Riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los Planes de Ordenamiento Territorial, o para la expedición de uno nuevo. El artículo 2 del decreto dispone que se deben realizar estudios técnicos para la incorporación del riesgo en la planificación territorial, y ordena, teniendo en cuenta la gradualidad contemplada en la ley 1523 de 2012, la realización de los estudios básicos para la revisión de los contenidos de mediano y largo de los planes de ordenamiento, o la expedición de nuevos planes y en su ejecución se deben realizar los estudios detallados.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$159.865.790), incluidos todos los Impuestos y emolumentos a que haya lugar, teniendo en cuenta las siguientes Consideraciones de tipo técnico y económico.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Cuatro (4) meses. Contados a partir del perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de requisitos de ejecución. La fecha



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN**
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 5 de 21

de inicio la establecerán en el acta de inicio Contratista y supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Espinal- Tolima.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El contrato será cancelado de la siguiente manera:

La Entidad pagará el 70% del valor de la Consultoría, de acuerdo con el avance y entrega de productos terminados; previa aprobación por parte de la Supervisión.

Un veinte por ciento (20%) cuando el contratista haya socializado el estudio con la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA y Con el comité de Gestión del Riesgo de El Espinal.

El último pago corresponderá al 10% del valor del contrato de Consultoría, y se realizará una vez se cumpla con la liquidación del contrato. Para los pagos se deberá tener en cuenta: Deberán ser refrendados por el supervisor del contrato.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor de EL MUNICIPIO

Los pagos están supeditados al PAC del Municipio

CLAUSULA SEXTA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías que se señalan en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en el citado decreto y en presente pliego de condiciones.



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN**
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 6 de 21

Tabla 10 – Suficiencia, vigencia y amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato A).el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista B) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;	10% del valor del Contrato	por la vigencia del contrato y Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado	5% del valor del Contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio Los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10% del valor del Contrato	por la vigencia del contrato y Hasta la liquidación del contrato

La Garantía podrá consistir en:

- Contrato de Seguro contenido en una Póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria (Garantía Bancaria o Carta de Crédito Stand by).

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN**
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 7 de 21

El mecanismo para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento, del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Los documentos relacionados deben estar vigentes al inicio del contrato y mantener su vigencia durante la ejecución. En todo caso, para que la garantía contractual sea aprobada por el Municipio, deberá (n) cumplir como mínimo con los requisitos determinados en el presente numeral y el Decreto 1082 de 2015, para el mecanismo de cobertura del riesgo otorgado por el oferente.

La no presentación de la garantía contractual en el tiempo estipulado en el presente numeral, facultará a al MUNICIPIO para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, cancelar el contrato y adjudicar a quien ocupare el segundo lugar en el proceso licitatorio.

El contratista deberá restablecer el plazo y el monto de las garantías cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MUNICIPIO. El contratista deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

Los deducibles que se establezcan en la póliza que suscriba el contratista, serán asumidos en cualquier evento por éste, sin que pueda ser trasladado al MUNICIPIO.

	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN <u>CONTRATO</u>	
CONCURSO DE MERITOS 004 DEL 2017		Página 8 de 20

NOTA: En el evento en que los daños y/o pérdida que se produzca en los bienes de propiedad del MUNICIPIO o de aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable y se establece que el contratista es responsable de la pérdida y/o daño, la aseguradora del MUNICIPIO hará uso de la subrogación contra el contratista.

El monto de las garantías deberá ser restablecidas por el Contratista, cada vez que por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. Dentro de los términos estipulados en este Contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del MUNICIPIO. El contratista deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo el contratista autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el Contratista no lo constituyere.

CLAUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de El Espinal cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20170004385 del 01/08/2017, Fuente: RB LIBRE ASIGANCION, por valor de \$159.000.000 para el presente contrato se afectara en su totalidad; Fuente: RB IMPUESTO DE TRANSPORTE DE OLEODUCTO Y GASEODUCTO, por valor de \$1.000.000, para el presente contrato se afectara el valor \$865.790.00

CLAUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Plazo para acuerdo directo: 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra por escrito a las direcciones que aparezcan registradas en el contrato, para llegar a un acuerdo directo.

CLAUSULA NOVENA: LIQUIDACIÓN: Cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acto que la disponga.

CLAUSULA DECIMA: SUPERVISOR(A): LA SECRETARÍA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, a través de la dirección administrativa de interventorías realizara la supervisión del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN**
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 9 de 21

OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

El contratista se obliga con el Municipio a:

- a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
- b) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c) Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato
- d) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato.
- e) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- f) Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo (maquinaria y repuestos) para el desarrollo del presente contrato.
- g) Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión

Obligaciones del Contratista El Contratista sin limitarse a estas, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

- 1 Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en otros contratos en ejecución.
- 2 Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.
- 3 Garantizar que el equipo de trabajo presentado con la propuesta será el utilizado para la ejecución del contrato.
- 4 Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá

UN GOBIERNO para el pueblo

Retomando el Cambio para El Progreso y la equidad social

Carrera 6 N° 8-07 Palacio Municipal de Espinal- Tolima. Teléfono: (8) 2390314, Código Postal: 733520

contratacion@elespinal-tolima.gov.co - contactenos@elespinal-tolima.gov.co

Página 9 de 21



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN**
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 10 de 21

tener un perfil igual o superior al exigido en el presente pliego de condiciones. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.

5 Dedicar el personal mínimo requerido y contar con la disponibilidad de trabajo de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades del mismo.

6 Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL MUNICIPIO, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.

7 Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra EL MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato.

NOTA: Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por el supervisor del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

A continuación, se hace una descripción de las actividades y estudios a realizar en el marco del alcance de la presente contratación, siguiendo en todo momento la normatividad técnica aplicable para cada componente.

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS

1 Análisis de la información disponible. Con base en este análisis se establecerá la información técnica disponible correspondiente a la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y de las áreas en condiciones de riesgo. En los casos de la ausencia total o parcial de la información, se deberán establecer las acciones técnicas, institucionales y financieras para elaborar esta información.

2 Estudios básicos de amenaza por movimientos en masa.

2.2 Área de estudio: Todas las zonas con relieve escarpado, montañosos u ondulado con pendientes mayores a 5 grados, así como las zonas planas que puedan recibir los efectos de remociones en masa.



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 11 de 21

2.3 Insumos: Para suelos urbanos, de expansión y rural se deberá utilizar como mínimo: Cartografía base con curvas de nivel, coordenadas, drenajes, red vial, equipamientos y asentamientos urbanos. Inventario de procesos morfodinámicos.

2.4 Suelo urbano y de expansión: se deberán elaborar mapas de geología y geomorfología.

2.5 Suelos rurales: Se elaborarán mapas de geología, unidades geológicas superficiales, geomorfología, cobertura y uso del suelo.

2.6 Alcance: Determinación de las condiciones de amenaza por movimientos en masa integrando las diferentes variables que inciden en ellos: Agua, sismo, intervención antrópica (cortes, rellenos, excavaciones y construcción en general).

2.7 Zonificación. La amenaza se categorizará en alta, media o baja.

2.8 Productos: Mapas de zonificación de amenaza por movimientos en masa y documento técnico con las memorias de la metodología empleada y los resultados obtenidos.

3 Estudios básicos de amenaza por inundaciones. Para determinar las condiciones de amenaza por inundación de las zonas urbanas, de expansión y rurales, los estudios básicos tienen las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

3.2 Área de estudio: Las zonas en las cuales exista la posibilidad de presentarse inundaciones, aledañas o no a ríos, caños, quebradas, humedales, y otros cuerpos de agua, o aquellas que hagan parte de su área de influencia.

3.3 Insumos: se deberán utilizar como mínimo los siguientes insumos:

3.3.1 Geomorfología (con énfasis en las geoformas de llanuras de inundación)

3.3.2 Modelo de elevación digital del terreno

3.3.3 Identificación de las zonas inundables e inundadas.

3.3.4 Hidrología. Caracterización del régimen hidrológico del municipio.

3.4 Alcance. Para la zonificación de la amenaza se emplearán tres categorías: Alta, media y baja, teniendo en cuenta el registro de eventos, la recurrencia y la intensidad.

3.5 Productos. Mapas con la zonificación de la amenaza por inundaciones y las memorias técnicas.

4 Estudios básicos de amenaza por avenidas torrenciales. Para suelos urbanos, de expansión y rural se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones mínimas:

4.2 Área de estudio. Todos los cauces presentes o con influencia en el municipio que por sus condiciones topográficas puedan tener un comportamiento torrencial. 4.3 Insumos. Se deben emplear como mínimo:

4.3.1 Geomorfología

4.3.2 Estudio hidrológico de la cuenca orientado al flujo torrencial.



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN**
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 12 de 21

4.3.3 Análisis hidráulico del área a zonificar.

4.3.4 Base cartográfica en escala 1:2000.

4.4 Alcance. La zonificación de la amenaza contemplará categorías alta, media y baja, dependiendo de las características e intensidad de los posibles eventos.

4.5 Productos. Mapas con la zonificación de la amenaza por avenidas torrenciales y memorias técnicas.

5 Productos complementarios finales.

5.2 Delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza y establecimiento de criterios para la caracterización y delimitación de las unidades de análisis en las áreas que serán objeto de estudios de detalle. 5.3 Delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo. Se delimitarán y zonificarán las áreas con condición de riesgo a fin de priorizar las áreas en las cuales se deben realizar estudios detallados.

6 Evaluación de la Vulnerabilidad y del riesgo En la zona urbana y centros poblados se realizará a través de visitas en campo y aplicación de formularios debidamente elaborados para el objeto del estudio, en las áreas determinadas en los estudios anteriores con condición de amenaza, la evaluación de la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ser perjudicados por cualquier fenómeno natural de los anteriormente citados. Con base en esta información, Amenaza y Vulnerabilidad, se determinará el nivel de riesgo de acuerdo a alto, medio y bajo. En la zona rural se establecerán los mecanismos para tratar de evaluar la condición de riesgo, pero si esto no es posible, se delimitarán y priorizarán las zonas, para que a través de estudios detallados se determine el verdadero nivel de riesgo. Como producto final de esta actividad se elaborarán los mapas de riesgo y las respectivas memorias técnicas.

7 Medidas de intervención. Estas medidas deberán ser instauradas por las autoridades municipales y serán consagradas en normas urbanísticas y de desarrollo. Estas medidas pueden ser estructurales y no estructurales y deberán ser incorporadas al POT.

8 NOTA: Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por el supervisor del contrato y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. El Municipio se obliga a,

UN GOBIERNO para el pueblo

Retomando el Cambio para El Progreso y la equidad social

Carrera 6 N° 8-07 Palacio Municipal de Espinal- Tolima. Teléfono: (8) 2390314, Código Postal: 733520
contratacion@elespinal-tolima.gov.co - contactenos@elespinal-tolima.gov.co

Página 12 de 21

000314



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 13 de 21

Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.

Ejercer la supervisión general del contrato.

Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del interventor.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo total o parcial de las obligaciones contractuales del CONTRATISTA, se pacta una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, suma que pagará el CONTRATISTA al Municipio sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno y sin perjuicio del pago total de los perjuicios causados y de las acciones que se deriven por dicho incumplimiento, entendido que el Municipio podrá compensar de las sumas que adeude al CONTRATISTA o, acudir, en todo caso, a la utilización de las demás acciones judiciales para conseguir el cobro de la indemnización por los daños y perjuicios que le fueron causados por el CONTRATISTA con el referido incumplimiento.

En el evento de incumplimiento definitivo sea parcial de las obligaciones del CONTRATISTA, la cláusula penal se podrá hacer efectiva de manera proporcional. En caso que el contrato se ampare con póliza de seguros, se entenderá que la compañía aseguradora conoce y acepta esta condición pactada con el CONTRATISTA con el hecho de expedir la póliza correspondiente para amparar el presente contrato.

En caso en que existan dineros a favor del CONTRATISTA, incluso en la liquidación, éste autoriza desde ahora a la ENTIDAD a descontar el valor de esta cláusula penal en cualquier momento; de lo contrario, la ENTIDAD podrá efectuar el cobro respectivo al CONTRATISTA de acuerdo con las normas legales.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS.- De acuerdo al tipo de incumplimiento que presente el CONTRATISTA, la ENTIDAD podrá imponer en forma proporcional, previo agotamiento del debido proceso y en estricta aplicación del procedimiento establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA.- Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por el Municipio y a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se observará el procedimiento contenido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN <u>CONTRATO</u>	
CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017		Página 14 de 21

CLAUSULA DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: A este contrato le son aplicables, las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993; así:

- **Cláusula de interpretación:** En caso de surgir discrepancias entre el Municipio y EL CONTRATISTA, respecto de las estipulaciones del contrato, que pudieran influir en la afectación de la obra contratada, el Municipio, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones objeto de la diferencia.
- **Modificación unilateral:** Si durante la ejecución del contrato y con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de la obra contratada, se hace necesario introducir variaciones en el contrato; y si sobre el particular el Municipio y EL CONTRATISTA no llegan a un acuerdo, el Municipio en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará en lo pertinente.
- **Terminación unilateral:** LA ENTIDAD dispondrá la terminación anticipada del contrato en las causales contenidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el Municipio podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre, según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000¹, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá libre de todo daño o perjuicio que el Municipio sufra con relación a cualquier reclamo, demanda, acción legal que pueda causarse por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados

¹ Artículo 61. CADUCIDAD DEL CONTRATO ESTATAL. Cuando en un proceso de responsabilidad fiscal un contratista sea declarado responsable, las contralorías solicitarán a la autoridad administrativa correspondiente que declare la caducidad del contrato, siempre que no haya expirado el plazo para su ejecución y no se encuentre liquidado.



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 15 de 21

por actos u omisiones de aquél, sus subcontratistas, dependientes en general o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, la liquidación y el periodo de garantía postcontractual.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio, por asuntos que en relación con el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será avisado de ellos lo antes posible mediante comunicación escrita, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio, contratando profesionales idóneos que los representen, asumiendo los honorarios de estos, los costos del proceso y la condena, si a ello hubiere lugar. Si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio, ésta podrá hacerlo directamente y el CONTRATISTA así lo acepta, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, y éste pagará todos los gastos en que se incurra para tal efecto. En caso de que así no lo hiciere el CONTRATISTA, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón del contrato o de cualquier otro concepto, a recurrir a la garantía de responsabilidad extracontractual otorgada, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal autorizado a efectos de la compensación correspondiente.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA o sus dependientes o subcontratistas con el Municipio; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de CONTRATISTA y a exigir las que correspondan al Municipio teniendo en cuenta que el servicio prestado por el CONTRATISTA es independiente y diferente de las actividades que desarrolla el Municipio; El personal que emplee el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el CONTRATISTA y por ninguna causa generará con el Municipio relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al Municipio, el CONTRATISTA se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna clase de prestaciones sociales, por cuanto no es trabajador dependiente al servicio del Municipio y el carácter que asume en este contrato, es el previsto en el artículo 3º del Decreto ley 2351 de 1965.



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 16 de 21

CLAUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Este contrato podrá ser modificado, adicionado, reducido o prorrogado por acuerdo de las partes y siempre y cuando la ley lo permita. Para el efecto, el acuerdo que lo contenga deberá constar por escrito y con la firma de un representante legal de cada una de las partes.

Para que puedan ejecutarse las obligaciones que surjan de las modificaciones, adiciones, reducciones o prórrogas, se requerirá que se haya efectuado el respectivo registro presupuestal, se hayan ajustado las garantías.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, ni prorrogarse cuando el aumento del valor total del contrato que se dará como consecuencia de la prórroga exceda el porcentaje anteriormente señalado.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO: Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que lo ocasionan provienen de eventos imprevisibles, irresistibles e inimputables constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. En estos casos se señalarán de común acuerdo, los nuevos plazos y obligaciones.

Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza Mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA deberá comunicarlo por escrito al Municipio, por conducto del Interventor dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos y allegará oportunamente los correspondientes soportes de dicha situación.

Si se presentaren casos fortuitos o de fuerza mayor sin antecedentes en la zona del proyecto o del tipo de obra por ejecutar, que pusieren en peligro la seguridad de la obra, de las personas o de propiedades vecinas, EL CONTRATISTA y el INTERVENTOR deberá tomar las medidas que se requieran e informar por escrito al Municipio, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del principio del evento, el suceso, sus causas y las medidas tomadas. El Municipio calificará el caso y determinará utilizando los elementos de juicio de que disponga, el suceso y si los daños que éste ocasionó fueron inevitables o se debieron a acciones inapropiadas o negligentes de EL CONTRATISTA, con el fin de adoptar las medidas pertinentes de acuerdo a la situación presentada.



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN**
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 17 de 21

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato.

Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión.

Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión.

La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

En caso de suspensión del Contrato de acuerdo con lo previsto en esta cláusula, EL CONTRATISTA se obliga, a su costo, a mantener u obtener la ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento otorgada, de acuerdo con el periodo de suspensión. En este caso, el CONTRATISTA presentará al Municipio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del hecho que dio lugar a la suspensión, el o los documentos en los que conste la extensión del cubrimiento de la garantía correspondiente, junto con la constancia de pago de ser el caso.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a hacer todo lo posible para resolver en forma amistosa y directa las diferencias



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN**
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 18 de 21

que surjan durante la relación contractual, en su ejecución o liquidación, a través de arreglo directo, amigable composición, conciliación o cualquier otro medio de autocomposición de conflictos. Para tal efecto, las partes disponen del plazo previsto en el presente contrato.

Si durante el término mencionado en el párrafo anterior, no ha sido posible solucionar directamente la controversia, se podrá acudir de mutuo acuerdo al peritaje técnico, o a solicitud de cualquiera de las partes, a la amigable composición o al arbitraje.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En el evento en que se presente un incumplimiento grave del contrato por parte del CONTRATISTA, de manera reiterada, que afecte la satisfacción de la necesidad del Municipio ésta podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato mediante acto administrativo motivado, sin que sea necesario previa declaración judicial o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión del Municipio al CONTRATISTA. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, el Municipio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el CONTRATISTA, así como obtener y perseguir el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios que el CONTRATISTA la haya causado al Municipio.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: La ENTIDAD podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del Municipio.
3. Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviviente de la entidad que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado.
4. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA.
5. Por decisión unilateral del Municipio en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula 17 del presente contrato.
6. Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato.
7. Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o del dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo.

UN GOBIERNO para el pueblo

Retomando el Cambio para El Progreso y la equidad social

Carrera 6 N° 8-07 Palacio Municipal de Espinal- Tolima. Teléfono: (8) 2390314, Código Postal: 733520
contratacion@eiespinal-tolima.gov.co - contactenos@eiespinal-tolima.gov.co

Página 18 de 21



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN
CONTRATO



UN GOBIERNO
Para el Pueblo
Ratificando el Cambio Para
El Progreso y La Equidad Social

Página 19 de 21

CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

8. Por las demás establecidas en la ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA podrá subcontratar parcialmente actividades determinadas de la ejecución del contrato con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para la actividad subcontratada. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante el Municipio.

El CONTRATISTA solo podrá ceder este Contrato con la previa y expresa autorización escrita del Municipio. En el caso de que esta autorización se obtenga, el CONTRATISTA cedido en todo caso, responderá por el total de las obligaciones derivadas del contrato. En este caso, el contratista cedido deberá dar cumplimiento a todos los requisitos previstos en éste contrato, relacionados con la constitución de garantías.

PARÁGRAFO.- En el evento en que el Municipio no autorice la cesión del contrato a un tercero, podrá dar por finalizado el contrato de manera anticipada, si el CONTRATISTA carece de la capacidad necesaria para ejecutarlo adecuadamente.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara expresamente y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley. En el evento de que llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: Este contrato se rige por la Ley colombiana, y en especial por el Estatuto General de Contratación Pública conformado por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, junto con la reglamentación vigente expedida por el Gobierno Nacional.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN.- Dentro del término previsto en éste contrato, previa presentación por parte del CONTRATISTA de las garantías correspondientes, las partes se comprometen a liquidar el presente contrato.

Municipio el cual será remitido al CONTRATISTA a la dirección reportada en el presente contrato.

UN GOBIERNO para el pueblo

Retomando el Cambio para El Progreso y la equidad social

Carrera 6 N° 8-07 Palacio Municipal de Espinal- Tolima. Teléfono: (8) 2390314, Código Postal: 733520
contratacion@elespinal-tolima.gov.co - contactenos@elespinal-tolima.gov.co

Página 19 de 21



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN
CONTRATO



UN GOBIERNO
Para El Pueblo
Estableciendo El Cambio Para
El Progreso y La Equidad Social

Página 20 de 21

CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Allí se precisarán, entre otras, la ejecución del objeto contratado, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que haya lugar, las sumas de dinero a cargo de las partes y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que debe cumplir con posterioridad a la liquidación. Una vez elaborada la liquidación se invitará al CONTRATISTA a la reunión que se disponga para aprobarla. Si el CONTRATISTA no acude a la reunión, el Municipio le remitirá el proyecto de liquidación a la dirección que aparezca en el contrato. Si no se logra con el CONTRATISTA un acuerdo en torno a la liquidación y éste no la suscribiera ni siquiera con salvedades, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio y se adoptará por resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

TRIGÉSIMO: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato se entiende **perfeccionado** con la firma de las partes. A) Para su **legalización**, el Municipio expedirá el respectivo registro presupuestal. B) Aprobación de las garantías. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación del Municipio, el original de la garantía de cumplimiento, adjuntando el recibo original del pago correspondiente, de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el presente contrato. Cuando la garantía de cumplimiento se constituya mediante póliza, el recibo de pago no será exigible conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. c) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos a la ley 1067 de 2012, cuando corresponda. d) Acta u orden de inicio del contrato si se pactó en el presente contrato.

TRIGÉSIMO PRIMERO: PARÁGRAFO: El CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento, a más tardar dentro del plazo previsto, del pago de estampillas municipales, impuestos, si proceden. Para el efecto deberá adjuntarse el recibo de pago de los mismos. Acreditados los anteriores requisitos, se podrá dar inicio a la ejecución del presente contrato. En el evento en que el CONTRATISTA no acredite el cumplimiento de los requisitos dentro del plazo estipulado, ello constituye una causal de incumplimiento del contrato, y, en consecuencia, el Municipio podrá darlo por terminado de manera unilateral.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: PUBLICACIÓN E IMPUESTOS. El presente contrato será publicado en el SECOP. Así mismo, el Contratista, deberá pagar los impuestos Municipales que se causen en virtud del presente contrato, que corresponde al 2% del valor del contrato por concepto de estampillas pro cultura y 4% del valor del contrato por concepto de estampillas adulto mayor.

Retomando el Cambio para El Progreso y la equidad social
Carrera 6 N° 8-07 Palacio Municipal de Espinal- Tolima. Teléfono: (8) 2390314, Código Postal: 733520
contratacion@elespinal-tolima.gov.co - contactenos@elespinal-tolima.gov.co

Página 20 de 21



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIÓN
CONTRATO



CONCURSO DE MÉRITOS 004 DEL 2017

Página 21 de 21

TRIGÉSIMO TERCERO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Los Estudios Previos, b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, c) acto de justificación de la modalidad de selección, D) Invitación realizada al contratista. E) Propuesta presentada por el contratista; F) Los demás documentos anexos al contrato.

TRIGÉSIMO CUARTO: DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Espinal Tolima al **CONTRATANTE** se le harán llegar a la Carrera 6 N°. 8-07 Espinal – Tolima, y el **CONTRATISTA** en Mza 7 Casa No. 04 B/ Balcanes

Dado en el Municipio de El Espinal – Tolima, a los

05 OCT 2017

Por el Municipio,

EDER AUGUSTO RODRÍGUEZ MOLINA
Secretario de Hacienda y Tránsito Municipal
Delegado para la Contratación

Por el contratista,

R.L. FREDY CARVAJAL CORTES
CONSORCIO CONSULTORÍA; AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

Enterado, Supervisor

JUAN GUILLERMO CARDOZO RODRÍGUEZ
Secretario de planeación, infraestructura y medio ambiente,

Proyecto:

Revisó: Raquel Cepeda de la Espriella
Asesora Jurídica D.A.C



Espinal, Junio de 2019.

CONSORCIO CONSULTORÍA;
AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO
EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.

**EL SUSCRITO
REPRESENTANTE LEGAL**

HACE CONSTAR QUE:

El Ingeniero Civil, **HERNANDO RESTREPO HUELGOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.218.564 de Ibagué – Tolima, con tarjeta Profesional No. 702020-86288, Presto sus servicios; como **DIRECTOR**, en la ejecución del contrato N0. 629 de 2017 Cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES A DETERMINAR LOS NIVELES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL Y DEL CORREGIMIENTO DE CHICORAL, Y DETERMINAR LOS NIVELES DE AMENAZA EN LA ZONA RURAL POR LOS FENÓMENOS DE INUNDACIÓN, REMOCIONES EN MASA Y AVENIDAS TORRENCIALES, MEDIANTE LOS ESTUDIOS BÁSICOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1807 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RECOPIADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015", en un periodo comprendido entre el 06 de Octubre de 2017 al 30 de Agosto de 2018.

Durante el desempeño de sus funciones demostró alto grado de profesionalismo y el trabajo fue desarrollado a cabalidad

Esta certificación se expide a solicitud de él interesado.

Atentamente.


FREDY CARVAJAL CORTES
Representante Legal

DIRECCIÓN MANZANA 7 CASA 4 B/BALCANES
CELULAR 3112322710
ESPINAL - TOLIMA



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8

CONTRATO DE CONSULTORIA Contrato de Interventoría N° 005/2012

CONTRATISTA	: DAIRO DUEÑAS MORALES
DIRECCIÓN	: Cra 8 n°53-53 T-7 Apto 201
CIUDAD	: Ibagué – Tolima.
TELÉFONO	: 2666576 – 3115167141
VALOR DEL CONTRATO	: \$182.120.000 (IVA Incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Ciento Sesenta y Cinco (165) Días Calendario

FERNANDO SANCHEZ CARDOZO, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con cédula de ciudadanía No 14.227.766 de Ibagué, obrando en calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS**, identificada con NIT 890.700.857-8 y quien en adelante se denominará **LA STI**, contrata al Ingeniero Civil **DAIRO DUEÑAS MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.385.314 de Ibagué y Matrícula Profesional No. 70202087577 TLM, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, para ejecutar la actividad que se detalla y se especifica de acuerdo con las siguientes condiciones:
PRIMERA: OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA DETERMINAR LOS NIVELES DEL RIESGO DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS A LAS AMENAZAS NATURALES O REMOCIONES EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES Y VOLCANICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS TECNICOS PARA IDENTIFICAR ESCENARIOS DE RIESGOS EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA". El cual se desarrollará con el siguiente cuadro de actividades y presupuesto:

ACTIVIDADES		Unidad	Cant	Valor (\$)
1	1 Brindar apoyo profesional y asistencial para la recopilación, adquisición y adaptación de la Información.	Global	1	10.000.000,00
2	2 Revisión y actualización del plano Geológico-geotécnico y de aptitud Urbanística.	Global	1	35.000.000,00
3	3 Brindar soporte técnico y apoyar en coordinación con la Secretaría de Planeación, la evaluación de la amenaza y vulnerabilidad por remociones en masa y avenidas torrenciales en la zona urbana de Ibagué.	Global	1	32.000.000,00
4	4 Brindar soporte técnico y apoyar en coordinación con la Secretaría de Planeación, la evaluación del riesgo por remociones en masa y avenidas	Global	1	10.000.000,00

Página 1 de 5



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

NIT. 896.700.857-8

5	torrenciales en la zona urbana de Ibagué. 5 Asistir con personal idóneo para apoyo profesional en la evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los centros poblados del municipio de Ibagué.	Global	1	20.000.000,00
6	6 Asistir con personal idóneo para apoyo profesional en la evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa y avenidas torrenciales en la zona rural del Municipio de Ibagué.	Global	1	95.000.000,00
7	7 Asistir con personal idóneo para apoyo profesional en la evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen volcánico del Municipio de Ibagué.	Global	1	15.000.000,00
8	8 Elaborar los informes finales en medio físico y Magnético; en archivos ejecutables	Global	1	
VALOR TOTAL				157.000.000,00
RESUMEN DE LA PROPUESTA				
VALOR TOTAL				157.000.000,00
IVA DEL 16%				25.120.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				182.120.000,00

SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Es la suma CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$182.120.000) MCTE, Valor que incluye el IVA, los costos directos e indirectos que demande su legalización y perfeccionamiento, pago de impuestos, tasas, contribuciones y multas si a ello hubiere lugar.
PARAGRAFO PRIMERO: La forma de pago será así: Un Primer Desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) a los treinta días calendario de suscrito y legalizado el Contrato, Un Segundo Desembolso correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) a un avance del 60% de las actividades del Contrato previa certificación del supervisor interno de la STI y el supervisor y/o Interventor, el cual será designado por el cofinanciado principal del proyecto y un Desembolso Final del Treinta por ciento (30%) previa presentación del estudio final del objeto del contrato y recibo y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedido por el Interventor de la totalidad del contrato y visto bueno del supervisor interno designado por la STI. Debiendo a la vez acreditar a la fecha de entrega de

Página 2 de 5



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

NIT. 890.700.857-8

la cuenta parcial de cobro, paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, del personal que vincule a su servicio para ejecutar el proyecto. **PARAGRAFO:** El valor y la forma de pago pactada están condicionados a los desembolsos que se hagan por parte del ente municipal, y al cumplimiento del lleno de las exigencias mencionadas en la presente cláusula. **TERCERA: MANEJO DE LOS RECURSOS:** El CONTRATISTA solicitará el valor de los pagos y/o Para el pago de actas parciales y final, estas deben estar firmadas por el Contratista, el Supervisor interno de la STI y el Presidente de la STI; el pago del acta final se realizará cuando la garantía única este vigente, cumpliendo con toda la documentación requerida y sea avalado el pago por el supervisor interno de la STI. **CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** 1) Brindar apoyo profesional y asistencial para la recopilación, adquisición y adaptación de la Información. 2) Informar mensualmente o cuando la STI lo solicite, sobre la ejecución del contrato, por intermedio del SUPERVISOR que designe la STI. 3) EL CONTRATISTA se obliga a presentar como soporte de cada cuenta parcial acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales, como contratista independiente, así como del personal que vincule a su servicio para la ejecución del proyecto. 4) Revisión y Actualización del plano geológico, geotécnico y de aptitud urbanística. 5) Brindar soporte técnico para apoyar la evaluación del riesgo por remoción en masa y avenidas torrenciales de la Ciudad de Ibagué. 6) Asistir con personal idóneo para el apoyo profesional en la evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los centros poblados del Municipio y la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa y avenidas torrenciales en la zona rural y los riesgos de origen volcánico del Municipio de Ibagué. 7) presentar el cronograma de actividades a realizar durante la ejecución del contrato, debidamente aprobado por el Interventor y el supervisor Interno de la STI. 8) Adjuntar al acta final los planos y diseños definitivos del proyecto, así como los registros fotográficos de su ejecución, para que soporten las carpetas de la STI. 9) Las demás que por su naturaleza se desprendan del Convenio original en su cláusula segunda y las que son propias de conformidad con la ley civil y comercial colombiana vigente y las que surjan de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. **QUINTA: GARANTÍAS:** Para efectos de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el contratista constituirá a favor de la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, la garantía única de cumplimientos que ampare los siguientes riesgos: 1) **CUMPLIMIENTO :** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 2) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de firma



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

NIT. 890.700.857-8

del contrato. 3) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Que cubra el valor de los perjuicios derivados de daños a terceros por los que deba efectuarse reconocimiento alguno, Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV del valor total del contrato y su vigencia será igual al tiempo que dure su ejecución. 4) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. **PARAGRAFO:** En caso de ampliarse el plazo de ejecución, o el valor del contrato, deberá expedirse a cargo exclusivo del tomador, la modificatoria de ampliación, de conformidad con el documento legal que en su momento se expida. El nuevo amparo deberá entregarse a la STI a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del adicional respectivo. **SEXTA: PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** El CONTRATISTA deberá ejecutar la orden indicada en la cláusula primera en el término de 165 días a partir de la fecha de la firma del acta de inicio de actividades, el inicio se encuentra sujeto a la expedición del acta de inicio del convenio principal y cuatro (4) meses más para la liquidación del Contrato contados a partir del recibo del acta final, si no existe acuerdo de interés por parte del contratista para liquidar el contrato la SOCIEDAD cuenta con (2) meses luego de vencidos los tres meses para liquidar unilateralmente el presente contrato. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se terminará por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, debidamente sustentadas por parte del supervisor delegado de la STI; b) Por vencimiento del plazo establecido para la ejecución del estudio; c) Por la ejecución total y oportuna del contrato; d) Por terminación del contrato de disponibilidad para la asistencia técnica, profesional y operativa e) Por mutuo acuerdo. **OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato, contenido en la cláusula primera deberá ser ejecutado en la zona rural del Municipio de Ibagué Tolima. **NOVENA: OBLIGACIONES DE LA STI:** 1) Designar a un Ingeniero que efectúe supervisión y haga seguimiento al cabal cumplimiento del objeto contractual, quien hará el seguimiento permanente a su ejecución y avalará los pagos que se ordenen al ingeniero contratista 2) Realizar los desembolsos a que haya lugar de acuerdo a las actas presentadas, y de conformidad con el flujo de caja disponible, según los recursos desembolsados por el cofinanciado principal del proyecto. 3) Exigir al supervisor designado los informes de ejecución del objeto del contrato, los cuales soportaran. **DÉCIMA:** El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA ocupe en el desarrollo de la Interventoría serán de cargo exclusivo de este. **PARAGRAFO.** Todos los impuestos y gravámenes generados por la celebración del convenio interinstitucional entre la S.T.I. y el Municipio de Ibagué Tolima serán de cargo exclusivo del Contratista. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DE LA ORDEN POR PARTE DE LA STI:** La STI podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas: a) Muerte del CONTRATISTA, b) Incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas por el


Página 4 de 5



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8

CONTRATISTA, previos requerimientos del supervisor interno de la STI. c) Por vencimiento del plazo pactado, sin que se haya generado la legalización de la adición. d) Por abandono de las obligaciones propias contraídas por el contratista. **DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio de las medidas aquí mismas estipuladas, en caso de incumplimiento del contratista, cancelará a título de SANCION a la STI el valor correspondiente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, el cual se hará efectivo por retención directa que se le haga al contratista de dineros que tenga la STI a su favor, o en su defecto a través de la jurisdicción ordinaria. **DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes para lo cual se requiere tramitar la Garantía a que se hace referencia en la cláusula quinta realizado por el CONTRATISTA. **DÉCIMA CUARTA: DIFERENCIAS ENTRE LA STI Y EL CONTRATISTA:** Cualquier diferencia que se presente entre el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato y la STI, se acuerda que previa y obligatoriamente será sometida a AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL ante la Cámara de Comercio de Ibagué (Tolima). **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la firma de las partes, para su ejecución se requiere a) Pago de Impuesto de Timbre Nacional si a ello hubiere lugar b) Expedición de la Garantía de Cumplimiento. c) Acreditación del pago de contribuciones de Ley a que haya lugar. Para constancia y como manifestación de aceptación de lo convenido se firma por las partes una vez leído y aprobado el presente documento, en Ibagué a los 09 días del mes de Julio de 2011.


FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
PRESIDENTE


DAIRO DUEÑAS MORALES
CONTRATISTA



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8

Adic

CONTRATO DE CONSULTORIA Contrato de Interventoría N° 005/2012

CONTRATISTA	: DAIRO DUEÑAS MORALES
DIRECCIÓN	: Cra 8 n°53-53 T-7 Apto 201
CIUDAD	: Ibagué – Tolima.
TELÉFONO	: 2666578 – 3115167141
VALOR ADICION DEL CONTRATO	: \$90.000.000 (IVA Incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Ciento Sesenta y Cinco (165) Días Calendario

FERNANDO SANCHEZ CARDOZO, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con cédula de ciudadanía No 14.227.766 de Ibagué, obrando en calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS**, identificada con NIT 890.700.857-8 y quien en adelante se denominará **LA STI**, contrata al Ingeniero Civil **DAIRO DUEÑAS MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.385.314 de Ibagué y Matricula Profesional No. 70202087577 TLM, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente acta adicional, previas las siguientes consideraciones: a) Que el municipio de Ibagué y la Sociedad Tolimense de Ingenieros Suscribieron el 7 de diciembre de 2012 el Adicional 01 a convenio interinstitucional N°. 002B del 28 de junio de 2012. En conveniencia las partes acuerdan: **PRIMERO**: Adicionar el valor del contrato en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000)** de conformidad con el anexo de cantidades adicionales que hacen parte integral de presente Adicional. **SEGUNDO**: **PLAZO** Se mantiene el plazo del contrato principal. **TERCERO** : **FORMA DE PAGO DEL PRESENTE ADICIONAL**: la STI desembolsara a el Contratista el valor del presente adicional mas el saldo pendiente por desembolso así: 30% una vez legalizado el Adicional, un segundo desembolso del 30% una vez se cuente con un avance de las actividades objeto del convenio equivalentes al 60% y un pago final equivalente al 40% a la entrega a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato principal y del Adicional; cada desembolso previa certificación del supervisor y cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de Seguridad Social. **CUARTA**: **GARANTIAS**. Teniendo en cuenta que el valor del Contrato se amplió, el contratista deberá actualizar las pólizas. **QUINTA**: Las demás clausulas previstas en el contrato Principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por el presente Adicional y continúan vigentes. En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes en la ciudad de Ibagué a los siete (7) días de diciembre de 2012.

FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
PRESIDENTE

DAIRO DUEÑAS MORALES
CONTRATISTA



Sociedad Tolimense de Ingenieros


REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8


ACTA DE RECIBO FINAL Contrato de Interventoría No. 005/2012

CONTRATISTA	: DAIRO DUEÑAS MORALES
DIRECCIÓN	: Cra 8 No. 53-53 T-7 Apto 201
CIUDAD	: Ibagué - Tolima
TELEFONO	: 2666576 - 3115167141
VALOR DEL CONTRATO	: \$ 182.120.000,00 (IVA Incluido) - Valor Adición del Contrato \$ 90.000.000,00
OBJETO	: REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA DETERMINAR LOS NIVELES DEL RIESGO DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS A LAS AMENAZAS NATURALES O REMOCIONES EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES Y VOLVANICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS TÉCNICOS PARA IDENTIFICAR ESCENARIOS DE RIESGOS EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA

En Ibagué, a los siete (7) días del mes de Junio de 2013, en las instalaciones de la Sociedad Tolimense de Ingenieros se reunieron el Ingeniero **FERNANDO SANCHEZ CARDOZO** como presidente de la Sociedad Tolimense de Ingenieros y el Ingeniero **DAIRO DUEÑAS MORALES**, Como delegado de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL**. Luego de cumplidos todos los requisitos de entrega de los estudios según el Objeto del Contrato de Interventoría STI - 005/2012 y Adicional.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los siete (7) días del mes de Junio de 2013.


FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
PRESIDENTE


DAIRO DUEÑAS MORALES
CONTRATISTA



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 005 DE 2012

CONTRATO No.:	005 de 09 de julio de 2012
CONTRATANTE:	Sociedad Tolimense De Ingenieros.
CONTRATISTA:	Dairo Dueñas Morales Realizar los Estudios para Determinar los Niveles del Riesgo de los Elementos Expuestos a Las Amenazas Naturales o Remociones en Masa, Avenidas Torrenciales y Volcánicas de la Zona Urbana y Rural del Municipio de Ibagué, dentro del Marco del Proyecto Estudios Técnicos Para Identificar Escenarios de Riesgos en Diferentes Sitios del Municipio de Ibagué Tolima.
SUPERVISOR STI:	Orlando Leyva Delgado
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 182.120.000.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ 90.000.000.00
VALOR EJECUTADO:	\$ 272.120.000.00
FECHA DE INICIACION	: 01 de Agosto de 2012
FECHA DE SUSPENSION N° 1	: 10 de Diciembre de 2012
FECHA DE REINICIACION N°1	: 04 de Junio de 2013
FECHA ACTA FINAL	: 07 de Junio de 2013

En Ibagué, en la sede de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, a los cinco (05) días del mes de julio de 2013, se reunieron el ingeniero **FERNANDO SANCHEZ CARDOZO**, Presidente de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, en su calidad de CONTRATANTE, y el ingeniero **DAIRO DUEÑAS MORALES**, en su calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación de las obras objeto del Contrato 005 de 2011 cuyo objeto fue "Realizar los Estudios para Determinar los Niveles del Riesgo de los Elementos Expuestos a Las Amenazas Naturales o Remociones en Masa, Avenidas Torrenciales y Volcánicas de la Zona Urbana y Rural del Municipio de Ibagué,

@STI890700

IBAGUE, CARRERA 7a. NUMERO 9-43 - TELEFAX 2732268 TELEFONO 2731106
www.sti.org.co - E-mail: sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com



Sociedad Tolimense
de Ingenieros



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 806.788.507-8

150
108

EL SUSCRITO PRESIDENTE

CERTIFICA:

Que el ingeniero **HERNANDO RESTREPO HUELGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **14.218.864** de Ibagué y Matricula Profesional No. **70202086288 TLM**, se desempeño como *Director de Proyectos y Especialista en Geotecnia* para el desarrollo del Contrato de Consultoría 005 de 2012, cuyo objeto fue: Realizar los Estudios para Determinar los Niveles del Riesgo de los Elementos Expuestos a Las Amenazas Naturales o Remociones en Masa, Avenidas Torrenciales y Volcánicas de la Zona Urbana y Rural del Municipio de Ibagué, dentro del Marco del Proyecto Estudios Técnicos Para Identificar Escenarios de Riesgos en Diferentes Sitios del Municipio de Ibagué Tolima; Derivado del convenio 029 del 28 de junio de 2012, de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar los Estudios para Determinar los Niveles del Riesgo de los Elementos Expuestos a Las Amenazas Naturales o Remociones en Masa, Avenidas Torrenciales y Volcánicas de la Zona Urbana y Rural del Municipio de Ibagué, dentro del Marco del Proyecto Estudios Técnicos Para Identificar Escenarios de Riesgos en Diferentes Sitios del Municipio de Ibagué Tolima

CONTRATO DE CONSULTORIA N°:

005 de Julio 09 de 2012

CONTRATANTE:

Sociedad Tolimense de Ingenieros.

SUPERVISOR STI:

Orlando Layva Delgado

CONTRATISTA:

Dairo Dueñas Morales

DIRECTOR DE PROYECTOS -

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:

Hernando Restrepo Huelgos



IBAGUÉ, CARRERA 7a. NUMERO 9-43 - TELEFAX 2732288 TELEFONO 2732288
www.sti.org.co - E-mail: sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com



Sociedad Tolimense
de Ingenieros

34



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 898.706.837-8

151
109

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 182.120.000.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ 90.000.000.00
VALOR EJECUTADO:	\$ 272.120.000.00
FECHA DE INICIACION	: 01 de Agosto de 2012
FECHA DE SUSPENSION N° 1	: 10 de Diciembre de 2012
FECHA DE REINICIACION N°1	: 04 de Junio de 2013
FECHA ACTA FINAL	: 07 de Junio de 2013

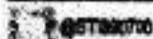
El Adicional correspondió a Estudios Determinísticos para la Gestión del Riesgo:

- ✓ Meteorológicos
- ✓ Hidráulicos
- ✓ Análisis de Estabilidad de Taludes

Los Estudios fueron entregados y recibidos a entera satisfacción por la Comunidad y el Ente Contratante.

Dado en Ibagué a los 14 Días del mes de Noviembre de 2013.

FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
Presidente STI



IBAGUE, CARRERA 7a. NUMERO 9-45 - TELEFAX 2732288 TELEFONO 2731106
www.sti.org.co - E-mail: sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com



Sociedad Tolimense
de Ingenieros

24

35

Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Dirección de Contratación

PERSONAL REQUERIDO

CANT.	PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACION ACADEMICA
PERSONAL PROFESIONAL				
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA (Porcentaje Ocupación 60%)	Mayor a 10 años y con matrícula profesional vigente, y Mayor a 2 años como especialista.	Un (1) proyecto como director o contratista de estudios de consultoría en estudios de riesgo de municipios y/o barrios, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como director de Consultoría.	Ingeniero civil y/o Ingeniero Geólogo especialista en Geotecnia
1	Geólogo (Porcentaje de ocupación 40%)	Mayor a 10 años después de la obtención del título	Un (1) proyecto como geólogo en estudios de consultoría en estudios de riesgo de municipios y/o barrios, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como geólogo en procesos de consultoría.	Ingeniero Geólogo
1	Ingeniero Civil (Porcentaje Ocupación 100%)	Mayor a 5 años y con matrícula profesional vigente	Un (1) proyecto como ingeniero civil residente en estudios de consultoría en estudios de riesgo de municipios y/o barrios, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Ingeniero civil

PLAZO DEL CONTRATO: Treinta (30) días calendario, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$47.597.144) M/CTE. - IVA INCLUIDO, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará el valor del contrato al contratista así: **PRIMER PAGO:** Correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato una vez presentado el análisis de información cartográfica existente, el levantamiento topográfico, exploración geotécnica y análisis de vulnerabilidad. **SEGUNDO PAGO:** Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato una vez se realice el análisis de laboratorio, zonificación de amenazas y la categorización del riesgo, y se establezcan las medidas estructurales y/o no estructurales a implementar para disminuir las condiciones de riesgo existentes, y los soportes cartográficos, informes, diseños y cantidades de obra a que dan lugar. **PAGO FINAL:** El último pago corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato y se realizará una vez se haya verificado por el supervisor del acto contractual el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las obligaciones del contrato por el contratista y se efectúe la liquidación del contrato. Para los pagos se debe presentar los siguientes documentos:

1. Informe técnico de avance con los soportes respectivos que respalden dicha ejecución. Último pago informe final de ejecución de actividades, que será soporte del acta de liquidación del contrato
2. Certificado del Supervisor
3. Factura o documento equivalente
4. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y Parafiscal de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
5. Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba transferirse el valor pagado.

Plaza Bolívar Cll. 9 No. 2- 59 Palacio Municipal Oficina 218
Teléfono: 2 620014

17 DIC 2018

Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Dirección de Contratación

Los pagos del contrato a celebrar estarán sujetos a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de Decreto 111 de 1996.

La Alcaldía no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

IMPUTACION PRESUPUESTAL. El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro código No. 27311002411 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.1031-2913 del primero (01) de Agosto de 2018, el cual se afectará en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$47.597.144) MCTE. – IVA INCLUIDO

OBLIGACIONES: El Contratista se obliga para con el MUNICIPIO a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el MUNICIPIO a través del Supervisor del contrato.
2. Levantamiento topográfico, planimetría, altimetría, cortes, inventario de viviendas, topografía con georeferenciación con GPS
3. Estudios geotécnicos conforme a lo estipulado en la normativa aplicable, incluye laboratorios y perforaciones necesarios, delimitación de las zonas donde estos se efectúen.
4. Realizar el estudio de riesgo por remociones en masa conforme al decreto 1807 de 2014 acogido mediante el decreto único reglamentario del sector vivienda ciudad y territorio 1077 de 2015
5. Realizar el estudio geológico y litológico de detalle del área objeto de estudio.
6. Realizar el diseño de las obras de mitigación necesarias
7. Elaborar el presupuesto, cantidades de obra y análisis de precios unitarios para las obras de mitigación diseñadas en original y tres copias, medio magnético
8. Realizar la identificación de las viviendas objeto de reubicación si se requiere.
9. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato.
10. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
11. Ejecutar los estudios con calidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de los estudios.
12. Suministrar y mantener durante la prestación del servicio de consultoría y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor.
13. Consultar oportunamente y por escrito al GPAD, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de los estudios. Los cambios o correcciones a los estudios objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse

Plaza Bolívar CN, 9 No. 2-59 Palacio Municipal Oficina 218
Teléfono: 2 620014

Alcaldía Municipal
Municipio de Ibagué
Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Dirección de Contratación

después de haber sido aprobadas por el SUPERVISOR designado.

14. Llevar registro fotográfico de las actividades que se ejecutaran desde el inicio, durante su ejecución hasta la entrega de los estudios y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.

15. Revisar dentro de la realización de los estudios todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier accidente.

16. Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.

17. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el Interventor y/o supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato de consultoría.

18. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

19. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del personal a su cargo.

20. Constituir a favor del municipio de Ibagué, las garantías estipuladas en las condiciones para contratar.

21. Anexar la certificación de una cuenta bancaria para el manejo del pago de los recursos pagados.

22. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

23. Responder por la calidad de los servicios, sin perjuicio de la respectiva garantía.

24. Presentar informe al interventor y/o supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

25. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

26. Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. 3. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 4. Presentar informe al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones para la realización del respectivo pago. 5. Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1068 del 19 de Diciembre de 2006 (Por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué) cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir..

DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO: Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: a) Facilitar al contratista las condiciones que lo permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas el objeto del contrato y coordinar al interior de sus dependencias con los funcionarios competentes lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el

17 DIC 2018

Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Dirección de Contratación

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

CESIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará al garante del contrato si lo hubiere.

GARANTÍAS.

La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación la entidad considera pertinente que el contratista constituirá, a favor del Municipio de Ibagué, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del Contrato para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo.	Debe tener una vigencia mínima por el plazo del contrato y un (01) año más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el 5 % del valor del contrato.	Durante una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del Valor del Contrato	Término del contrato y un (01) año más
Responsabilidad Civil extracontractual.	200 SMMLV	Durante la vigencia del contrato

El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplie o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal.

Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá pagar sobre el valor del contrato y sus adiciones si las hubiere: a) Un uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas PROCULTURA, b) Dos por ciento (2%) por concepto de PROANCIANOS. Requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago o consignación y la entrega de las estampillas en físico en la Dirección de Contratación (Según los acuerdos 029 y 030 de 2012). Requisito que se entiende cumplido con la prestación del recibo de pago o consignación y la entrega de estampillas en físico en la dirección de contratación. El valor propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los pagos por impuestos, seguros y demás gastos de acuerdo a la ley.



Municipio de Bogotá
Secretaría de Salud Municipal
Dirección de Contratación

2861

17 DIC 2018



7

Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Dirección de Contratación

PARAGRAFO CUARTO: El artículo 2.2.1.2.1.5.3 numeral 4. Decreto 1082 de 2015 "La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO
Secretaria de Salud Municipal
Ordenadora del gasto delegada

SUPERVISORA

GUIOMAR TRONCOSO FRASSER
Directora Grupo de Prevencion y Atencion de Desastres.

Proyecto: Diana Zuleika Pulkinó Borrillo, Abogada Contratista GPAD

Sopos de Técnico: Andrea Carolina Restrepo Albornoz, Profesional contratista GPAD

Revisó: Catalina Torres Rodríguez, Abogada Contratista

Votó: Jennifer Aza Bonilla - (Directora de Contratación)

Plaza Bolívar Cll. 9 No. 2-59 Palacio Municipal Oficina 218
Teléfono. 2 620014

INGENIERO DAIRO DUEÑAS

EL SUSCRITO INGENIERO

CERTIFICA:

Que el ingeniero Hernando Restrepo, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.218.564 de Ibagué y matricula profesional N° 70202-086288 TLM, se desempeñó como DIRECTOR DE CONSULTORIA del contrato de consultoría 2861 de 17 de diciembre de 2018, cuyo objeto fue: consultoría para realizar el estudio de riesgo detallado de la zona de riesgo alto en el barrio la esperanza, conforme al decreto 1077 de 2015 en el municipio de Ibagué., de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTATRO	CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE RIESGO DETALLADO DE LA ZONA DE RIESGO ALTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, CONFORME AL DECRETO 1077 DE 2015 EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 47.597.144
FECHA DE INICIACION	diciembre de 2018
FECHA ACTA FINAL	marzo de 2019

Se da constancia de que su desempeño fue calificado como EXCELENTE y se dio cumplimiento a cabalidad con el mismo.

Dado en Ibagué a los 14 días del mes de junio de 2019


Firma
DAIRO DUEÑAS MORALES
CC. 93.385.314 de Ibagué

Carrera 4 # 12-46 EDIFICIO AMERICA Oficina 606
3118587090
Ibagué – Tolima
NIT: 93.385.314-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.218.564**

RESTREPO HUELGOS

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1954**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

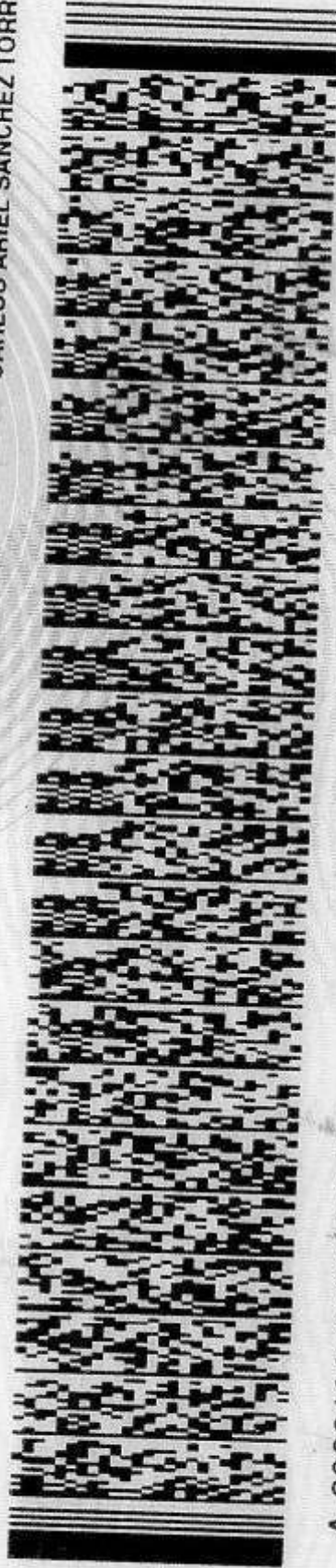
15-ENE-1976 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00206696-M-0014218564-20091229

0019464905A 1

6380475358

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Ibagué, 18 de julio de 2022

SEÑORES

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado
IBAL
CIUDAD

ASUNTO: Intención de participación en Proyecto de la convocatoria

Apreciados señores:

Yo, OSCAR ANDRES CASTAÑO TRUJILLO, identificado con la cedula de ciudadanía 1.110.467.617, me permito manifestar mi intención de participar en el desarrollo del proyecto como Especialista Hidráulico, con un porcentaje de dedicación del 30% en caso de resultar este aprobado, bajo los términos de referencia y reglamento de la convocatoria, cuyo objeto es: INVITACIÓN No 142 de 2022 “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 NO 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELAN NO. 2014-0108”.

Atentamente,


OSCAR ANDRÉS CASTAÑO TRUJILLO

Cll 36 No 7-57 Torre de Periodistas Bloque F Apto 201

Ciudad: Ibagué

Teléfono: 3187836823

Correo electrónico: ingfrestrepoa@gmail.com

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.467.617**

CASTAÑO TRUJILLO
 APELLIDOS

OSCAR ANDRES
 NOMBRES

Oscar Castaño
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1988**

IBAGUE
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-2006 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALVARO ESTEBAN BERRIO LOPEZ



P-2800100-63145041-M-1110457617-20060302 0349305060A_02 191071554

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
70202211608TLM
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/08/2011
OSCAR ANDRES
CASTAÑO TRUJILLO
C.C. 1110467617
UNIVERSIDAD DE IBAGUE


PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OSCAR ANDRES CASTAÑO TRUJILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110467617, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-211608 desde el 18 de Agosto de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1218.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Facultad de Ingeniería
Acta de Grado No 1304

En la ciudad de Ibagué, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil once (2011), debidamente autorizados por el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992 de la Educación Superior y el Acuerdo 095 del 14 de marzo del año 2000, del Consejo Superior de la Universidad de Ibagué, se reunieron en las instalaciones de la Universidad, sus Directivos, para realizar el acto solemne de graduación y otorgar el título de

Ingeniero Civil

A

Oscar Andrés Castaño Trujillo

Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.110.467.617, quien cumplió con los requisitos exigidos por la Ley, los reglamentos internos de la Institución, el plan de estudios y demás exigencias curriculares del Programa. El graduando presentó su juramento en ceremonia especial y recibió el diploma correspondiente.

En constancia se extiende y se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Rector

Alfonso Reyes Alvarado (Fdo)

Secretaria General

Alejandra López Lozano (Fdo)

Decana

Gloria Piedad Barreto Bonilla (Fdo)

Es fiel copia del original, en lo pertinente. Expedida el 08 de julio del año 2011.



Alejandra López Lozano
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

FACULTAD DE

Ingeniería y Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 734

El consejo de Facultad en su sesión del día 18 de junio de 2013 - Acta No. 21

CONSIDERANDO QUE

Oscar Andrés Castaño Trujillo

C.C. 1.110.467.617 de Ibagué

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

*Especialista en Ingeniería Ambiental -
Área Sanitaria*

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 33604 consignado en el Registro No. 734, Folio 49 del Libro No. 2

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales, a los 18 días del mes de junio de 2013


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 359 LIBRO No. 31 FOLIO No. 184

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Oscar Andrés Castaño Trujillo

C.C. No. 1110467617 de *Itaque*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 20 DÍAS DEL MES Septiembre DE 2019

[Signature]
RECTOR

[Signature]
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

[Signature]
DIRECTOR DE PROGRAMA

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

No. 06695

C.C. 14.218.564 DE IBAGUÉ

HERNANDO RESTREPO HUELGOS
INGENIERO CIVIL
MP 70202-086288 TLM
CERTIFICA:

Que el ingeniero Civil OSCAR ANDRES CASTAÑO TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.467.617 de Ibagué y matricula profesional N° 70202-211608 TLM, se desempeñó como Especialista Hidráulico del contrato de consultoría, cuyo objeto fue: Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por los fenómenos naturales de Remociones en masa E inundaciones en el Municipio de Saldaña, Departamento del Tolima., de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTATRO	EVALUACIÓN DE LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR LOS FENÓMENOS NATURALES DE REMOCIONES EN MASA E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 11.500.000
FECHA DE INICIACION	23 de enero de 2014
FECHA ACTA FINAL	21 de febrero de 2014

Se da constancia de que su desempeño fue calificado como EXCELENTE y se dio cumplimiento a cabalidad con el mismo.

Dado en Ibagué a los 21 días del mes de junio de 2019



HERNANDO RESTREPO HUELGOS
C.C. 14.218.564 DE IBAGUÉ

Carrera .7 #9-43 Edificio Sociedad Tolimense de Ingenieros
Barrio Belén
3045913175
Ibagué - Tolima



elaboración de las directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación con el fin de establecer escenarios de uso y ocupación del espacio de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales; definir políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos en armonía con las políticas nacionales, de tal manera que facilite el desarrollo de su territorio; orientar la localización de la infraestructura física-social de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueva la equidad en el desarrollo municipal. 4. Que las competencias de las entidades públicas en desarrollo de la función del ordenamiento se desarrollarán dentro de los límites de la Constitución y las leyes, y atendiendo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. La autonomía municipal estará determinada por el carácter prevaeciente de las disposiciones dictadas por entidades de mayor ámbito en la comprensión territorial de sus competencias o de mayor jerarquía en materia de interés supramunicipal. 5. Que en desarrollo de esta normatividad los Municipios formularon sus planes de ordenamiento territorial atendiendo las directrices de Ley; siendo necesario a la fecha avanzar en los procesos de la revisión y ajuste del EOT del Municipio; siendo este un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la ley de desarrollo territorial (Ley 388 de 1997), con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas única y exclusivamente cuando se cumplan las condiciones establecidas en la ley. 6. Que las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento. Así mismo el desarrollo de los instrumentos de ordenamiento que determina las normas vigentes. 7. Que en Colombia el ordenamiento territorial constituye un instrumento que expresa la dimensión espacial de las políticas sociales, económicas, culturales y ecológicas, con múltiples objetivos, entre los cuales sobresalen el desarrollo socio-económico y equilibrado del territorio con equidad entre hombres y mujeres, mejoramiento de la calidad de vida y de la seguridad ciudadana y humana de sus habitantes, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional y diferenciada del suelo, entre otros. El ordenamiento territorial involucra procesos políticos, en la medida que involucra la toma de decisiones colectivas entre actores sociales, económicos, técnicos, por la adopción del modelo espacial de ocupación del territorio - según concepto rector; y administrativo, porque orienta la regulación y promoción de la localización y desarrollo de los asentamientos humanos, de las actividades productivas, de los equipamientos colectivos, de las redes de conectividad y de los espacios libres que componen el desarrollo físico espacial del territorio. Más que un instrumento específico e inmodificable, el ordenamiento territorial es un PROCESO novedoso, complejo y progresivo, que se expresa desde una perspectiva poblacional con enfoque de derechos en una dimensión normativa, procedimental e instrumental. Debe partir de considerar criterios ambientales, económicos, socioculturales, diferenciales institucionales y geopolíticos, que hacen posible el desarrollo integral de las personas como garantía para el cumplimiento de los derechos constitucionales y una adecuada calidad de vida, considerando los siguientes aspectos: Modelo integral de desarrollo; Actuaciones sobre el territorio; Acuerdo y construcción colectiva de largo plazo (mínimo tres periodos constitucionales de Alcalde); Relación entre agentes públicos, privados y comunitarios; Puesta en marcha de instrumentos de gestión y control; y Determinación de principios, normas y acciones. 8. Que el Esquema de Ordenamiento Territorial es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal o distrital. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico espacial del territorio y la utilización del suelo. Para ello, el EOT diseña y adopta los instrumentos y procedimientos de gestión del suelo que permiten orientar y ejecutar todas las acciones que adelantan, no solamente los ciudadanos, sino la administración pública, en materia de desarrollo urbano y rural que inciden en la estructura del territorio distrital. Así mismo, define los programas y proyectos que concretan los anteriores propósitos, a través de un Programa de Ejecución, en aspectos como: Manejo ambiental del territorio; Obtención del suelo necesario para la construcción de vías, servicios públicos equipamientos colectivos, áreas verdes y espacio público; Crecimiento controlado de las urbanizaciones; Renovación o Conservación de sectores urbanos y rurales; Programas de vivienda de interés social; y Equipamientos colectivos. 9. Que la revisión de un Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT es un procedimiento de carácter técnico, político y jurídico establecido en la Ley 388 de 1997 o Ley de Desarrollo Territorial, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas, única y exclusivamente cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Ley. 10. Que todo Municipio

Calle 16 No. 16 -18 -Edificio Municipal Alcaldía Municipal Saldaña Tolima
- Conmutador: 2266035 - 2266037 - Ext. 101 - 102 Fax: 2266300 - 2266097
Correo electrónico: alcaldia@saldaña-tolima.gov.co
Página web: www.saldaña-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SALDAÑA



"UNIDAD POR LA PROSPERIDAD Y BIENESTAR"

NT. 800100140-4

que pretenda revisar y ajustar su Esquema de Ordenamiento Territorial, en los términos de Ley, ya sea por vencimiento de las vigencias previstas en el Acuerdo que adopto el Plan, o por razones extraordinarias o de excepcional interés y/o modificaciones excepcionales de normas urbanísticas deberán contar en primera instancia con los insumos o material de apoyo necesarios para la correcta sustentación y aprobación del ajuste, general del Plan, o de alguno de sus componentes y/o contenidos.

11. Que de conformidad con el Artículo 8º, del Decreto 879 de 1998. Vigencia del plan de ordenamiento territorial, de los componentes y contenidos y del programa de ejecución. El plan de ordenamiento territorial tendrá una vigencia mínima equivalente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, contándose como la primera de éstas la que termina el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil (2000). En todo caso, el momento previsto para la revisión debe coincidir con el inicio de un nuevo período y de esas administraciones. Mientras se revisa el plan de ordenamiento o se adopta uno nuevo seguirá vigente el ya adoptado.(...).

12. Que se hace necesario e indispensable iniciar el proceso de la revisión y ajuste, con la implementación en la primera fase del EOT de SALDAÑA. - Que el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 734 de 2012 Artículo 3.4.2.5.1 hacen alusión a la Contratación Directa que dentro de sus causales tiene la de *Contratos interadministrativos*, y que en su Artículo 3.4.2.1.1. Establece que "Las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal". - Que en mérito de lo anteriormente escrito, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: EL EJECUTOR de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral, utilizando sus propios medios se compromete con el Municipio a: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL EOT DE SALDAÑA TOLIMA, CONSISTENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DEL DECRETO 4002 DE 2004** iniciar e implementar el proceso de la Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Saldaña desarrollando fundamentalmente las Actividades descritas en el presente contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** Las actividades que se precisan realizar en el presente contrato por parte del ejecutor son: a) Estudio de la delimitación y zonificación de riesgo, además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá incluirse en la cartografía correspondiente". (Artículo 189 del Decreto Ley: N° 019 de 2012.) b) Presentar los proyectos de Acuerdos necesarios para Modificar excepcionalmente las Normas Urbanísticas del Municipio. (Artículo 6º del Decreto 4002 de 2004), d) Formular la Normativa de Usos y Aprovechamientos Urbanísticos. (Artículo 36º del Decreto Nacional N° 879 de 1998), c) La planificación y la proyección del suelo rural en Unidades de Planeamiento Rural. (Decreto Nacional N° 3600 de 2007), d) Ajustar y complementar los documentos establecidos en los literales a) y c), del artículo 9º del Decreto 4002 de 2004, elaborados para el Municipio de Saldaña, en virtud al convenio N° 0618 de 2011, suscrito entre la Universidad de Ibagué y la Gobernación del Tolima, f). Suministrar el equipo técnico necesario para el desarrollo de proyecto, g). Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes para fiscales (ley 789 de 2002, art. 50 y la ley 828 de 2003, Artículo 1º.), h). Ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se asume el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se verá afectado por razón de siniestros. De lo anterior, debe comunicar inmediatamente a la compañía de seguros, i). Firmar el acta de actividades aprobado, j). Las demás que se generen en desarrollo del contrato de común acuerdo entre las partes. k). Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de Informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO a) Desembolsar los recursos a la Universidad del Tolima b) Prestar el apoyo necesario mediante el suministro de toda la información requerida por EL CONTRATISTA. c) Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución CUARTA: DURACIÓN:** Las partes fijan que el término de duración del presente contrato es de CIENTO VEINTE (120) DIAS calendario, contados a partir de la fecha del acta de iniciación. **QUINTA: VALOR: EL MUNICIPIO, pagara al ejecutor, la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE, SEXTA: FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un PRIMER PAGO como ANTICIPO por valor de VEINTE MILLONES (\$20.000.000), DE PESOS

Calle 16 No. 16 - 18 - Edificio Municipal Alcaldía Municipal Saldaña Tolima
- Conmutador: 2266035 - 2266037 - Ext. 101 - 102 Fax: 2266300 - 2266097
Correo electrónico: alcaldia@saldaña-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SALDAÑA



"UNIDAD POR LA PROSPERIDAD Y BIENESTAR"

NIT. 800100140-4

equivalente al 50%, una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato. Un SEGUNDO PAGO por valor de DIECISEIS MILLONES (\$16.000.000), DE PESOS equivalente al 40%, cuando se haya ejecutado el 80% de las actividades y cumplimiento del presente Contrato. Un TERCER PAGO, una vez cumplido a cabalidad con el objeto del contrato, por un valor de CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.00) DE PESOS, previo recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR DEL CONTRATO. SEPTIMA: **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única a favor del Municipio en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en el país, póliza única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: A) **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y CUATRO (4) meses más. B) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato por el término del mismo y TRES (3) años más. C) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** por una cuantía equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor entregado como anticipo y por el término del contrato hasta su liquidación y cuatro (4) meses más. C) **GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO,** por el 10% del valor del contrato por el término de la vigencia del mismo y un (1) año más. **OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN, de la Alcaldía Municipal de Saldaña. Por parte de la Universidad del Tolima la supervisión será realizada por el director del programa de topografía o quien en el futuro haga sus veces. **NOVENA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al municipio por razón de reclamos, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por el Municipio para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al municipio y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualesquiera de los eventos previstos en esa cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del municipio, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que incurra el municipio por tal motivo; en este caso, el municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que el Municipio sea condenado judicial o administrativamente, el Contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **DECIMA: PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:** para cada aporte el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones de aportes parafiscales. **DECIMA PRIMERA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. **PARÁGRAFO:** El presente contrato no requiere dedicación de tiempo completo, se pagara sobre lo pactado, reconociéndose expresamente este sin formalidades plenas, debido a las que las partes intervinientes tienen plena autonomía e independencia técnica Administrativa, científica y operativa frente al Municipio carente de cualquier vínculo laboral. **DECIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se imputara según disponibilidad Presupuestal No. 438 de fecha mayo 31 de 2013, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) expedido por el Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda y Tesorería. **DECIMA TERCERA: SANCIONES Y MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el contratista, el Municipio podrá imponer mediante resolución motivada en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al 1% del valor del contrato, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el 10% del monto del mismo. Para el efecto dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DECIMA CUARTA: CADUCIDAD:** El Municipio podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada por las siguientes causales a). Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato. La declaratoria de caducidad producirá como efecto la terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentra y la liquidación del mismo conforme a lo que establecen las normas pertinentes. **DECIMA QUINTA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no puede ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona natural

Calle 16 No. 16-18 -Edificio Municipal- Alcaldía Municipal Saldaña Tolima
- Computador: 2266035 - 2266037 - Ext. 101 - 102 Fax: 2266300 - 2266097
Correo electrónico: alcaldia@saldaña-tolima.gov.co
Página web: www.saldaña-tolima.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLEMA
 MUNICIPIO DE SALDAÑA
"UNIDAD POR LA PROSPERIDAD Y BIENESTAR"
 NIT. 900100140-4



o jurídica sin el consentimiento previo y por escrito de parte del Municipio. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El MUNICIPIO podrá imponer a la CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEPTIMA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes buscaran solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el estatuto de contratación estatal y leyes de conciliación amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 **DECIMA OCTAVA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, pero para su ejecución requiere de: a) Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. b) Aprobación de las garantías exigidas. c) El pago de impuestos

Para constancia se firma a los Treinta (30) días del mes de Julio del año Dos mil Trece (2013)


POR EL MUNICIPIO



ORLANDO CUELLO VASQUEZ
 Alcalde

EL CONTRATISTA


LAUREANO EMILIO HERNANDEZ BONILLA
 Decano Facultad de Tecnologías



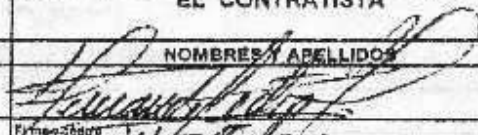
ENTERADO DE LA DESIGNACION COMO SUPERVISOR




DAIRO MAURICIO GOMEZ ELORTAN
 Secretario de Planeación Municipal


WILMAR MAURICIO FERRA PRADA
 Director Programa de Topografía

Vo.Bo. ASESOR JURIDICO
HENRY OVAM PEÑA ARANDA

Calle 16 No. 16 -18 -Edificio Municipal Alcaldía Municipal Saldaña Tolima
 - Comutador: 2266035 - 2266037 - Ext. 101 - 102 Fax: 2266300 - 2266097
 Correo electrónico: alcaldia@saldaña-tolima.gov.co
 Página web: www.saldaña-tolima.gov.co

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD			Código: BS-P03-F05		
	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO			Versión: 06		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				CIUDAD Y FECHA 24 FEBRERO DE 2014.		
CONTRATO U ORDEN No		Fecha del contrato			Valor \$	
175		Día	Mes	Año	11.500.000	
		23	1	2014		
SON ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE						
CONTRATISTA:	HERNANDO RESTREPO HUELGOS			C.C O NIT	14.218.564	
OBJETO	EVALUAR LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y EL RIESGO POR LOS FENOMENOS NATURALES DE REMOCION EN MASA E INUNDACION DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.					
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL				SI	X	NO
INFORMACION DEL CONTRATO SEGUN ACTA DE INICIO						
Fecha de Inicio			Fecha de terminación			Terminación Anticipada
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día Mes Año
23	1	2014	21	2	2014	
Duración del Contrato						
INFORMACION SOBRE PRORROGAS, ADICIONES U OTROS						
Fecha		Prorrogado hasta			Valor de la adición	
Nuevo objeto (Modificaciones)						
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO						
CONCEPTO					VALOR	
Valor inicial del contrato					\$ 11.500.000	
Valor adiciones						
Valor Total del Contrato					\$ 11.500.000	
Valor pagado						
Valor total ejecutado					\$ 11.500.000	
Valor no ejecutado y no desembolsado						
Saldo a favor del contratista						
Valor saldo del contrato por reintegrar (saldo a favor de la Universidad)						
Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:						
Que el contratista asume la responsabilidad legal por salarios y prestaciones el personal utilizado para el desarrollo y ejecución del contrato arriba mencionado, y en consecuencia será el contratista, el único responsable por quejas o reclamaciones que dicho personal pueda llegar a presentar a la Universidad						
Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros						
Que el contratista ratifica su responsabilidad y obligaciones que le impone el contrato en lo relacionado con las coberturas de la póliza de garantías detalladas en el contrato u orden.						
El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales						
Para constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieren en esta diligencia						
SUPERVISOR				EL CONTRATISTA		
NOMBRES/APELLIDOS				NOMBRES/APELLIDOS		
						
Firma y código				Firma y código		
13992497				14/218.564		

 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA		Código BS-P03-F01		
		Versión: 09		
FECHA DE SOLICITUD		DIA	MES	AÑO
I. Dependencia Interesada FACULTAD DE TECNOLOGÍAS		17	2	2015
II. OBJETO:	EVALUAR LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y EL RIESGO POR LOS FENÓMENOS NATURALES DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACION DENTRO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
III. CONTRATISTA	HERNANDO RESTREPO HUELGOS		REPRESENTANTE LEGAL	
	CC O NIT	14.218.564		
	Dirección	CALLE 14 URB ALTOS DE SAN FELIPE	Teléfonos	2684091
IV. PLAN DE DESARROLLO				
PLAN DE DESARROLLO	<input checked="" type="checkbox"/>	P.E.L.	<input type="checkbox"/>	Plan de compras
				Otro Cual
V. INFORMACION PRESUPUESTAL				
VALOR CONTRATO	Valor sin IVA	\$ 10.700.000	Valor Total en Letras	
	Valor IVA	\$ 0,00		
	Valor Total	\$ 10.700.000	DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS	
CDP O REGISTRO PRESUPUESTAL		Número	Fecha de expedición	Valor \$
		733	05 DE FEBRERO DE 2015	\$ 10.700.000
VI. CONTENIDO				
A. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN				
EJES ESTRATEGICOS		POLITICAS		PROGRAMAS
1. EXCELENCIA ACADÉMICA	Política de Fortalecimiento de la Formación		Fortalecimiento de la formación docente	
	Política Curricular		Modernización curricular	
	Política de Educación a Distancia		Fortalecimiento de la Educación a Distancia	
	Política de Educación Medada por las TIC		Fortalecimiento de las TIC	
	Política de Investigación		Investigación	
	Política Editorial		Modernización y viabilización de fuentes documentales y colecciones	
	Política de Postgrados		Publicaciones	
2. COMPROMISO SOCIAL	Política de Desarrollo Humano		Desarrollo Humano	
	Política de Proyección Social		Proyección Social	
	Política de Graduados		Graduados	
3. COMPROMISO AMBIENTAL	Política Ambiental		Sostenibilidad Territorio Verde Hacia un Tolima Sustentable	
4. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	Política de Aseguramiento de la Calidad		Modelo Integrado de Planeación y Gestión	
	Política de Personal		Trabajo Humano	
	Política de Regionalización		Indicación y Proyección del Campus Universitario	
	Política de Presupuesto		Regionalización	
	Política de Adquisición de Bienes y Servicios		Presupuesto	
B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
Las contratadas en el objeto, también deberá responder por las acciones u omisiones derivadas de la ejecución del objeto contratado.				
c. SUPERVISOR	WILMAR MAURICIO PARRA PRADA		CC o NIT 11.992.497	
d. PLAZO	TREINTA (30) DIAS			
e. FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR			
f. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA				
	PRECIO	OFERTA TECNICA	EXPERIENCIA	TIEMPO DE ENTREGA
	X	X	X	X
Márcate con una X los criterios que se aplicaron en la oferta				
 ORDENADOR DEL GASTO				
Fecha de aprobación		Nombres y Apellidos		

C.C. 14.218.564 DE IBAGUÉ

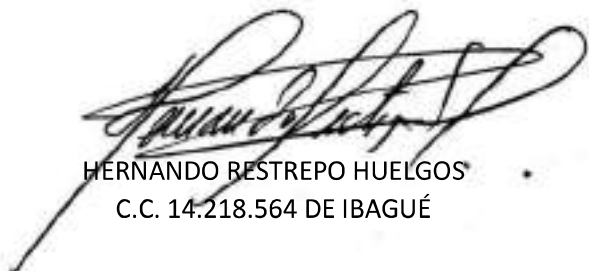
HERNANDO RESTREPO HUELGOS
INGENIERO CIVIL
MP 70202-086288 TLM
CERTIFICA:

Que el ingeniero Civil OSCAR ANDRES CASTAÑO TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.467.617 de Ibagué y matricula profesional N° 70202-211608 TLM, se desempeñó como Especialista Hidraulico del contrato de consultoría, cuyo objeto fue: Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por los fenómenos naturales de Remociones en masa y Avenidas torrenciales en el Municipio de Mariquita, Departamento del Tolima., de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTATRO	EVALUACIÓN DE LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR LOS FENÓMENOS NATURALES DE REMOCIONES EN MASA Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE MARIQUITA, DEPARTAMENTO DELTOLIMA
CONTRATANTE	TRAZA URBANA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 40.000.000
FECHA DE INICIACION	08 de Julio de 2016
FECHA ACTA FINAL	08 de enero de 2017

Se da constancia de que su desempeño fue calificado como EXCELENTE y se dio cumplimiento a cabalidad con el mismo.

Dado en Ibagué a los 21 días del mes de junio de 2019



HERNANDO RESTREPO HUELGOS
C.C. 14.218.564 DE IBAGUÉ

Carrera .7 #9-43 Edificio Sociedad Tolimense de Ingenieros
Barrio Belén
3045913175
Ibagué - Tolima

TRAZA URBANA S.A.S.
NIT.900.937.398-2

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **HERNANDO RESTREPO HUELGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.218.564 expedida en Ibagué, y con matrícula profesional número 70202-086288 TLM, realizó para esta entidad el estudio denominado "Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por los fenómenos naturales de Remociones en masa y Avenidas torrenciales en el Municipio de Mariquita, Departamento del Tolima", con un tiempo de ejecución de seis (6) meses y un costo de Cuarenta millones de pesos m/cte. (\$40.000.000.00), el cual fue entregado a entera satisfacción. Incluyendo las memorias con la metodología aplicada, la cartografía correspondiente, las conclusiones y recomendaciones, y la normatividad y condicionamientos a aplicar en el suelo urbano y rural del Municipio.

Para constancia se firma a los 8 días del mes de Mayo de 2017.



FERNANDO ANDRÉS HERRERA
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



ACTO CONTRACTUAL: CONVENIO DE APOYO	NUMERO -230	Fecha 27 JUL 2016
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL TOLIMA. O.N.G.	
NIT:	890.701.979-2	
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ANDRÉS BONILLA MORALES	
C.C.	93.397.329 expedida en Ibagué	
DIRECCIÓN:	Carrera 7 # 9 - 43 OF. 1. Barrio BELEN	
CIUDAD:	Ibagué - Tolima	
TELÉFONO:	Cel.: 2730860 317-4383819	Email info@scatolima.org
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN COMÚN	FECHA RUT 24-06-2016
PLAZO	CINCO (05) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	
VALOR	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$449.400.000)	
APORTE MUNICIPIO	(\$405.000.000.00) CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.	
APORTE DEL COOPERANTE	(\$44.400.000) CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	
OBJETO	ARTICULAR ACCIONES, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL TOLIMA. O.N.G. TENDIENTES A DESARROLLAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA.	

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA**, con NIT. 890.701.342-1 representado legalmente por **ALEJANDO GALINDO RINCÓN**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía 93.335.435 de Mariquita-Tolima, quien es su condición de Alcalde del municipio de San Sebastián de Mariquita con NIT 890.701.342-1, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión N° 430 del 30 de diciembre de 2015 y facultado para firmar mediante Acuerdo 001 del 19 de enero de 2016 quien actúa en nombre y representación de este y quien para efectos del presente CONVENIO y en adelante se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL TOLIMA. O.N.G.**, con NIT 890.701.979-2 y representada legalmente por **JAVIER ANDRÉS BONILLA MORALES** identificado con la cédula de ciudadanía número 93.397.329 expedida en Ibagué, autorizado

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
Calle 4 Carrera 8 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



per la Junta Directiva para firmar contratos y convenios como consta en acta de fecha 30 de junio del año 1997 la cual hace parte integral del presente convenio, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Art. 8º de la Ley 80 de 1993, Adicionado Art. 18 Ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL COOPERANTE SOCIEDAD**, hemos decidido celebrar el presente convenio de apoyo regido por normas de carácter constitucional y legal como lo son el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política, los decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **1)** Que según la Constitución Política de Colombia, Artículo 355 inciso 2, se autoriza al Municipio con recursos de su presupuesto, a celebrar convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional de desarrollo y los planes seccionales de desarrollo. **2)** Que de conformidad con los decretos 777 y 1403 de 1992 y 2459 de 1993, que reglamentó el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política prescribe que los convenios que celebren las entidades territoriales con entidades sin ánimo de lucro deberán constar por escrito y se podrán incluir las cláusulas excepcionales de la contratación administrativa. **3)** Que conforme lo establece el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Municipio en desarrollo de lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, puede asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley **4)** Que Consagra el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia. **5)** Que el Municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado tiene entre otras, la obligación Constitucional de promover el mejoramiento social de sus habitantes; y a la administración municipal de San Sebastián de Mariquita le corresponde adelantar los programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de la los miembros de la comunidad. **6)** Que la ley 489 de 1998, en su "Artículo 96 menciona la constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley". **7)** Que el objeto del convenio que se pretende suscribir sigue las orientaciones y lineamientos estipulados en la Constitución Política Nacional, la Ley 9 de 1989 (Reforma Urbana), la Ley 99 de 1993 (Medio Ambiente), la Ley 152 de 1994 (Orgánica de Planeación), la Ley 388 de 1997 (Desarrollo Territorial), la Ley 1454 de 2011 (Orgánica de Ordenamiento Territorial) y demás normas establecidas en materia de ordenamiento territorial. En particular, la propuesta sigue las disposiciones sobre ordenamiento territorial municipal y planes de ordenamiento territorial contenidas en el Decreto 879 de 1998, compilado en el Decreto 1077 de 2105. **8)** "Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 388 de 1997, el ordenamiento del territorio municipal o distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planeación física concertadas y coherentes, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas para disponer de instrumentos eficaces de orientación del desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y de regulación de la utilización, ocupación y transformación de su espacio físico. El ordenamiento territorial debe ser acorde con las estrategias de desarrollo económico del municipio y distrito y armónico con el mismo ambiente y sus tradiciones históricas y culturales". **9)** que el ordenamiento del territorio tiene por objeto dar a la planeación

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
Calle 4 Carrera 8 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



económica y social su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre el territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible".10) que el ordenamiento del territorio tendrá en consideración las relaciones intermunicipales, Metropolitanas y regionales; las condiciones de diversidad étnica y cultural; así como la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor calidad de vida". 11) que es

"Prioridades del ordenamiento del territorio. En la definición del ordenamiento territorial, se tendrán en cuenta las prioridades del plan de desarrollo del municipio o distrito y los determinantes establecidos en normas de superior jerarquía que son: -Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales. -Las políticas y normas sobre conservación y uso de las áreas e inmuebles que son patrimonio cultural.- El señalamiento y localización de las infraestructuras de prestación de servicios y movilidad nacional y regional (sistemas de suministros de agua, energía y servicios de saneamiento básico).-La articulación del Plan de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo municipal, departamental y nacional. 12) que la **"Participación democrática en el ordenamiento del territorio.** En el proceso de formulación y ejecución del ordenamiento territorial las administraciones municipales, distritales y metropolitanas fomentarán la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos mediante la participación de los ciudadanos y sus organizaciones." que se regula por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:- OBJETO. ARTICULAR ACCIONES, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL TOLIMA. O.N.G. TENDIENTES A DESARROLLAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD: De Carácter General:**

- a) Desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con el proyecto aprobado y de las actividades detalladas en el cuadro anexo, el cual forma parte integral de este convenio.
- b) Poner a su disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica, y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.
- c) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición del Municipio los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro etc.) cuando este así lo solicite.
- d) Presentar al supervisor el informe detallado con soportes documentales y registros de cada una de las actividades que se desarrollaron así mismo que deberá contener como mínimo: Información general, fecha de realización, desarrollo del proyecto por actividades; actividades y valor ejecutado para cada una de ellas, informe financiero de la ejecución de los recursos aportados por el municipio con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas y/o cuentas por pagar.
- e) Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal
- f) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio a EL MUNICIPIO.
- g) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes para fiscales (ley 789 de 2002, artículo 50 y la ley 828 de 2003, artículo 1°.
- h) Realizar un aporte ya sea en dinero o Bienes y Servicios cuantificable en **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$44.400.000)** debidamente certificado, especificando en cada informe de actividades el valor del aporte dentro del respectivo período representados en la ejecución de las actividades, las cuales se identifican en la siguiente tabla y se desarrollan en el cuadro anexo No. 1:

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA

Calle 4 Carrera 3 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



Fases	Contenido	Fecha Entrega	Valor	APORTE SOCIEDAD	NOTA APORTE
Desembolso inicial 40%		firma de acta de inicio	179.760.000	17.760.000	
proceso de evaluación y seguimiento del PBOT, y formulación del documento técnico de soporte para la revisión y ajuste	Revisión de la información secundaria y alistamiento institucional para el proceso de revisión y ajuste del PBOT por parte del equipo técnico	2 Mes	129.900.000	8.400.000	
	PRODUCTO				
	EXPEDIENTE MUNICIPAL				
	MEMORIA JUSTIFICATIVA DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE				
EQUIPO DE APOYO Y ESTUDIOS REQUERIDOS					ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA SEGÚN ANEXO, DOCUMENTOS TEMÁTICOS
DIRECTOR DEL PROYECTO				7.000.000	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN URBANISMO Y/O ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Materiales, suministros, alquiler equipos, transporte de mobiliario y				1.400.000	OFICINA PARA EL TRABAJO Y COORDINACIÓN DE LAS TAREAS DEL EQUIPO
Formulación de la propuesta de la revisión general y ajuste del PBOT del municipio	Proyecto de Acuerdo	2 meses	89.400.000	8.400.000	
	Cartografía				
	Programa de ejecución y plan De inversión				
EQUIPO DE APOYO Y ESTUDIOS REQUERIDOS					VER DETALLE ANEXO DE CARTOGRAFÍA
DIRECTOR DEL PROYECTO				7.000.000	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN URBANISMO Y/O ORDENAMIENTO





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
 SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
 CONTRATACIÓN



					TERRITORIAL
Materiales, suministros, alquiler equipos, transporte de mobiliario y				1.400.000	OFICINA PARA EL TRABAJO Y COORDINACIÓN DE LAS TAREAS DEL EQUIPO
Concertación Interinstitucional	Acompañamiento para la elaboración y concertación del PBOT	1 Mes	44.700.000	4.200.000	
EQUIPO DE APOYO Y ESTUDIOS REQUERIDOS					
DIRECTOR DEL PROYECTO				3.500.000	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN URBANISMO Y/O ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Materiales, suministros, alquiler equipos, transporte de mobiliario y				700.000	OFICINA PARA EL TRABAJO Y COORDINACIÓN DE LAS TAREAS DEL EQUIPO
Fase Transversal	Socialización del proceso de revisión general y ajuste del PBOT del municipio		23.400.000	23.400.000	
Socialización del proceso					
logística y proceso de socialización				23.400.000	ESTRATEGIA DE CONCERTACIÓN PARTICIPATIVA- MEDIOS VIRTUALES - CONTENIDOS DIGITALES
TOTAL PROPUESTA			449.400.000	44.400.000	

i) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

j) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 789 de 2002 Art. 50.

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
 Calle 4 Carrera 3 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
 e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
 SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
 CONTRATACIÓN



- k) Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente convenio y de informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo;
- l) Responder por la información, archivo y elementos físicos que le sean entregados por el municipio para el desarrollo del presente convenio.
- m) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- n) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
- o) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del convenio y hasta la entrega del mismo, el personal requerido para la ejecución del objeto, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en este documento. En todo caso, LA SOCIEDAD deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con el Municipio o con terceros.

EQUIPO PROFESIONAL QUE APORTA LA SOCIEDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

ROL	DEDICACIÓN	PERFIL
Un (1) Director de proyecto	50%	Profesional con estudios de Postgrado, a nivel de especialización y/o maestría o doctorado en ordenamiento territorial y/o urbanismo. Experiencia profesional no menor a diez años (10).

INFORMACIÓN SECUNDARIA A ANALIZAR EN LA PRIMERA ETAPA

1. INFORMACIÓN NACIONAL

- CENSO NACIONAL AGROPECUARIO
- SSPP - SUI
- FICHA MUNICIPIO DNP
- IGAC - PREDIAL / USO Y VOCACIÓN DEL SUELO/ REGISTRO 1 Y 2

2. INFORMACIÓN MUNICIPIO

- SISBEN- DNP
- PREDIAL MUNICIPIO
- INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO
- BASE DE ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO
- INFORMACIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO
- LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
- TRANSPORTE PÚBLICO
- FINANZAS PÚBLICAS

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
 Calle 4 Carrera 8 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
 e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co





3. INFORMACIÓN DEPARTAMENTO

CORTOLIMA
TRANSPORTE Y VEHÍCULOS REGISTRADOS
OBSERVATORIO DE SEGURIDAD _ POLICÍA
MALLA VIAL TERCIARIA
EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y COBERTURA
EDUCACIÓN – MATRICULA Y EQUIPAMIENTOS

DOCUMENTOS TEMÁTICOS EN LA SEGUNDA ETAPA

1. ESTUDIO DE DINÁMICA POBLACIONAL Y DEMANDA DE SUELO
2. ESTUDIOS DE ESCENARIOS DE RIESGO
3. ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL
4. DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

ATRIBUTOS

VIVIENDA
ESPACIO PÚBLICO
MOVILIDAD Y VÍAS
EQUIPAMIENTOS
INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS

LISTADO DE CARTOGRAFÍA EN LA TERCERA ETAPA

COMPONENTE GENERAL

- G1. MODELO TERRITORIAL
- G2. AMENAZAS NATURALES
- G3. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

COMPONENTE URBANO

- U1. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO
- U2. USOS DEL SUELO
- U3. TRATAMIENTOS
- U4. SUELOS DE PROTECCIÓN
- U5. SISTEMA ESTRUCTURANTE VIAL
- U5.1 NOMENCLATURA VIAL
- U6. RIESGO URBANO
- U7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- U8. SERVICIOS PÚBLICOS
- U9. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO
- U10. PLANES PARCIALES
- U11. ÁREAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS
- U12. ÁREAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS
- U13. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA
- U14. SECTORES NORMATIVOS
- U15. BARRIOS
- U16. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL
- U17. PROGRAMA DE EJECUCIÓN
- U18. DESARROLLO PRIORITARIO





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



COMPONENTE RURAL

- R1. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA
- R2. USOS DEL SUELO
- R3. SUELOS DE PROTECCIÓN
- R4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS
- R5. AMENAZAS NATURALES
- R6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Compromisos relacionados con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales

- Ejecutar el convenio con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

Compromisos de información

- Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y contener:
 - a. Avance de cada una de las actividades programadas.
 - b. Cantidades ejecutadas.
 - c. Registros fotográficos.
 - d. Resumen de las actividades realizadas en el mes.
 - e. Relación del personal empleado en la ejecución del convenio.
 - f. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener:
 - a. Resumen de actividades y desarrollo del convenio.
 - b. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
 - c. Actualización de las pólizas que lo requieran.
 - d. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
 - e. Registro fotográfico definitivo.
- Presentar toda la información requerida por el Supervisor o por el Municipio.

2.4 COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

a) Aportar para el desarrollo del objeto del Convenio, la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$402.187.065). recursos

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
Calle 4 Carrera 8 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastianemariquita-tolima.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
 SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
 CONTRATACIÓN



necesarios para cubrir en parte el costo del Proyecto con todos los impuestos a que haya lugar. Con los cuales se pagará de manera conjunta con la Sociedad las actividades de la tabla No. 1 del presente estudio y el cuadro Anexo No. 1, el cual las desarrolla.

- b) Realizar el seguimiento y control de la ejecución del objeto a través de la Supervisión que designe el Municipio.
- c) Hacer los desembolsos de acuerdo a lo pactado.
- d) Brindar acompañamiento, orientación y direccionamiento al personal encargado del desarrollo del proyecto.
- e) Velar porque el objeto contractual se cumpla.
- f) Gestionar los permisos y autorizaciones requeridas y exigidas por las entidades competentes.
- g) Coordinar con el supervisor del presente convenio y la SOCIEDAD la realización de cada una de las Actividades.

CLAUSULA TERCERA:- DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de CINCO (05) meses a partir del Acta de inicio Y Según Cronograma De Actividades, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO. **CLAUSULA CUARTA:- VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: VALOR:** el valor del convenio es CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$449.400.000) **APORTE DEL MUNICIPIO** (\$405.000.000,00) CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE: **APORTE DE LA SOCIEDAD:** (\$44.400.000) CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE **FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: A) EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ASÍ:** Los aportes se realizarán de acuerdo a lo que se estipula a continuación: Un primer desembolso del 40% de anticipo es decir la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$162.000.000), UN SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 30% ES DECIR LA SUMA DE CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$121.500.000) A LOS 60 DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, UN TERCER DESEMBOLSO DEL 20% ES DECIR OCHENTA Y UN MILLONES (\$81.000.000) A LOS 120 DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, Y UN ULTIMO DESEMBOLSO DEL 10% ES DECIR LA SUMA DE CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$40.500.000) A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ASÍ:

	FECHA	VR TOTAL	%	APORTE MPIO	APORTE COOPERANTE	PRODUCTOS
1	UNA VEZ LEGALIZADO EL CONVENIO	179.760.000	40	162.000.000	17.760.000	N/A
2	60 días	134.820.000	30	121.500.000	13.320.000	EXPEDIENTE MUNICIPAL
						MEMORIA JUSTIFICATIVA
						DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
						PROYECTO DE ACUERDO
						CARTOGRAFÍA

GR

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
 Calle 4 Carrera 5 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
 e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
 Página 9 de 13

[Firma]

[Firma]





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
 SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
 CONTRATACIÓN



3	120 días	89.880.000	20	81.000.000	8.880.000	PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE INVERSIÓN
4	150 días	44.940.000	10	40.500.000	4.440.000	N/A
TOTALS		449.400.000		405.000.000	44.400.000	

SUPERVISIÓN: Para efectos de seguimiento y control del convenio, se asignará al Arquitecto **DANIEL FELIPE PERILLA GONZALEZ**, Secretario de Planeación Municipal o quien haga sus veces, quien se encargará de tomar decisiones (UNA VEZ CONCERTADAS CON EL ORDENADOR DEL GASTO) técnicas, de aspectos administrativos del convenio, recibir la información y documentación que entregue el cooperante en cumplimiento de sus obligaciones, certificar su recibo a satisfacción y las demás que le son asignadas en el Manual de Supervisión e Inventaría del Municipio. **CLAUSULA SEXTA:- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente convenio se ejecutará en el Municipio de San Sebastián de Mariquita. **CLAUSULA SEPTIMA:- INCUMPLIMIENTO:** En el evento de incumplimiento de las obligaciones aquí contraídas por LA SOCIEDAD, el Municipio le requerirá para que haga la devolución de los dineros entregados mediante acto administrativo executorio y en firme. **CLAUSULA OCTAVA:- GARANTÍAS:** Por tratarse de una contratación superior al 10% de la menor cuantía y que la celebración del acto contractual conlleva consigo riesgos para el municipio, será necesario respaldar el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales. En tal sentido el Municipio de San Sebastián de Mariquita considera viable y conveniente suscribir el convenio y exigir las siguientes pólizas:

	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
COBERTURA	Garantía de seriedad de la propuestas		X	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado	Tres (3) meses a partir del ciente del proceso
DEL	Cumplimiento General del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
RIESGO	Salarios Prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años mas
	Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Equivale a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlmv)	Se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato
	Calidad de Servicio		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
33	Correcta inversión del anticipo	X		Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Por la duración del contrato

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
 Calle 4 Carrera 3 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
 e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
 Página 10 de 13





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN

CLAUSULA NOVENA:- LIQUIDACIÓN El convenio se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual su supervisor prepara el acta correspondiente. De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el cooperante no se presenta a la liquidación dentro del plazo previsto para ello por la Entidad Territorial, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término establecido en las condiciones para contratar.

CLAUSULA DECIMA:-PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal, B) Aprobación de Garantías,

CLAUSULA DECIMA PRIMERA:- ACTA DE INICIO: El acta de inicio será suscrita por el supervisor y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del convenio.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:- LEGISLACION APLICABLE: artículo 355 de la constitución Nacional, Decreto Nacional 777 de 1992 y demás reglamentarios.

CLAUSULA DECIMA TERCERA:- DOMICILIO CONTRACTUAL. EL MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD, acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente CONVENIO fijan como domicilio contractual, el Municipio de San Sebastián de Mariquita.

CLAUSULA DECIMA CUARTA:- VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE UN VALOR TOTAL DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$449.400.000) de los cuales el Municipio aportará y entregará la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES (\$405.000.000) y los pagará con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2016, así: Disponibilidad Presupuestal No. 2016000799 de fecha 15 de Julio de 2016; Rubro: 2321701 – Elaboración y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial POT, 1103 Transporte de Hidrocarburos; conforme a certificación expedida por el señor jefe de presupuesto del Municipio, la cual se anexa, y la SOCIEDAD la suma de \$44.400.000) CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE representados en bienes y servicios.

CLAUSULA DECIMA QUINTA:-INDEMNIDAD.- No obstante lo anterior la entidad Cooperante se compromete a mantener a la entidad Cooperada Municipio de San Sebastián de Mariquita, indemne frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la Cooperante en la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.

CLAUSULA DECIMA SEXTA:- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. El presente convenio queda sujeto a la aplicación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral, regulada en el Título I, artículos 15, 16, 17 y 61 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA:- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- Las partes declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente, que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA:- VINCULACIÓN LABORAL.- El presente convenio no genera relación laboral alguna entre las partes, por ende el personal que la "SOCIEDAD" ocupe para el cumplimiento del objeto del mismo; no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO, en consecuencia, tampoco genera a cargo de "El Municipio" el pago de salarios, de prestaciones sociales e

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
Calle 4 Carrera 3 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

Página 11 de 13





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



indemnizaciones laborales; pues el personal deberá ser vinculado a cuenta y riesgo de la "SOCIEDAD". **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA:- CESIÓN DEL CONVENIO.-** La entidad Cooperante no podrá ceder en todo ni en parte la ejecución el presente convenio a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo expreso y escrito de "El Municipio". **CLAUSULA VIGESIMA:- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de la declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones contraídas por parte de la entidad COOPERANTE, ésta pagará a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente convenio, la cual se imputará al valor de la indemnización de los perjuicios que por tal motivo sufra LA SOCIEDAD. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.-** EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del convenio de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad COOPERANTE que afecten de manera grave y directa la ejecución del convenio. La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia, a partir de la ejecutoria de la resolución que la declare, la terminación de este convenio, su liquidación y el pago de los perjuicios causados a la ALCALDÍA MUNICIPAL. La resolución que declare la caducidad, en cuanto ordene hacer efectivas las multas y la cláusula penal pecuniaria prestará mérito ejecutivo contra LA COOPERANTE y se hará efectiva por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:- MODIFICACIÓN.-** El presente convenio podrá ser modificado por las partes de mutuo acuerdo, en tiempo y en dinero mediante otro sí o convenio adicional. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA:- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes acuerdan que en caso de controversia acudirán en primera instancia a los mecanismos directos de solución de conflictos, prefiriendo en su orden la transacción y la conciliación prejudicial de que trata la Ley 640 de 2.001, Ley 446 de 1.998, Ley 1285 de 2009 y Decreto 1716 de 2009. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA:- DOCUMENTOS.-** Forman parte integral del presente Convenio la propuesta de la "SOCIEDAD" y los documentos que la soportan, los documentos y estudios previos elaborados por El Municipio y que soportan el presente convenio, e igualmente todas las Actas y certificaciones que se produzcan en la ejecución y liquidación del convenio. Para constancia de aceptación se firma en San Sebastián de Mariquita los **27 JUL 2016**

POR EL MUNICIPIO,


ALEJANDRO GALINDO RINCÓN
ALCALDE MUNICIPAL


DANIEL FÉLPE PERILLA GONZALEZ
Secretario de Planeación e infraestructura

POR LA SOCIEDAD,


JAVIER ANDRÉS BONILLA MORALES
C.C. 93.397.329 expedida en Ibagué
Representante Legal

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
Calle 4 Carrera 3 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastianemariquita-tolima.gov.co



11



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
 SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
 CONTRATACIÓN



"SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL TOLIMA. O.N.G."

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobado por	DANIEL FELIPE PEREIRA SORZALES	Secretaría de Planeación Municipal		
Revisado por	LID DARY IBRANCA FERRERA	Jefe de Contratación		
Proyectado por		Alcalde - Contratado		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad lo presentamos con la firma del Alcalde Municipal



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
REGIONAL TOLIMA O.N.G.**

CERTIFICA QUE:

Que la empresa **TRAZA URBANA S.A.S** identificado con Nit. **900.937.398-2** se encuentra ejecutando el contrato 002 PBOT MQTA por prestación de servicios, desde el 01 de agosto de 2016 a la fecha, con el Objeto de **ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS DEL PROCESO DE REVISION Y AJUSTE DEL PBOT DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA.**

En constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de junio de 2017.

Cordialmente;



Arg. JAVIER ANDRÉS BONILLA MORALES
Presidente
S.C.A -REGIONAL TOLIMA O.N.G.

EL SUSCRITO INGENIERO

CERTIFICA:

Que el ingeniero Civil OSCAR ANDRES CASTAÑO TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.467.617 de Ibagué y matricula profesional N° 70202-211608 TLM, se desempeñó como Especialista Hidráulico del contrato de consultoría 005 de 2012, cuyo objeto fue: Realizar los estudios para determinar los niveles del riesgo de los elementos expuestos a las amenazas naturales o remociones en masa, avenidas torrenciales y volcánicas de la Zona urbana y rural del Municipio de Ibagué, dentro del marco del proyecto estudios técnicos para identificar escenarios de riesgo en diferentes sitios del municipio de Ibagué Tolima; derivado del convenio 029 del 28 de junio de 2012, de acuerdo con las siguientes características, de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTATRO	REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA DETERMINAR LOS NIVELES DEL RIESGO DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS A LAS AMENAZAS NATURALES O REMOCIONES EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES Y VOLCÁNICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS TÉCNICOS PARA IDENTIFICAR ESCENARIOS DE RIESGO EN DIFERENTES SITIOS del municipio de Ibagué Tolima
CONTRATANTE	Sociedad Tolimense de Ingenieros.
SUPERVISOR	Orlando Leyva Delgado
VALOR DEL CONTRATO	\$ 182.120.000.00
FECHA DE INICIACION	01 de agosto de 2012
FECHA ACTA FINAL	07 de junio 2013

Se da constancia de que su desempeño fue calificado como EXCELENTE y se dio cumplimiento a cabalidad con el mismo.

Dado en Ibagué a los 14 días del mes de junio de 2019


Firma
DAIRO DUEÑAS MORALES
CC. 93.385.314 de Ibague



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8

CONTRATO DE CONSULTORIA Contrato de Interventoría N° 005/2012

CONTRATISTA	: DAIRO DUEÑAS MORALES
DIRECCIÓN	: Cra 8 n°53-53 T-7 Apto 201
CIUDAD	: Ibagué – Tolima.
TELÉFONO	: 2666576 – 3115167141
VALOR DEL CONTRATO	: \$182.120.000 (IVA Incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Ciento Sesenta y Cinco (165) Días Calendario

FERNANDO SANCHEZ CARDOZO, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con cédula de ciudadanía No 14.227.766 de Ibagué, obrando en calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS**, identificada con NIT 890.700.857-8 y quien en adelante se denominará **LA STI**, contrata al Ingeniero Civil **DAIRO DUEÑAS MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.385.314 de Ibagué y Matrícula Profesional No. 70202087577 TLM, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, para ejecutar la actividad que se detalla y se especifica de acuerdo con las siguientes condiciones:
PRIMERA: OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA DETERMINAR LOS NIVELES DEL RIESGO DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS A LAS AMENAZAS NATURALES O REMOCIONES EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES Y VOLCANICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS TECNICOS PARA IDENTIFICAR ESCENARIOS DE RIESGOS EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA". El cual se desarrollará con el siguiente cuadro de actividades y presupuesto:

	ACTIVIDADES	Unidad	Cant	Valor (\$)
1	1 Brindar apoyo profesional y asistencial para la recopilación, adquisición y adaptación de la Información.	Global	1	10.000.000,00
2	2 Revisión y actualización del plano Geológico-geotécnico y de aptitud Urbanística.	Global	1	35.000.000,00
3	3 Brindar soporte técnico y apoyar en coordinación con la Secretaría de Planeación, la evaluación de la amenaza y vulnerabilidad por remociones en masa y avenidas torrenciales en la zona urbana de Ibagué.	Global	1	32.000.000,00
4	4 Brindar soporte técnico y apoyar en coordinación con la Secretaría de Planeación, la evaluación del riesgo por remociones en masa y avenidas	Global	1	10.000.000,00

Página 1 de 5



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
 ORGANISMO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
 NIT. 896.700.857-8

5	torrenciales en la zona urbana de Ibagué. 5 Asistir con personal idóneo para apoyo profesional en la evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los centros poblados del municipio de Ibagué.	Global	1	20.000.000,00
6	6 Asistir con personal idóneo para apoyo profesional en la evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa y avenidas torrenciales en la zona rural del Municipio de Ibagué.	Global	1	95.000.000,00
7	7 Asistir con personal idóneo para apoyo profesional en la evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de origen volcánico del Municipio de Ibagué.	Global	1	15.000.000,00
8	8 Elaborar los informes finales en medio físico y Magnético; en archivos ejecutables	Global	1	
VALOR TOTAL				157.000.000,00
RESUMEN DE LA PROPUUESTA				
VALOR TOTAL				157.000.000,00
IVA DEL 16%				25.120.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				182.120.000,00

SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Es la suma CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$182.120.000) MCTE, Valor que incluye el IVA, los costos directos e indirectos que demande su legalización y perfeccionamiento, pago de impuestos, tasas, contribuciones y multas si a ello hubiere lugar.
PARAGRAFO PRIMERO: La forma de pago será así: Un Primer Desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) a los treinta días calendario de suscrito y legalizado el Contrato, Un Segundo Desembolso correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) a un avance del 60% de las actividades del Contrato previa certificación del supervisor interno de la STI y el supervisor y/o Interventor, el cual será designado por el cofinanciado principal del proyecto y un Desembolso Final del Treinta por ciento (30%) previa presentación del estudio final del objeto del contrato y recibo y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedido por el Interventor de la totalidad del contrato y visto bueno del supervisor interno designado por la STI. Debiendo a la vez acreditar a la fecha de entrega de

Página 2 de 5



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

NIT. 890.700.857-8

la cuenta parcial de cobro, paz y salvo con los aportes al régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, del personal que vincule a su servicio para ejecutar el proyecto. **PARAGRAFO:** El valor y la forma de pago pactada están condicionados a los desembolsos que se hagan por parte del ente municipal, y al cumplimiento del lleno de las exigencias mencionadas en la presente cláusula. **TERCERA: MANEJO DE LOS RECURSOS:** El CONTRATISTA solicitará el valor de los pagos y/o Para el pago de actas parciales y final, estas deben estar firmadas por el Contratista, el Supervisor interno de la STI y el Presidente de la STI; el pago del acta final se realizará cuando la garantía única este vigente, cumpliendo con toda la documentación requerida y sea avalado el pago por el supervisor interno de la STI. **CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** 1) Brindar apoyo profesional y asistencial para la recopilación, adquisición y adaptación de la Información. 2) Informar mensualmente o cuando la STI lo solicite, sobre la ejecución del contrato, por intermedio del SUPERVISOR que designe la STI. 3) EL CONTRATISTA se obliga a presentar como soporte de cada cuenta parcial acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales, como contratista independiente, así como del personal que vincule a su servicio para la ejecución del proyecto. 4) Revisión y Actualización del plano geológico, geotécnico y de aptitud urbanística. 5) Brindar soporte técnico para apoyar la evaluación del riesgo por remoción en masa y avenidas torrenciales de la Ciudad de Ibagué. 6) Asistir con personal idóneo para el apoyo profesional en la evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo de los centros poblados del Municipio y la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa y avenidas torrenciales en la zona rural y los riesgos de origen volcánico del Municipio de Ibagué. 7) presentar el cronograma de actividades a realizar durante la ejecución del contrato, debidamente aprobado por el Interventor y el supervisor Interno de la STI. 8) Adjuntar al acta final los planos y diseños definitivos del proyecto, así como los registros fotográficos de su ejecución, para que soporten las carpetas de la STI. 9) Las demás que por su naturaleza se desprendan del Convenio original en su cláusula segunda y las que son propias de conformidad con la ley civil y comercial colombiana vigente y las que surjan de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. **QUINTA: GARANTÍAS:** Para efectos de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el contratista constituirá a favor de la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, la garantía única de cumplimientos que ampare los siguientes riesgos: 1) **CUMPLIMIENTO :** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 2) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de firma



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

NIT. 890.700.857-8

del contrato. 3) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Que cubra el valor de los perjuicios derivados de daños a terceros por los que deba efectuarse reconocimiento alguno, Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV del valor total del contrato y su vigencia será igual al tiempo que dure su ejecución. 4) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. **PARAGRAFO:** En caso de ampliarse el plazo de ejecución, o el valor del contrato, deberá expedirse a cargo exclusivo del tomador, la modificatoria de ampliación, de conformidad con el documento legal que en su momento se expida. El nuevo amparo deberá entregarse a la STI a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del adicional respectivo. **SEXTA: PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** El CONTRATISTA deberá ejecutar la orden indicada en la cláusula primera en el término de 165 días a partir de la fecha de la firma del acta de inicio de actividades, el inicio se encuentra sujeto a la expedición del acta de inicio del convenio principal y cuatro (4) meses más para la liquidación del Contrato contados a partir del recibo del acta final, si no existe acuerdo de interés por parte del contratista para liquidar el contrato la SOCIEDAD cuenta con (2) meses luego de vencidos los tres meses para liquidar unilateralmente el presente contrato. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se terminará por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, debidamente sustentadas por parte del supervisor delegado de la STI; b) Por vencimiento del plazo establecido para la ejecución del estudio; c) Por la ejecución total y oportuna del contrato; d) Por terminación del contrato de disponibilidad para la asistencia técnica, profesional y operativa e) Por mutuo acuerdo. **OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato, contenido en la cláusula primera deberá ser ejecutado en la zona rural del Municipio de Ibagué Tolima. **NOVENA: OBLIGACIONES DE LA STI:** 1) Designar a un Ingeniero que efectúe supervisión y haga seguimiento al cabal cumplimiento del objeto contractual, quien hará el seguimiento permanente a su ejecución y avalará los pagos que se ordenen al ingeniero contratista 2) Realizar los desembolsos a que haya lugar de acuerdo a las actas presentadas, y de conformidad con el flujo de caja disponible, según los recursos desembolsados por el cofinanciado principal del proyecto. 3) Exigir al supervisor designado los informes de ejecución del objeto del contrato, los cuales soportaran. **DÉCIMA:** El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA ocupe en el desarrollo de la Interventoría serán de cargo exclusivo de este. **PARAGRAFO.** Todos los impuestos y gravámenes generados por la celebración del convenio interinstitucional entre la S.T.I. y el Municipio de Ibagué Tolima serán de cargo exclusivo del Contratista. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DE LA ORDEN POR PARTE DE LA STI:** La STI podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causas: a) Muerte del CONTRATISTA, b) Incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas por el


Página 4 de 5




Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8

CONTRATISTA, previos requerimientos del supervisor interno de la STI. c) Por vencimiento del plazo pactado, sin que se haya generado la legalización de la adición. d) Por abandono de las obligaciones propias contraídas por el contratista. **DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio de las medidas aquí mismas estipuladas, en caso de incumplimiento del contratista, cancelará a título de SANCION a la STI el valor correspondiente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, el cual se hará efectivo por retención directa que se le haga al contratista de dineros que tenga la STI a su favor, o en su defecto a través de la jurisdicción ordinaria. **DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes para lo cual se requiere tramitar la Garantía a que se hace referencia en la cláusula quinta realizado por el CONTRATISTA. **DÉCIMA CUARTA: DIFERENCIAS ENTRE LA STI Y EL CONTRATISTA:** Cualquier diferencia que se presente entre el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato y la STI, se acuerda que previa y obligatoriamente será sometida a AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL ante la Cámara de Comercio de Ibagué (Tolima). **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la firma de las partes, para su ejecución se requiere a) Pago de Impuesto de Timbre Nacional si a ello hubiere lugar b) Expedición de la Garantía de Cumplimiento. c) Acreditación del pago de contribuciones de Ley a que haya lugar. Para constancia y como manifestación de aceptación de lo convenido se firma por las partes una vez leído y aprobado el presente documento, en Ibagué a los 09 días del mes de Julio de 2011.


FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
PRESIDENTE


DAIRO DUEÑAS MORALES
CONTRATISTA



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8

Adic

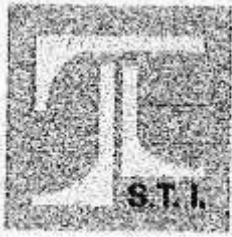
CONTRATO DE CONSULTORIA Contrato de Interventoría N° 005/2012

CONTRATISTA	: DAIRO DUEÑAS MORALES
DIRECCIÓN	: Cra 8 n°53-53 T-7 Apto 201
CIUDAD	: Ibagué – Tolima.
TELÉFONO	: 2666578 – 3115167141
VALOR ADICION DEL CONTRATO	: \$90.000.000 (IVA Incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Ciento Sesenta y Cinco (165) Días Calendario

FERNANDO SANCHEZ CARDOZO, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificado con cédula de ciudadanía No 14.227.766 de Ibagué, obrando en calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS**, identificada con NIT 890.700.857-8 y quien en adelante se denominará **LA STI**, contrata al Ingeniero Civil **DAIRO DUEÑAS MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.385.314 de Ibagué y Matricula Profesional No. 70202087577 TLM, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente acta adicional, previas las siguientes consideraciones: a) Que el municipio de Ibagué y la Sociedad Tolimense de Ingenieros Suscribieron el 7 de diciembre de 2012 el Adicional 01 a convenio interinstitucional N°. 002B del 28 de junio de 2012. En conveniencia las partes acuerdan: **PRIMERO**: Adicionar el valor del contrato en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000)** de conformidad con el anexo de cantidades adicionales que hacen parte integral de presente Adicional. **SEGUNDO**: **PLAZO** Se mantiene el plazo del contrato principal. **TERCERO** : **FORMA DE PAGO DEL PRESENTE ADICIONAL**: la STI desembolsara a el Contratista el valor del presente adicional mas el saldo pendiente por desembolso así: 30% una vez legalizado el Adicional, un segundo desembolso del 30% una vez se cuente con un avance de las actividades objeto del convenio equivalentes al 60% y un pago final equivalente al 40% a la entrega a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato principal y del Adicional; cada desembolso previa certificación del supervisor y cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de Seguridad Social. **CUARTA**: **GARANTIAS**. Teniendo en cuenta que el valor del Contrato se amplió, el contratista deberá actualizar las pólizas. **QUINTA**: Las demás clausulas previstas en el contrato Principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por el presente Adicional y continúan vigentes. En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes en la ciudad de Ibagué a los siete (7) días de diciembre de 2012.

FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
PRESIDENTE

DAIRO DUEÑAS MORALES
CONTRATISTA



Sociedad Tolimense de Ingenieros


REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8


ACTA DE RECIBO FINAL Contrato de Interventoría No. 005/2012

CONTRATISTA	: DAIRO DUEÑAS MORALES
DIRECCIÓN	: Cra 8 No. 53-53 T-7 Apto 201
CIUDAD	: Ibagué - Tolima
TELEFONO	: 2666576 - 3115167141
VALOR DEL CONTRATO	: \$ 182.120.000,00 (IVA Incluido) - Valor Adición del Contrato \$ 90.000.000,00
OBJETO	: REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA DETERMINAR LOS NIVELES DEL RIESGO DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS A LAS AMENAZAS NATURALES O REMOCIONES EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES Y VOLVANICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS TÉCNICOS PARA IDENTIFICAR ESCENARIOS DE RIESGOS EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA

En Ibagué, a los siete (7) días del mes de Junio de 2013, en las instalaciones de la Sociedad Tolimense de Ingenieros se reunieron el Ingeniero **FERNANDO SANCHEZ CARDOZO** como presidente de la Sociedad Tolimense de Ingenieros y el Ingeniero **DAIRO DUEÑAS MORALES**, Como delegado de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL**. Luego de cumplidos todos los requisitos de entrega de los estudios según el Objeto del Contrato de Interventoría STI - 005/2012 y Adicional.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los siete (7) días del mes de Junio de 2013.


FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
PRESIDENTE


DAIRO DUEÑAS MORALES
CONTRATISTA



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 005 DE 2012

CONTRATO No.:	005 de 09 de julio de 2012
CONTRATANTE:	Sociedad Tolimense De Ingenieros.
CONTRATISTA:	Dairo Dueñas Morales Realizar los Estudios para Determinar los Niveles del Riesgo de los Elementos Expuestos a Las Amenazas Naturales o Remociones en Masa, Avenidas Torrenciales y Volcánicas de la Zona Urbana y Rural del Municipio de Ibagué, dentro del Marco del Proyecto Estudios Técnicos Para Identificar Escenarios de Riesgos en Diferentes Sitios del Municipio de Ibagué Tolima.
SUPERVISOR STI:	Orlando Leyva Delgado
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 182.120.000.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ 90.000.000.00
VALOR EJECUTADO:	\$ 272.120.000.00
FECHA DE INICIACION	: 01 de Agosto de 2012
FECHA DE SUSPENSION N° 1	: 10 de Diciembre de 2012
FECHA DE REINICIACION N°1	: 04 de Junio de 2013
FECHA ACTA FINAL	: 07 de Junio de 2013

En Ibagué, en la sede de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, a los cinco (05) días del mes de julio de 2013, se reunieron el ingeniero **FERNANDO SANCHEZ CARDOZO**, Presidente de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, en su calidad de CONTRATANTE, y el ingeniero **DAIRO DUEÑAS MORALES**, en su calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación de las obras objeto del Contrato 005 de 2011 cuyo objeto fue "Realizar los Estudios para Determinar los Niveles del Riesgo de los Elementos Expuestos a Las Amenazas Naturales o Remociones en Masa, Avenidas Torrenciales y Volcánicas de la Zona Urbana y Rural del Municipio de Ibagué,

@STI890700

IBAGUE, CARRERA 7a. NUMERO 9-43 - TELEFAX 2732268 TELEFONO 2731106
www.sti.org.co - E-mail: sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com



Sociedad Tolimense de Ingenieros

Ibagué, 18 de julio de 2022

SEÑORES

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado
IBAL
CIUDAD

ASUNTO: Intención de participación en Proyecto de la convocatoria

Apreciados señores:

Yo, HERNANDO RESTREPO HUELGOS, identificado con la cedula de ciudadanía N° 14.218.564, me permito manifestar mi intención de participar en el desarrollo del proyecto como ESPECIALISTA EN GEOTECNICA, con un porcentaje de dedicación del 50% en caso de resultar este aprobado, bajo los términos de referencia y reglamento de la convocatoria, cuyo objeto es: INVITACIÓN No 142 de 2022 “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 NO 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELAN NO. 2014-0108”.

Atentamente,



HERNANDO RESTREPO HUELGOS

Cll 36 No 7-57 Torre de Periodistas Bloque F Apto 201

Ciudad: Ibagué

Teléfono: 3187836823

Correo electrónico: ingfrestrepoa@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL NO.
7853288287LM
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/05/2001
FERNANDO
RESTREPO HUILCOS
C.C. 1421234
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA-IBAGUE



PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HERNANDO RESTREPO HUELGOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 14218564, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-086288 desde el 17 de Mayo de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2407.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **14.218.564**

RESTREPO HUELGOS

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1954**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

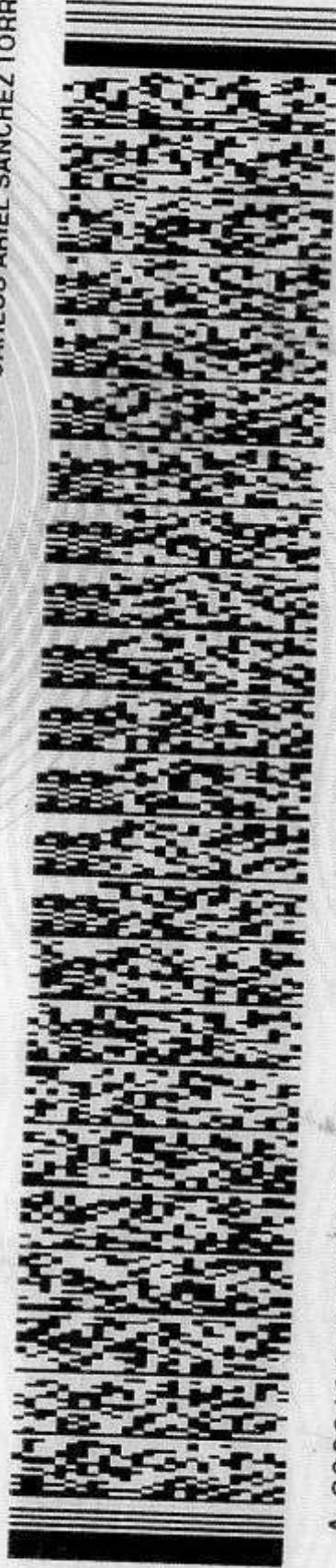
15-ENE-1976 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00206696-M-0014218564-20091229

0019464905A 1

6380475358

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

153

La Universidad de Santander UNDES

República de Colombia
Ministerio de Educación - Universidad de Santander

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Resolución No. 810 del 12 de marzo de 1969 y la Resolución No. 0216 del 22 de diciembre de 2005

Excedente en ciencia que:

Hernando Restrepo Huelgos

C.I. No. 14.208.504 Expedida en: Bogotá

Concedido y aprobado las condiciones y requisitos con las exigencias legales y reglamentarias.
Le confiere el título de:

Especialista en Geotecnia Ambiental

En cumplimiento de lo anterior se firma y se sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 27 del mes de agosto del año 2013

[Firma]
Rector
República de Colombia - 37532 - 2013
Escuela de Ingeniería
Departamento de Ingeniería
Calle 44 No. 2000
Bucaramanga - Santander - Colombia
Teléfono: 37532 - 27819



10



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 806.788.507-8

150
108

EL SUSCRITO PRESIDENTE

CERTIFICA:

Que el ingeniero **HERNANDO RESTREPO HUELGOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **14.218.864** de Ibagué y Matricula Profesional No. **70202086288 TLM**, se desempeño como *Director de Proyectos y Especialista en Geotecnia* para el desarrollo del Contrato de Consultoría 005 de 2012, cuyo objeto fue: Realizar los Estudios para Determinar los Niveles del Riesgo de los Elementos Expuestos a Las Amenazas Naturales o Remociones en Masa, Avenidas Torrenciales y Volcánicas de la Zona Urbana y Rural del Municipio de Ibagué, dentro del Marco del Proyecto Estudios Técnicos Para Identificar Escenarios de Riesgos en Diferentes Sitios del Municipio de Ibagué Tolima; Derivado del convenio 029 del 28 de junio de 2012, de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar los Estudios para Determinar los Niveles del Riesgo de los Elementos Expuestos a Las Amenazas Naturales o Remociones en Masa, Avenidas Torrenciales y Volcánicas de la Zona Urbana y Rural del Municipio de Ibagué, dentro del Marco del Proyecto Estudios Técnicos Para Identificar Escenarios de Riesgos en Diferentes Sitios del Municipio de Ibagué Tolima

CONTRATO DE CONSULTORIA N°:

005 de Julio 09 de 2012

CONTRATANTE:

Sociedad Tolimense de Ingenieros.

SUPERVISOR STI:

Orlando Layva Delgado

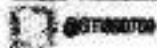
CONTRATISTA:

Dairo Dueñas Morales

DIRECTOR DE PROYECTOS -

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:

Hernando Restrepo Huelgos



IBAGUÉ, CARRERA 7a. NUMERO 9-43 - TELEFAX 2732288 TELEFONO 2732288
www.sti.org.co - E-mail: sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com



Sociedad Tolimense de Ingenieros

34



Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 898.706.837-8

151
109

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 182.120.000.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ 90.000.000.00
VALOR EJECUTADO:	\$ 272.120.000.00
FECHA DE INICIACION	: 01 de Agosto de 2012
FECHA DE SUSPENSION N° 1	: 10 de Diciembre de 2012
FECHA DE REINICIACION N°1	: 04 de Junio de 2013
FECHA ACTA FINAL	: 07 de Junio de 2013

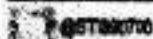
El Adicional correspondió a Estudios Determinísticos para la Gestión del Riesgo:

- ✓ Meteorológicos
- ✓ Hidráulicos
- ✓ Análisis de Estabilidad de Taludes

Los Estudios fueron entregados y recibidos a entera satisfacción por la Comunidad y el Ente Contratante.

Dado en Ibagué a los 14 Días del mes de Noviembre de 2013.

FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
Presidente STI



IBAGUÉ, CARRERA 7a. NÚMERO 9-45 - TELEFAX 2732288 TELEFONO 2731106
www.sti.org.co - E-mail: sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com



Sociedad Tolimense
de Ingenieros

23

INGENIERO DAIRO DUEÑAS

EL SUSCRITO INGENIERO

CERTIFICA:

Que el ingeniero Hernando Restrepo, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.218.564 de Ibagué y matricula profesional N° 70202-086288 TLM, se desempeñó como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA del contrato de consultoría 2861 de 17 de diciembre de 2018, cuyo objeto fue: consultoría para realizar el estudio de riesgo detallado de la zona de riesgo alto en el barrio la esperanza, conforme al decreto 1077 de 2015 en el municipio de Ibagué., de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTATRO	CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE RIESGO DETALLADO DE LA ZONA DE RIESGO ALTO EN EL BARRIO LA ESPERANZA, CONFORME AL DECRETO 1077 DE 2015 EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 47.597.144
FECHA DE INICIACION	diciembre de 2018
FECHA ACTA FINAL	marzo de 2019

Se da constancia de que su desempeño fue calificado como EXCELENTE y se dio cumplimiento a cabalidad con el mismo.

Dado en Ibagué a los 14 días del mes de junio de 2019


Firma
DAIRO DUEÑAS MORALES
CC. 93.385.314 de Ibagué

Carrera 4 # 12-46 EDIFICIO AMERICA Oficina 606
3118587090
Ibagué – Tolima
NIT: 93.385.314-8

Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Dirección de Contratación

PERSONAL REQUERIDO

CANT.	PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACION ACADEMICA
PERSONAL PROFESIONAL				
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA (Porcentaje Ocupación 60%)	Mayor a 10 años y con matrícula profesional vigente, y Mayor a 2 años como especialista.	Un (1) proyecto como director o contratista de estudios de consultoría en estudios de riesgo de municipios y/o barrios, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como director de Consultoría.	Ingeniero civil y/o Ingeniero Geólogo especialista en Geotecnia
1	Geólogo (Porcentaje de ocupación 40%)	Mayor a 10 años después de la obtención del título	Un (1) proyecto como geólogo en estudios de consultoría en estudios de riesgo de municipios y/o barrios, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como geólogo en procesos de consultoría.	Ingeniero Geólogo, Geólogo
1	Ingeniero Civil (Porcentaje Ocupación 100%)	Mayor a 5 años y con matrícula profesional vigente	Un (1) proyecto como ingeniero civil residente en estudios de consultoría en estudios de riesgo de municipios y/o barrios, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Ingeniero civil

PLAZO DEL CONTRATO: Treinta (30) días calendario, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$47.597.144) M/CTE. - IVA INCLUIDO, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará el valor del contrato al contratista así: **PRIMER PAGO:** Correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato una vez presentado el análisis de información cartográfica existente, el levantamiento topográfico, exploración geotécnica y análisis de vulnerabilidad. **SEGUNDO PAGO:** Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato una vez se realice el análisis de laboratorio, zonificación de amenazas y la categorización del riesgo, y se establezcan las medidas estructurales y/o no estructurales a implementar para disminuir las condiciones de riesgo existentes, y los soportes cartográficos, informes, diseños y cantidades de obra a que dan lugar. **PAGO FINAL:** El último pago corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato y se realizará una vez se haya verificado por el supervisor del acto contractual el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las obligaciones del contrato por el contratista y se efectúe la liquidación del contrato. Para los pagos se debe presentar los siguientes documentos:

1. Informe técnico de avance con los soportes respectivos que respalden dicha ejecución. Último pago informe final de ejecución de actividades, que será soporte del acta de liquidación del contrato
2. Certificado del Supervisor.
3. Factura o documento equivalente.
4. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y Parafiscal de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
5. Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba transferirse el valor pagado.

Plaza Bolívar Cll. 9 No. 2- 59 Palacio Municipal Oficina 218
Teléfono: 2 620014

17 DIC 2018

Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Dirección de Contratación

Los pagos del contrato a celebrar estarán sujetos a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 de Decreto 111 de 1996.

La Alcaldía no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

IMPUTACION PRESUPUESTAL. El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro código No. 27311002411 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.1031-2913 del primero (01) de Agosto de 2018, el cual se afectará en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$47.597.144) MCTE - IVA INCLUIDO

OBLIGACIONES: El Contratista se obliga para con el MUNICIPIO a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el MUNICIPIO a través del Supervisor del contrato.
2. Levantamiento topográfico, planimetría, altimetría, cortes, inventario de viviendas, topografía con georeferenciación con GPS
3. Estudios geotécnicos conforme a lo estipulado en la normativa aplicable, incluye laboratorios y perforaciones necesarios, delimitación de las zonas donde estos se efectúen.
4. Realizar el estudio de riesgo por remociones en masa conforme al decreto 1807 de 2014 acogido mediante el decreto único reglamentario del sector vivienda ciudad y territorio 1077 de 2015
5. Realizar el estudio geológico y litológico de detalle del área objeto de estudio.
6. Realizar el diseño de las obras de mitigación necesarias
7. Elaborar el presupuesto, cantidades de obra y análisis de precios unitarios para las obras de mitigación diseñadas en original y tres copias, medio magnético
8. Realizar la identificación de las viviendas objeto de reubicación si se requiere.
9. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato.
10. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
11. Ejecutar los estudios con calidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de los estudios.
12. Suministrar y mantener durante la prestación del servicio de consultoría y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor.
13. Consultar oportunamente y por escrito al GPAD, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de los estudios. Los cambios o correcciones a los estudios objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse

Plaza Bolívar CN, 9 No. 2-59 Palacio Municipal Oficina 218
Teléfono: 2 620014

Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Dirección de Contratación

después de haber sido aprobadas por el SUPERVISOR designado.

14. Llevar registro fotográfico de las actividades que se ejecutaran desde el inicio, durante su ejecución hasta la entrega de los estudios y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.

15. Revisar dentro de la realización de los estudios todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier accidente.

16. Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.

17. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el Interventor y/o supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato de consultoría.

18. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se promueva su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

19. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del personal a su cargo.

20. Constituir a favor del municipio de Ibagué, las garantías estipuladas en las condiciones para contratar.

21. Anexar la certificación de una cuenta bancaria para el manejo del pago de los recursos pagados.

22. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

23. Responder por la calidad de los servicios, sin perjuicio de la respectiva garantía.

24. Presentar informe al interventor y/o supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

25. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

26. Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. 3. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 4. Presentar informe al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones para la realización del respectivo pago. 5. Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1068 del 19 de Diciembre de 2006 (Por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué) cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir..

DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO: Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: a) Facilitar al contratista las condiciones que lo permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas el objeto del contrato y coordinar al interior de sus dependencias con los funcionarios competentes lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el

17 DIC 2018

Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Dirección de Contratación

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

CESIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará al garante del contrato si lo hubiere.

GARANTÍAS.

La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación la entidad considera pertinente que el contratista constituirá, a favor del Municipio de Ibagué, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del Valor del Contrato para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo.	Debe tener una vigencia mínima por el plazo del contrato y un (01) año más
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el 5 % del valor del contrato.	Durante una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del Valor del Contrato	Término del contrato y un (01) año más
Responsabilidad Civil extracontractual.	200 SMMLV	Durante la vigencia del contrato

El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplie o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal.

Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá pagar sobre el valor del contrato y sus adiciones si las hubiere: a) Un uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas PROCULTURA, b) Dos por ciento (2%) por concepto de PROANCIANOS. Requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago o consignación y la entrega de las estampillas en físico en la Dirección de Contratación (Según los acuerdos 029 y 030 de 2012). Requisito que se entiende cumplido con la prestación del recibo de pago o consignación y la entrega de estampillas en físico en la dirección de contratación. El valor propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los pagos por impuestos, seguros y demás gastos de acuerdo a la ley.



Municipio de Bogotá
Secretaría de Salud Municipal
Dirección de Contratación

2861

17 DIC 2018



7

Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud
Dirección de Contratación

PARAGRAFO CUARTO: El artículo 2.2.1.2.1.5.3 numeral 4. Decreto 1082 de 2015 "La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO
Secretaria de Salud Municipal
Ordenadora del gasto delegada

SUPERVISORA

GUIOMAR TRONCOSO FRASSER
Directora Grupo de Prevencion y Atencion de Desastres.

Proyecto: Diana Zuleika Pulkinó Borrillo, Abogada Contratista GPAD

Sopos de Técnico: Andrea Carolina Restrepo Albornoz, Profesional contratista GPAD

Revisó: Catalina Torres Rodríguez, Abogado Contratista

Votó: Jennifer Aza Bonilla - (Directora de Contratación)

Plaza Bolívar Cll. 9 No. 2-59 Palacio Municipal Oficina 218
Teléfono. 2 620014

EL SUSCRITO INGENIERO

CERTIFICA:

Que el ingeniero HERNANDO RESTREPO HUELGOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.218.564 de Ibagué y matricula profesional N° 70202-086288 TLM, se desempeñó como Ingeniero Residente del contrato de consultoría 1934 de 24 de agosto de 2018, cuyo objeto fue: realizar el estudio de riesgo detallado de la urbanización la aurora y zona de influencia de la quebrada las animas del municipio de Ibagué, de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTATRO	REALIZAR EL ESTUDIO DE RIESGO DETALLADO DE LA URBANIZACIÓN LA AURORA Y ZONA DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA LAS ANIMAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 49.246.365
FECHA DE INICIACION	septiembre de 2018
FECHA ACTA FINAL	noviembre de 2019

Se da constancia de que su desempeño fue calificado como EXCELENTE y se dio cumplimiento a cabalidad con el mismo.

Dado en Ibagué a los 14 días del mes de junio de 2021


Firma
DAIRO DUEÑAS MORALES
CC. 93.385.314 de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Secretaría de Planeación
Despacho



351

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO No. AI-MC-0146-2018

E 1934

Ibagué,

24 AGO 2018

Señor

DAIRO DUEÑAS

C.C. 93,385,314 ✓

Carrera 4 N° 12 - 47 oficina 606 ✓

Ibagué - Colombia

REF: Invitación de Mínima Cuantía No. AI-MC-0146-2018 ✓

En aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que previa evaluación de los documentos presentados por usted en el marco de la invitación pública de mínima cuantía de la referencia, se ha aceptado la propuesta de acuerdo con los siguientes parámetros:

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué - Tolima, conforme a la descripción realizada en los requisitos de carácter técnico, o donde el supervisor lo indique.

OBJETO DEL CONTRATO: "REALIZAR EL ESTUDIO DE RIESGO DETALLADO DE LA URBANIZACIÓN LA AURORA Y ZONÁ DE INFLUENCIA DE LA QUEBRADA LAS ANIMAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato es de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el (la) Supervisor(a) y el (la) Contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos Mdo. (\$49.246.365) IVA Incluido. ✓

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato, de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato una vez presentado el avance, de la presentación del análisis de la información y el levantamiento topográfico; Un Segundo Pago, correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, una vez se realice el análisis de la vulnerabilidad y el inventario de asentamientos; Un tercer pago, correspondiente al veinte por ciento (20%), una vez se realice el estudio geotécnico y los análisis de laboratorio; Un Cuarto pago, correspondiente al treinta por ciento (30%), una vez se entreguen la totalidad de los productos establecidos en las obligaciones. ✓

Lo anterior previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como factura debidamente diligenciado y Un quinto y último pago, que corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se pagará con la presentación del certificado final de

X



Aldia Municipal
Ibagué
 NIT.800113389-7

L. N. 934

24 AGO 2018



2
352

Secretaría de Planeación
 Despacho

cumplimiento y el paz y salvo correspondiente emitido por el grupo de contratación. Por lo que contratista deberá haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el contrato

PARÁGRAFO. Los pagos del Contrato están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC.

IMPUTACION PRESUPUESTAL. El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro código Nos. 205300801013. Denominado. "Programa Implementación De Herramientas De Planeación Orientadas Al Pot Del Municipio De Ibagué" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1031 -2688 del 05 de Julio de 2018, expedido del Grupo de Presupuesto, el cual se afectará en la suma de Cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos Mcte. (\$49,246,365) IVA Incluido.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el MUNICIPIO a través del Supervisor del contrato ✓
2. Realizar un análisis de la información técnica disponible correspondiente a la delimitación y zonificación de las áreas de amenazas por movimiento en masa, inundación y/o flujos torrenciales y de las áreas con condición de riesgo del barrio La Aurora y la zona de influencia de la quebrada Las Animas de este mismo sector. ✓
3. Levantamiento topográfico, planimetría, altimetría, cortes, inventario de viviendas, topografía con georreferenciación con GPS ✓
4. Realizar la evaluación de la vulnerabilidad, estableciendo las características de los elementos expuestos a las amenazas identificadas, en cuanto al tipo de elemento, grado de exposición, resistencia que ofrece y distribución espacial, conforme al decreto 1807 de 2014 y 1077 de 2015 ✓
5. Realizar el inventario de los asentamientos que estén en zonas de amenaza alta en las zonas con riesgo alto mitigable y riesgo alto no mitigable de conformidad a la guía de asentamientos en alto riesgo ✓
6. Estudios geotécnicos conforme a lo estipulado en la normativa aplicable, incluye laboratorios y perforaciones necesarios, delimitación de las zonas donde estos se efectúen ✓
7. Realizar el estudio geológico, litológico e hidrogeológico de detalle del área objeto de estudio ✓
8. Realizar el estudio de riesgo por movimiento en masa, avenidas torrenciales e inundación, del barrio la aurora y la zona de influencia de la quebrada las ánimas, según metodología establecida en el decreto 1807 de 2014 ✓
9. Estudio de suelos y análisis de estabilidad del talud: en el sector destinado para la realización del contrato, se deberá entregar un informe detallado de las características físicas y mecánicas del suelo, es decir la composición de los elementos en las capas de profundidad ✓
10. Realizar los diseños estructurales de las obras de mitigación necesarias y plantear las medidas de intervención, no estructurales (definidas como de alto riesgo mitigable). Como se definen en el decreto 1077 de 2015 identificando las viviendas objeto de reubicación (riesgo alto no mitigable).es de anotar que para la definición de alto riesgo mitigable y no mitigable deben de hacer una comparación costo beneficio. ✓
11. Elaborar el presupuesto, cantidades de obra y análisis de precios unitarios para las obras de mitigación diseñadas en original y tres copias, medio magnético ✓
12. Entregar a la secretaria de planeación: a) mapas de zonificación de amenaza, categorización del riesgo y vulnerabilidad a escala 1:2000, b) mapas de localización y dimensionamiento de las medidas de intervención propuestas ✓





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Secretaría de Planeación
Despacho

E 1934
24 AGO 2018



387

- c) Presupuestos estimados de costos de las alternativas planteadas, d) inventario de viviendas en alto riesgo no mitigable
13. Llevar registro fotográfico de las actividades que se ejecutaran desde el inicio, durante su ejecución hasta la entrega de los estudios. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.
 14. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para el total desarrollo del objeto del contrato
 15. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
 16. Ejecutar los estudios con calidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de los estudios.
 17. Suministrar y mantener durante la prestación del servicio de consultoría y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor
 18. Consultar oportunamente y por escrito al Grupo de ordenamiento territorial POT, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de los estudios. Los cambios o correcciones a los estudios objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el SUPERVISOR designado
 19. Revisar dentro de la realización de los estudios todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier accidente
 20. Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas
 21. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el interventor y/o supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato de consultoría
 22. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
 23. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del personal a su cargo
 24. Constituir a favor del municipio de Ibagué, las garantías estipuladas en las condiciones para contratar
 25. Anexar la certificación de una cuenta bancaria para el manejo del pago de los recursos pagados
 26. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas
 27. Responder por la calidad de los servicios, sin perjuicio de la respectiva garantía
 28. Presentar informe al interventor y/o supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago
 29. Las demás que resulten de la ejecución del contrato
 30. Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato



351

Secretaría de Planeación
Despacho

1.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista ✓
- 2) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato ✓
- 3) Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. ✓
- 4) Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006 (por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué), cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible, requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir. ✓
- 5) Las que se establezcan de común acuerdo entre las partes. ✓

1.1.2. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

1. Exigir del Contratista la ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley.
3. Aprobar las garantías elevadas por el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar.

1.2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANT	PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACION ACADEMICA
	PERSONAL PROFESIONAL			
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA (Porcentaje de Ocupación 30%) ✓	Mayor a 10 años y con matrícula profesional vigente, y Mayor a 2 años como especialista. ✓	Maximino tres (3) proyectos como director o contratista de estudios de consultoria en gestión del riesgo o relacionadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como director de Consultoria. ✓	Ingeniero civil especialista en Geotecnia ✓

X



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Secretaría de Planeación
Despacho

1934
24 AGO 2018



5
2018

1	Geólogo (Porcentaje de ocupación 40%)	Mayor a 10 años después de la obtención del título	Maximino tres (3) proyectos como geólogo en estudios de consultoría de estudios de riesgo básicos y/o detallados o ejecución de actividades relacionadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Se debe adjuntar la certificación como geólogo en procesos de consultoría.	Ingeniero Geólogo	Geólogo
1	Ingeniero Geotecnista Ocupación 40%	Mayor de 5 años con matrícula profesional vigente y mayor a dos años como especialista	Máximo 3 proyectos como geotecnista en estudios de consultoría de estudios de riesgo básicos y/o detallados o relación de actividades relacionadas, cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial	Ingeniero Especialista en geotécnia	Civil

ITEM	DESCRIPCION
1	COSTOS DE PERSONAL
1.1	PERSONAL PROFESIONAL
1.1.1	DIRECTOR DE CONSULTORIA
1.1.2	GELOGO
1.1.3	Ingeniero Geotecnia
1.2	PERSONAL TECNICO
1.2.1	DIBUJANTE AUTOCAD y SIG
2	OTROS COSTOS DIRECTOS
2.1	CARTOGRAFIA
2.1.1	ADQUISICION E IMPRESION DE FOTOGRAFIAS AEREAS MULTITEMPORALES
2.1.2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (INCLUYE TOPOGRAFO, CADENERO, ALQUILER DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA)
2.2	EXPLORACION GEOTECNICA
2.2.1	EXPLORACION GEOTECNICA
2.3	ENSAYOS DE LABORATORIO
2.3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO INCLUIDO ENSAYOS DE HUMEDAD, GRANULOMETRIA, LIMITES, DENSIDAD RESISTENCIA AL CORTE Y DEMAS ENSAYOS QUE SE REQUIERAN
2.4	INFORMES Y OTROS
2.4.1	GASTOS DE OFICINA, EQUIPO DE COMPUTO, LICENCIAS Y PAPELERIA
2.4.2	EDICION DE INFORMES, IMPRESIONES DE PLANOS Y MEMORIAS

DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO: Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: a) Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas el objeto del contrato y coordinar al interior de sus dependencias con los funcionarios competentes lo necesario con la

CAM LA POLA Carrera 4 Calle 6
Teléfono 2617064 - 2611896 - 2611773 planeacion@ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

Secretaría de Planeación
Despacho

1934
24 AGO 2018



6
386

misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas; c) Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; d) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva.

SUPERVISOR: Como Supervisor del contrato a suscribir se designa a **ISMAEL ANTONIO MOLINA**, Director del Grupo de Ordenamiento Territorial o quien en el futuro haga sus vacas y/o quien delegue el ordenador del gasto. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales cuando aplique. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Post contractual.

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. Si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a las entidades respectivas.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que descuente el valor de la sanción pecuniaria que se establezca sobre cualquier saldo que tenga a cargo el MUNICIPIO en favor del CONTRATISTA.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACION UNILATERAL: Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.

EFFECTOS DE LA CADUCIDAD: En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del MUNICIPIO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. EL MUNICIPIO podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.

X



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897

Secretaría de Planeación
Despacho

1934
24 AGO 2018



MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA Y CADUCIDAD.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Ibagué - Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva con la revisión de la Dirección de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del Secretario o Director interesado y presentada dicha solicitud acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

La presente aceptación de la oferta NO genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor de la propuesta.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

CESIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará al garante del contrato si lo hubiere.

GARANTÍAS.

La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación la entidad considera pertinente que el contratista constituirá, a favor del Municipio de Ibagué, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

CUMPLIMIENTO: Para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo. Se requiere que la Garantía Única ampare el cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y hasta la liquidación.

CALIDAD DEL SERVICIO, por el 10% del valor total del contrato, igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal (5 años)

CAM LA POLA Carrera 4 Calle 6
Teléfono 2617064 - 2611896 - 2611773 planeacion@ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 8001133897

Secretaría de Planeación
Despacho

1934

24 AGO 2018



38

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.

El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la dirección de Contratación Municipal.

Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO.

En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA: EL CONTRATISTA deberá cancelar sobre el valor del contrato y sus adiciones si las hubiere: a) Un uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas **PROCULTURA**; b) Dos por ciento (2%) por concepto de **PROANCIANOS**. Requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago o consignación y la entrega de las estampillas en físico en la Dirección de Contratación (Según los acuerdos 029 y 030 de 2012). Requisito que se entiende cumplido con la prestación del recibo de pago o consignación y la entrega de estampillas en físico en la dirección de contratación. El valor propuesto deberá contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los pagos por impuestos, seguros y demás gastos de acuerdo a la ley.

PARAGRAFO.

El artículo 2.2.1.2.1.5.3 numeral 4. Decreto 1082 de 2015 "La oferta y su aceptación constituyen el contrato."


HECTOR EUGENIO CERVERA BOTERO

Secretario de Planeación

Ordenador del Gasto según Decreto 1000 – 0613 del 28 de Julio de 2018

Proyectó: Yaimi Estrella Cáceres – Secretaria de Planeación

Revisó: Andrea Anzo Trujillo – Abogada Secretaria de Planeación

Revisó y Aprobó: Alexander Valderrama – Abogado Gerente de Contratación

Revisó Aprobó: María Patricia Tobler Tribin – Directora de Contratación

CAM LA POLA Carrera 4 Calle 6
Teléfono 2617064 – 2611896 – 2611773 planeacion@ibague.gov.co

Ibagué, 18 de julio de 2022

SEÑORES

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado
IBAL
CIUDAD

ASUNTO: Intención de participación en Proyecto de la convocatoria

Apreciados señores:

Yo, FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.110.485.591, me permito manifestar mi intención de participar en el desarrollo del proyecto como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, con un porcentaje de dedicación del 20% en caso de resultar este aprobado, bajo los términos de referencia y reglamento de la convocatoria, cuyo objeto es: INVITACIÓN No 142 de 2022 “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 NO 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELAN NO. 2014-0108”.

Atentamente,



FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO

Cll 36 No 7-57 Torre de Periodistas Bloque F Apto 201

Ciudad: Ibagué

Teléfono: 3187836823

Correo electrónico: ingfrestrepoa@gmail.com

FRANCISCO JOSÉ RESTREPO ALBARELLO
Ingeniero Civil- Especialista en Diseño y Construcción De Vías y Aeropistas
Master en Ingeniería Estructural y de la Construcción

FRANCISCO JOSÉ RESTREPO ALBARELLO
Calle 19 # 14-95 Altos de San Felipe Casa 14
Barrio Calambeo Ibagué - Tolima
Teléfonos: (098) 2619668
Celular: 3187836823
E-mail: ingfrestrepoa@gmail.com

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo social, económico y tecnológico para el crecimiento de la empresa, aplicando los conocimientos adquiridos para alcanzar el éxito de los proyectos propuestos. Liderando la organización de los trabajos delegados, cumpliendo así sus principios, misión y visión con alto sentido de responsabilidad social y dentro los más claros principios de la ética.

PERFIL PROFESIONAL

Me caracterizó por ser un profesional con liderazgo, comprometido, responsable, eficiente y con capacidad resolutive y en constante formación académica. Poseo sólidos conocimientos académico- prácticos, emanados de mi formación en el área de Ingeniería, con claros conocimientos en el área de dirección de proyectos y procesos admirativos para el desarrollo de proyectos de ingeniería. Cuento con una amplia experiencia profesional en las diferentes ramas del ejercicio de la ingeniería como lo son la academia, el sector público, privado y en consultorías que me permiten generar soluciones a diferentes problemas en el campo de la ingeniería.

INFORMACIÓN PERSONAL

Cedula de Ciudadanía: 1.110.485.591 de Ibagué -Tolima

Dirección: Calle 19 # 14-95 Altos de San Felipe Casa 14 Ibagué - Tolima

Calle 19 # 14-95 Altos de San Felipe Casa 14 Calambeo
Ibagué - Tolima (098) 2619668
Email: ingfrestrepoa@gmail.com

Estado civil: Soltero

Fecha de nacimiento: 19 de junio de 1989

Lugar de nacimiento: Ibagué - Tolima

CORREO ELECTRÓNICO: f-restrepoa@hotmail.com ingfrestrepoa@gmail.com

Celular 3187836823

FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL

POSGRADO

Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) – mayo 2016

Máster en Ingeniería Estructural y de la Construcción.

Escuela De Ingenieros Militares – diciembre 2013

Especialista en diseño y Construcción de vías y aeropistas

Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura

Universidad del Rosario.

PREGRADO

INGENIERA CIVIL – octubre 2011

Universidad de Ibagué

BASICA SECUNDARIA:

Colegio Gimnasio Campestre

Bachillerato Académico con intensificación en Ciencias Naturales

Ibagué (Tolima) - 2005

BASICA PRIMARIA: Colegio Gimnasio Campestre Ibagué (Tolima) – 1999

DIPLOMADOS:

Universidad de Medellín

Supervisión Técnica de Edificaciones

ICC virtual - Cype -2020

Edificaciones de concreto reforzado

ICC virtual - Cype -2020

Estructuras metálicas

Politécnico de Colombia - 2016

Diplomado en Derecho administrativo

Politécnico de Colombia - 2016

Diplomado en Gestión Publica

Politécnico de Colombia – diciembre 2015

Diplomado en Contratación Estatal

Escuela De Ingenieros Militares – mayo 2013

Conocimiento, Mantenimiento Y Administración del Equipo.

Escuela De Ingenieros Militares – febrero 2013

Diseño de Pavimentos.

Escuela De Ingenieros Militares – agosto 2012

Diseño Geométrico.

SEMINARIOS Y OTROS CURSOS

PROJECT AVANZADO CON ENFOQUE PMI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

27 DE OCTUBRE DE 2020

Jornada universitaria de seguridad vial

Universidad de Ibagué

30 de septiembre de 2010

La Universidad de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 1887 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Ingeniero Civil

á

Francisco José Restrepo Albarello

C.C. 1.110.485.591

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.

En consecuencia, le expide el presente

Diploma

En la ciudad de Ibagué, a 28 de octubre de 2011


Rector


Decano


Decano

**Facultad de Ingeniería
Acta de Grado No 1322**

En la ciudad de Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil once (2011), debidamente autorizados por el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992 de la Educación Superior y el Acuerdo 095 del 14 de marzo del año 2000, del Consejo Superior de la Universidad de Ibagué, se reunieron en las instalaciones de la Universidad, sus Directivos, para realizar el acto solemne de graduación y otorgar el título de

Ingeniero Civil

A

Francisco José Restrepo Albarello

Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.110.485.591, quien cumplió con los requisitos exigidos por la Ley, los reglamentos internos de la institución, el plan de estudios y demás exigencias curriculares del Programa. El graduando presentó su juramento en ceremonia especial y recibió el diploma correspondiente.

En constancia se extiende y se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Rector **Alfonso Reyes Alvarado (Fdo)**

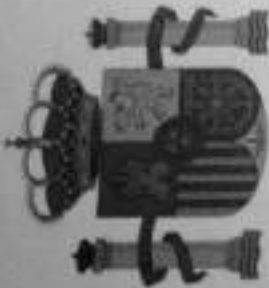
Secretaría General **Eleonora Ríos González (Fdo)**

Decana **Gloria Piedad Barreto Bonilla (Fdo)**

Es fiel transcripción del Acta No 1322, en lo pertinente.

Expedida en Ibagué, a los veintiocho días del mes de octubre del año 2011.


Eleonora Ríos González
Secretaría General



Felipe VI, Rey de España

i en nom seu el y en su nombre el

Rector de la Universitat Politècnica de Catalunya



esta que, fuerd con las disposiciones i circunstancias que prevén la legislación vigente,

Francisco José Restrepo Albarello

que en sesión el día 10 de mayo de 1999, a lugar (Columbó), de la provincia de Sevilla, en España, se acordó, por unanimidad, la creación de un nuevo centro de estudios, que se denominará "Escuela Politécnica de Ingeniería y Arquitectura de la Construcción", con sede en el lugar (Columbó), de la provincia de Sevilla, en España.

Máster Universitario de Ingeniería Estructural i de la Construcción

per la **Universitat Politècnica de Catalunya**

investigable que, conllore a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

que en sesión el día 19 de mayo de 1999, en lugar (Columbó), de la provincia de Sevilla, en España, se acordó, por unanimidad, la creación de un nuevo centro de estudios, que se denominará "Escuela Politécnica de Ingeniería y Arquitectura de la Construcción", con sede en el lugar (Columbó), de la provincia de Sevilla, en España.

Máster Universitario de Ingeniería Estructural y de la Construcción

per la **Universitat Politècnica de Catalunya**

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, en virtud del cual se aprobó el plan de estudios de la Ingeniería Estructural y de la Construcción, con el fin de garantizar la calidad de la formación de los futuros profesionales de esta especialidad.

Barcelona, 30 de mayo de 2019

La persona interesada

[Firma]

Enric Ferrer Gal

La responsable de la Unidad de Planificación i Trabajo del Departament de Ciències Arquitectòniques

[Firma]

María José Rodríguez Jiménez

Programa Nacional de Titulació (Código de CENTRO: Registro Universitario de Titulaciones) 2016/1 25912 09032877 125356

034A-029445





000932 14 ENE 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que FRANCISCO JOSÉ RESTREPO ALBARELLO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110485591, presentó para su convalidación el título de MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN, otorgado el 30 de mayo de 2016, por la institución de educación superior UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-205066.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO CIVIL, otorgado el 28 de octubre de 2011 por la UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10587 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (...) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorgan doble titulación del mismo nivel de formación."

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de FRANCISCO JOSÉ RESTREPO ALBARELLO

Que el día 2 de diciembre de 2020 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como **MAGÍSTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN**

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN**, otorgado el 30 de mayo de 2018, por la institución de educación superior **UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA, ESPAÑA**, a **FRANCISCO JOSÉ RESTREPO ALBARELLO**, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110485591 como **MAGÍSTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN**.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR


GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Gina Villaiba Urbina - 8 de enero de 2021
Revisó: Paul Andres Sayago Pomar
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.485.591

RESTREPO ALBARELLO
APÉLLIDOS

FRANCISCO JOSE
NOMBRES

FIRMA

Francisco Restrepo





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1989**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

O+

G.S. RH

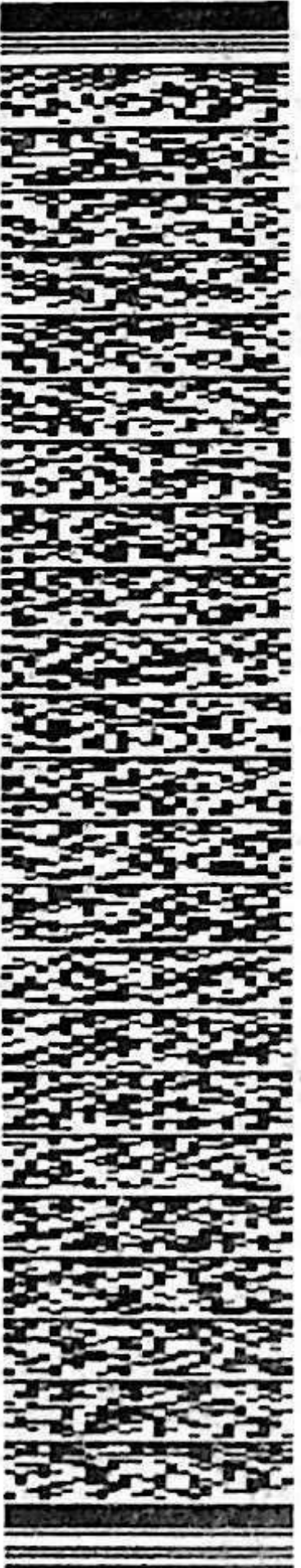
M

SEXO

26-JUN-2007 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2900100-63162031-M-1110485591-20070901

05230 07243N 02 234331230

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.485.591

RESTREPO ALBARELLO
APÉLIDOS

FRANCISCO JOSE
NOMBRES



Francisco Restrepo
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
70202222409TLM
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 13/02/2012
FRANCISCO JOSE
RESTREPO ALBARELLO
C.C. 1110485591
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110485591, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-222409 desde el 13 de Febrero de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 197.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISEÑOS RESTREPO RESTREPO 2017**

CERTIFICA:

Que el ingeniero Civil Francisco José Restrepo Albarello, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.485.591 de Ibagué y matricula profesional N° 70202-222409 TLM, se desempeñó como Especialista ESTRUCTURAL del contrato de consultoría 2177 de 2018, cuyo objeto fue: contratar los estudios y diseños y análisis de riesgo de la alternativa vial en el caserío de la inspección de villa Restrepo, de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTATRO	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ANÁLISIS DE RIESGO DE LA ALTERNATIVA VIAL EN EL CASERÍO DE LA INSPECCIÓN DE VILLA RESTREPO
CONTRATANTE	Municipio de Ibagué
VALOR DEL CONTRATO	\$ 42.759.275
FECHA DE INICIACION	07 de febrero de 2018
FECHA ACTA FINAL	20 de abril de 2018

Se da constancia de que su desempeño fue calificado como EXCELENTE y se dio cumplimiento a cabalidad con el mismo.

Dado en Ibagué a los 21 días del mes de junio de 2019


HERNANDO RESTREPO HUELGOS
C.C. 14.218.564 DE IBAGUÉ



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113289-7

Secretaría de Desarrollo Rural
Despacho



183

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
No. AI-MC-179-2017 2177

Ibagué, 22 NOV 2017

Señor

HERNANDO RESTREPO HUELGOS

Representante Legal

CONSORCIO DISEÑOS RESTREPO RESTREPO 2017

Nit: 901132796-9

Dirección: CARRERA 7 9-43 Ibagué edificio Sociedad Tolimense de Ingenieros oficina
306

Ibagué

REF: Invitación de Mínima Cuantía No. AI-MC-179-2017

En aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que previa evaluación de los documentos presentados por usted en el marco de la invitación pública de mínima cuantía de la referencia, se ha aceptado la propuesta de acuerdo con los siguientes parámetros:

CONTRATISTA:

HERNANDO RESTREPO HUELGOS

Representante Legal

CONSORCIO DISEÑOS RESTREPO RESTREPO 2017

Nit: 901132796-9

Dirección: CARRERA 7 9-43 Ibagué edificio Sociedad Tolimense de Ingenieros oficina
306

TELÉFONOS: 3187836823-2614696

Ibagué

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Las actividades de entrega se desarrollarán en la ciudad de Ibagué - Tolima, conforme a la descripción realizada en los requisitos de carácter técnico, o donde el supervisor lo indique

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y ANÁLISIS DE RIESGO DE LA ALTERNATIVA VIAL EN EL CASERÍO DE LA INSPECCIÓN DE VILLA RESTREPO".

PLAZO DEL CONTRATO: Treinta y Cinco (35) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el (la) Supervisor(a) y el (la) Contratista, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$42.759.257) M/CTE - IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato, de la siguiente manera:

Un noventa por ciento (90%) mediante el Recibo de Actas Parciales conforme los avances de cronogramas de actividades, previa aprobación por parte del Supervisor y



2177
22 NOV 2017



acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como perafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), Factura debidamente diligenciada.

Un Último Pago que corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se pagará con la presentación del acta de liquidación del mismo. El Acta de Liquidación deberá ser el modelo establecido por parte del Grupo de Contratación, la cual deberá estar debidamente firmada por las partes (Ordenador del Gasto, Secretario Ejecutor, Contratista e Interventoría), según el caso. Por lo que contratista deberá haber acreditado la ejecución en un cien por ciento (100%) de las obligaciones establecidas en el contrato.

Los gastos que se generen para la legalización del contrato serán asumidos por el contratista, al igual que los descuentos de Ley que correspondan.

La Alcaldía no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta

Nota: El CONTRATISTA deberá cancelar sobre el valor del contrato y sus adiciones si las hubiere: a) Un uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas PROCULTURA; b) Dos por ciento (2%) por concepto de PROANCIANOS. Requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago o consignación y la entrega de las estampillas en físico en la Dirección de Contratación (Según los acuerdos 029 y 030 de 2012)

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal de inversión No. 212308801287, concepto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1031-2565 del 31-08-2017 por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$42.762.739) M/CTE de los cuales se afectará la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$42.759.257) M/CTE – IVA INCLUIDO, expedido del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Si perjuicio de las que se relacionan en la invitación y las dadas por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Se obliga especialmente El CONSULTOR para con EL CONTRATANTE. El contratista se compromete para con el municipio a lo siguiente:
El contratista se compromete para con el municipio a lo siguiente:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el MUNICIPIO a través del Supervisor del contrato.
2. Levantamiento topográfico, planimetría, altimetría, cortes, inventario de obras necesario para vía de acuerdo a la topografía, incluye planos de perfil y cortes, cartas de cálculo y presupuesto, análisis de precios unitarios en original y tres copias, medio magnético, topografía con georeferenciación con GPS
3. Estudios geotécnicos conforme a lo estipulado en la normativa aplicable, incluye laboratorios y perforaciones necesarios, delimitación de las zonas donde estos se efectúen.
- 4 Realizar el estudio de riesgo de por avenidas torrenciales o remociones en masa al que haya lugar conforme al decreto 1807 de 2014 acogido mediante el decreto único reglamentario del sector vivienda ciudad y territorio 1077 de 2015
5. Realizar el estudio geológico y litológico de detalle del área objeto de estudio



6. Realizar el diseño de la estructura de pavimento necesaria para el corredor vial.
7. Realizar el diseño estructural de las obras necesarias para el corredor vial.
8. Determinar los elementos de señalización y seguridad vial que este corredor necesite.
9. Realizar la ambientación arquitectónica de la alternativa de diseño.
10. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato.
11. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
12. Ejecutar los estudios con calidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de los estudios.
13. Suministrar y mantener durante la prestación del servicio de consultoría y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del supervisor.
14. Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de desarrollo rural y medio ambiente, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de los estudios. Los cambios o correcciones a los estudios objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el SUPERVISOR designado.
15. Llevar registro fotográfico de las actividades que se ejecutaran desde el inicio, durante su ejecución hasta la entrega de los estudios y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.
16. Revisar dentro de la realización de los estudios todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier accidente.
17. Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.
18. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el Interventor y/o supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato de consultoría.
19. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
20. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del personal a su cargo.
21. Constituir a favor del municipio de Ibagué, las garantías estipuladas en las condiciones para contratar.
22. Anexar la certificación de una cuenta bancaria para el manejo del pago de los recursos pagados.
23. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
24. Responder por la calidad de los servicios, sin perjuicio de la respectiva garantía.
25. Presentar informe al interventor y/o supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
26. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.
27. Suscribir acta de liquidación previa terminación del contrato.

Obligaciones Generales: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. 3. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 4. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de



las obligaciones, para la realización del respectivo pago, 5. Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006 (por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué), cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir. 6. Las demás que se requieran para el efectivo desarrollo del contrato.

DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO: Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente a: 1. Exigir del Contratista la ejecución del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley. 3. Aprobar las garantías elevadas por el contratista. 4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 5. Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar.

SUPERVISOR: Como Supervisor del contrato suscribir se designa al Ingeniero **CESAR LEONARDO PICON ARCINIEGAS**, Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Ibagué o quien en el futuro haga sus veces, y/o quien asigne el ordenador del gasto. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios de apoyo si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales cuando aplique. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere con relación al contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Post contractual.

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. Si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a las entidades respectivas.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad, éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que descuente el valor de la sanción pecuniaria que se establezca sobre cualquier saldo que tenga a cargo el MUNICIPIO en favor del CONTRATISTA.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.



EFFECTOS DE LA CADUCIDAD: En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del MUNICIPIO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. EL MUNICIPIO podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CADUCIDAD: De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Ibagué - Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva con la revisión de la Dirección de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del Secretario o Director interesado y presentada dicha solicitud acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. La presente aceptación de la oferta NO genera relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor de la propuesta.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.

CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicará al garante del contrato si lo hubiere.

GARANTÍAS

para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación la entidad considera pertinente que el contratista constituirá, a favor del Municipio de Ibagué, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

- **CUMPLIMIENTO:** Para cubrir las contingencias relacionadas, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, hasta la liquidación del contrato.
- **CALIDAD DE SERVICIO :** El contratista debe presentar una garantía de calidad del servicio, a favor del Municipio de Ibagué, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. Igual a la vigencia del contrato más un año
- **GARANTÍA PAGO DE SALARIOS:** prestaciones sociales o indemnizaciones, garantía única que cubra el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, equivalente al 10% del valor del contrato, igual a la vigencia del contrato más tres (3) años.



PARÁGRAFO: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia

ESTAMPILLAS: El CONTRATISTA deberá cancelar sobre el valor del contrato y sus adiciones si las hubiere: a) Un uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas PROCULTURA; b) Dos por ciento (2%) por concepto de PROANCIANOS. Requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago o consignación y la entrega de las estampillas en físico en la Dirección de Contratación (Según los acuerdos 029 y 030 de 2012)

PARAGRAFO: El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8. Decreto 1082 de 2015 "La oferta y su aceptación constituyen el contrato"


MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ
Secretario de Gobierno (E)
Ordenador del Gasto


HERNANDO RESTREPO HUELGOS
Contratista


CESAR LEONARDO PICON ARGÜEZ
Secretario de Desarrollo Rural y del Medio Ambiente
Supervisor

Revisó: Paola Torres - Abogada Dirección de Contratación
Revisó y aprobó: Jennifer Aya Bonilla - Directora de Contratación (E)
Proyectó: Fraxi N. Gerenz L. - Asesora Externa

C.C. 14.218.564 DE IBAGUÉ

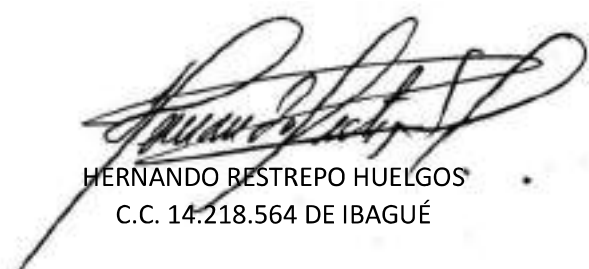
HERNANDO RESTREPO HUELGOS
INGENIERO CIVIL
MP 70202-086288 TLM
CERTIFICA:

Que el ingeniero Civil Francisco José Restrepo Albarello, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.485.591 de Ibagué y matricula profesional N° 70202-222409 TLM, se desempeñó como Especialista ESTRUCTURAL del contrato de consultoría, cuyo objeto fue: Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por los fenómenos naturales de Remociones en masa E inundaciones en el Municipio de Saldaña, Departamento del Tolima., de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTATRO	EVALUACIÓN DE LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR LOS FENÓMENOS NATURALES DE REMOCIONES EN MASA E INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE SALDAÑA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 11.500.000
FECHA DE INICIACION	23 de enero de 2014
FECHA ACTA FINAL	21 de febrero de 2014

Se da constancia de que su desempeño fue calificado como EXCELENTE y se dio cumplimiento a cabalidad con el mismo.

Dado en Ibagué a los 21 días del mes de junio de 2019



HERNANDO RESTREPO HUELGOS
C.C. 14.218.564 DE IBAGUÉ

Carrera .7 #9-43 Edificio Sociedad Tolimense de Ingenieros
Barrio Belén
3045913175
Ibagué - Tolima



elaboración de las directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación con el fin de establecer escenarios de uso y ocupación del espacio de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales; definir políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos en armonía con las políticas nacionales, de tal manera que facilite el desarrollo de su territorio; orientar la localización de la infraestructura física-social de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueva la equidad en el desarrollo municipal. 4. Que las competencias de las entidades públicas en desarrollo de la función del ordenamiento se desarrollarán dentro de los límites de la Constitución y las leyes, y atendiendo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. La autonomía municipal estará determinada por el carácter prevaeciente de las disposiciones dictadas por entidades de mayor ámbito en la comprensión territorial de sus competencias o de mayor jerarquía en materia de interés supramunicipal. 5. Que en desarrollo de esta normatividad los Municipios formularon sus planes de ordenamiento territorial atendiendo las directrices de Ley; siendo necesario a la fecha avanzar en los procesos de la revisión y ajuste del EOT del Municipio; siendo este un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la ley de desarrollo territorial (Ley 388 de 1997), con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas única y exclusivamente cuando se cumplan las condiciones establecidas en la ley. 6. Que las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento. Así mismo el desarrollo de los instrumentos de ordenamiento que determina las normas vigentes. 7. Que en Colombia el ordenamiento territorial constituye un instrumento que expresa la dimensión espacial de las políticas sociales, económicas, culturales y ecológicas, con múltiples objetivos, entre los cuales sobresalen el desarrollo socio-económico y equilibrado del territorio con equidad entre hombres y mujeres, mejoramiento de la calidad de vida y de la seguridad ciudadana y humana de sus habitantes, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional y diferenciada del suelo, entre otros. El ordenamiento territorial involucra procesos políticos, en la medida que involucra la toma de decisiones colectivas entre actores sociales, económicos, técnicos, por la adopción del modelo espacial de ocupación del territorio - según concepto rector; y administrativo, porque orienta la regulación y promoción de la localización y desarrollo de los asentamientos humanos, de las actividades productivas, de los equipamientos colectivos, de las redes de conectividad y de los espacios libres que componen el desarrollo físico espacial del territorio. Más que un instrumento específico e inmodificable, el ordenamiento territorial es un PROCESO novedoso, complejo y progresivo, que se expresa desde una perspectiva poblacional con enfoque de derechos en una dimensión normativa, procedimental e instrumental. Debe partir de considerar criterios ambientales, económicos, socioculturales, diferenciales institucionales y geopolíticos, que hacen posible el desarrollo integral de las personas como garantía para el cumplimiento de los derechos constitucionales y una adecuada calidad de vida, considerando los siguientes aspectos: Modelo integral de desarrollo; Actuaciones sobre el territorio; Acuerdo y construcción colectiva de largo plazo (mínimo tres periodos constitucionales de Alcalde); Relación entre agentes públicos, privados y comunitarios; Puesta en marcha de instrumentos de gestión y control; y Determinación de principios, normas y acciones. 8. Que el Esquema de Ordenamiento Territorial es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal o distrital. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico espacial del territorio y la utilización del suelo. Para ello, el EOT diseña y adopta los instrumentos y procedimientos de gestión del suelo que permiten orientar y ejecutar todas las acciones que adelantan, no solamente los ciudadanos, sino la administración pública, en materia de desarrollo urbano y rural que inciden en la estructura del territorio distrital. Así mismo, define los programas y proyectos que concretan los anteriores propósitos, a través de un Programa de Ejecución, en aspectos como: Manejo ambiental del territorio; Obtención del suelo necesario para la construcción de vías, servicios públicos equipamientos colectivos, áreas verdes y espacio público; Crecimiento controlado de las urbanizaciones; Renovación o Conservación de sectores urbanos y rurales; Programas de vivienda de interés social; y Equipamientos colectivos. 9. Que la revisión de un Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT es un procedimiento de carácter técnico, político y jurídico establecido en la Ley 388 de 1997 o Ley de Desarrollo Territorial, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas, única y exclusivamente cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Ley. 10. Que todo Municipio

Calle 16 No. 16 -18 -Edificio Municipal Alcaldía Municipal Saldaña Tolima
- Conmutador: 2266035 - 2266037 - Ext. 101 - 102 Fax: 2266300 - 2266097
Correo electrónico: alcaldia@saldaña-tolima.gov.co
Página web: www.saldaña-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SALDAÑA



"UNIDAD POR LA PROSPERIDAD Y BIENESTAR"

NT. 800100140-4

que pretenda revisar y ajustar su Esquema de Ordenamiento Territorial, en los términos de Ley, ya sea por vencimiento de las vigencias previstas en el Acuerdo que adopto el Plan, o por razones extraordinarias o de excepcional interés y/o modificaciones excepcionales de normas urbanísticas deberán contar en primera instancia con los insumos o material de apoyo necesarios para la correcta sustentación y aprobación del ajuste, general del Plan, o de alguno de sus componentes y/o contenidos.

11. Que de conformidad con el Artículo 8º, del Decreto 879 de 1998. Vigencia del plan de ordenamiento territorial, de los componentes y contenidos y del programa de ejecución. El plan de ordenamiento territorial tendrá una vigencia mínima equivalente a tres (3) periodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, contándose como la primera de éstas la que termina el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil (2000). En todo caso, el momento previsto para la revisión debe coincidir con el inicio de un nuevo período y de esas administraciones. Mientras se revisa el plan de ordenamiento o se adopta uno nuevo seguirá vigente el ya adoptado.(...).

12. Que se hace necesario e indispensable iniciar el proceso de la revisión y ajuste, con la implementación en la primera fase del EOT de SALDAÑA. - Que el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 734 de 2012 Artículo 3.4.2.5.1 hacen alusión a la Contratación Directa que dentro de sus causales tiene la de *Contratos interadministrativos*, y que en su Artículo 3.4.2.1.1. Establece que "Las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal". - Que en mérito de lo anteriormente escrito, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: EL EJECUTOR de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral, utilizando sus propios medios se compromete con el Municipio a: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL EOT DE SALDAÑA TOLIMA, CONSISTENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DEL DECRETO 4002 DE 2004** iniciar e implementar el proceso de la Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Saldaña desarrollando fundamentalmente las Actividades descritas en el presente contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** Las actividades que se precisan realizar en el presente contrato por parte del ejecutor son: a) Estudio de la delimitación y zonificación de riesgo, además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá incluirse en la cartografía correspondiente". (Artículo 189 del Decreto Ley: N° 019 de 2012.) b) Presentar los proyectos de Acuerdos necesarios para Modificar excepcionalmente las Normas Urbanísticas del Municipio. (Artículo 6º del Decreto 4002 de 2004), d) Formular la Normativa de Usos y Aprovechamientos Urbanísticos. (Artículo 36º del Decreto Nacional N° 879 de 1998), c) La planificación y la proyección del suelo rural en Unidades de Planeamiento Rural. (Decreto Nacional N° 3600 de 2007), d) Ajustar y complementar los documentos establecidos en los literales a) y c), del artículo 9º del Decreto 4002 de 2004, elaborados para el Municipio de Saldaña, en virtud al convenio N° 0618 de 2011, suscrito entre la Universidad de Ibagué y la Gobernación del Tolima, f). Suministrar el equipo técnico necesario para el desarrollo de proyecto, g). Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes para fiscales (ley 789 de 2002, art. 50 y la ley 828 de 2003, Artículo 1º.), h). Ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se asume el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se verá afectado por razón de siniestros. De lo anterior, debe comunicar inmediatamente a la compañía de seguros, i). Firmar el acta de actividades aprobado, j). Las demás que se generen en desarrollo del contrato de común acuerdo entre las partes. k). Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de Informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO a) Desembolsar los recursos a la Universidad del Tolima b) Prestar el apoyo necesario mediante el suministro de toda la información requerida por EL CONTRATISTA. c) Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución CUARTA: DURACIÓN:** Las partes fijan que el término de duración del presente contrato es de CIENTO VEINTE (120) DIAS calendario, contados a partir de la fecha del acta de iniciación. **QUINTA: VALOR: EL MUNICIPIO, pagara al ejecutor, la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE, SEXTA: FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un PRIMER PAGO como ANTICIPO por valor de VEINTE MILLONES (\$20.000.000), DE PESOS

Calle 16 No. 16 -18 -Edificio Municipal Alcaldía Municipal Saldaña Tolima
- Conmutador: 2266035 - 2266037 - Ext. 101 - 102 Fax: 2266300 - 2266097
Correo electrónico: alcaldia@saldaña-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SALDAÑA



"UNIDAD POR LA PROSPERIDAD Y BIENESTAR"

NIT. 800100140-4

equivalente al 50%, una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato. Un SEGUNDO PAGO por valor de DIECISEIS MILLONES (\$16.000.000), DE PESOS equivalente al 40%, cuando se haya ejecutado el 80% de las actividades y cumplimiento del presente Contrato. Un TERCER PAGO, una vez cumplido a cabalidad con el objeto del contrato, por un valor de CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.00) DE PESOS, previo recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR DEL CONTRATO. SEPTIMA: **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única a favor del Municipio en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en el país, póliza única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: A) **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y CUATRO (4) meses más. B) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato por el término del mismo y TRES (3) años más. C) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO** por una cuantía equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor entregado como anticipo y por el término del contrato hasta su liquidación y cuatro (4) meses más. C) **GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO,** por el 10% del valor del contrato por el término de la vigencia del mismo y un (1) año más. **OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN, de la Alcaldía Municipal de Saldaña. Por parte de la Universidad del Tolima la supervisión será realizada por el director del programa de topografía o quien en el futuro haga sus veces. **NOVENA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al municipio por razón de reclamos, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por el Municipio para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al municipio y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualesquiera de los eventos previstos en esa cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del municipio, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que incurra el municipio por tal motivo; en este caso, el municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que el Municipio sea condenado judicial o administrativamente, el Contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **DECIMA: PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:** para cada aporte el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones de aportes parafiscales. **DECIMA PRIMERA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. **PARÁGRAFO:** El presente contrato no requiere dedicación de tiempo completo, se pagara sobre lo pactado, reconociéndose expresamente este sin formalidades plenas, debido a las que las partes intervinientes tienen plena autonomía e independencia técnica Administrativa, científica y operativa frente al Municipio carente de cualquier vínculo laboral. **DECIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se imputara según disponibilidad Presupuestal No. 438 de fecha mayo 31 de 2013, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) expedido por el Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda y Tesorería. **DECIMA TERCERA: SANCIONES Y MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el contratista, el Municipio podrá imponer mediante resolución motivada en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al 1% del valor del contrato, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el 10% del monto del mismo. Para el efecto dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DECIMA CUARTA: CADUCIDAD:** El Municipio podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada por las siguientes causales a). Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato. La declaratoria de caducidad producirá como efecto la terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentra y la liquidación del mismo conforme a lo que establecen las normas pertinentes. **DECIMA QUINTA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no puede ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona natural

Calle 16 No. 16-18 -Edificio Municipal- Alcaldía Municipal Saldaña Tolima
- Computador: 2266035 - 2266037 - Ext. 101 - 102 Fax: 2266300 - 2266097
Correo electrónico: alcaldia@saldaña-tolima.gov.co
Página web: www.saldaña-tolima.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLEMA
 MUNICIPIO DE SALDAÑA
"UNIDAD POR LA PROSPERIDAD Y BIENESTAR"
 NIT. 900100140-4



o jurídica sin el consentimiento previo y por escrito de parte del Municipio. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El MUNICIPIO podrá imponer a la CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEPTIMA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes buscaran solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el estatuto de contratación estatal y leyes de conciliación amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 **DECIMA OCTAVA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, pero para su ejecución requiere de: a) Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. b) Aprobación de las garantías exigidas. c) El pago de impuestos

Para constancia se firma a los Treinta (30) días del mes de Julio del año Dos mil Trece (2013)

POR EL MUNICIPIO

ORLANDO CUELLO VASQUEZ
 Alcalde

EL CONTRATISTA

LAUREANO EMILIO HERNANDEZ BONILLA
 Decano Facultad de Tecnologías



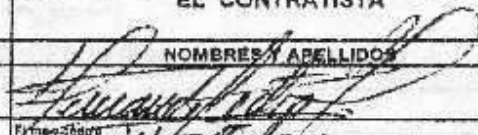
ENTERADO DE LA DESIGNACION COMO SUPERVISOR



DAIRO MAURICIO GOMEZ ELORTAN
 Secretario de Planeación Municipal

WILMAR MAURICIO FERRA PRADA
 Director Programa de Topografía

Ve.Bo. ASESOR JURIDICO
HENRY OVAM PEÑA ARANDA

Calle 16 No. 16 -18 -Edificio Municipal Alcaldía Municipal Saldaña Tolima
 - Comutador: 2266035 - 2266037 - Ext. 101 - 102 Fax: 2266300 - 2266097
 Correo electrónico: alcaldia@saldana-tolima.gov.co
 Página web: www.saldana-tolima.gov.co

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD			Código: BS-P03-F05		
	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO			Versión: 06		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				CIUDAD Y FECHA 24 FEBRERO DE 2014.		
CONTRATO U ORDEN No		Fecha del contrato			Valor \$	
175		Día	Mes	Año	11.500.000	
		23	1	2014		
SON ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE						
CONTRATISTA:	HERNANDO RESTREPO HUELGOS			C.C O NIT	14.218.564	
OBJETO	EVALUAR LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y EL RIESGO POR LOS FENOMENOS NATURALES DE REMOCION EN MASA E INUNDACION DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.					
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL				SI	X	NO
INFORMACION DEL CONTRATO SEGUN ACTA DE INICIO						
Fecha de Inicio			Fecha de terminación			Terminación Anticipada
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día Mes Año
23	1	2014	21	2	2014	
Duración del Contrato						
INFORMACION SOBRE PRORROGAS, ADICIONES U OTROS						
Fecha		Prorrogado hasta			Valor de la adición	
Nuevo objeto (Modificaciones)						
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO						
CONCEPTO					VALOR	
Valor inicial del contrato					\$ 11.500.000	
Valor adiciones						
Valor Total del Contrato					\$ 11.500.000	
Valor pagado						
Valor total ejecutado					\$ 11.500.000	
Valor no ejecutado y no desembolsado						
Saldo a favor del contratista						
Valor saldo del contrato por reintegrar (saldo a favor de la Universidad)						
Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:						
Que el contratista asume la responsabilidad legal por salarios y prestaciones el personal utilizado para el desarrollo y ejecución del contrato arriba mencionado, y en consecuencia será el contratista, el único responsable por quejas o reclamaciones que dicho personal pueda llegar a presentar a la Universidad						
Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros						
Que el contratista ratifica su responsabilidad y obligaciones que le impone el contrato en lo relacionado con las coberturas de la póliza de garantías detalladas en el contrato u orden.						
El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales						
Para constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieren en esta diligencia						
SUPERVISOR				EL CONTRATISTA		
NOMBRES/APELLIDOS				NOMBRES/APELLIDOS		
						
Firma y código				Firma y código		
13992497				14/218.564		

 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA		Código BS-P03-F01		
		Versión: 00		
FECHA DE SOLICITUD		DIA	MES	AÑO
I. Dependencia Interesada FACULTAD DE TECNOLOGÍAS		17	2	2015
II. OBJETO:	EVALUAR LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y EL RIESGO POR LOS FENÓMENOS NATURALES DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACION DENTRO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
III. CONTRATISTA	HERNANDO RESTREPO HUELGOS		REPRESENTANTE LEGAL	
	CC O NIT	14.218.564		
	Dirección	CALLE 14 URB ALTOS DE SAN FELIPE	Teléfonos	2684091
IV. PLAN DE DESARROLLO				
PLAN DE DESARROLLO	<input checked="" type="checkbox"/>	P.E.L.	<input type="checkbox"/>	Plan de compras
				Otro Cual
V. INFORMACION PRESUPUESTAL				
VALOR CONTRATO	Valor sin IVA	\$ 10.700.000	Valor Total en Letras	
	Valor IVA	\$ 0,00		
	Valor Total	\$ 10.700.000	DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS	
CDP O REGISTRO PRESUPUESTAL		Número	Fecha de expedición	Valor \$
		733	05 DE FEBRERO DE 2015	\$ 10.700.000
VI. CONTENIDO				
A. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN				
EJES ESTRATEGICOS		POLITICAS		PROGRAMAS
1. EXCELENCIA ACADÉMICA	Política de Fortalecimiento de la Formación		Fortalecimiento de la formación docente	
	Política Curricular		Modernización curricular	
	Política de Educación a Distancia		Fortalecimiento de la Educación a Distancia	
	Política de Educación Medada por las TIC		Fortalecimiento de las TIC	
	Política de Investigación		Investigación	
	Política Editorial		Modernización y viabilización de fuentes documentales y colecciones	
	Política de Postgrados		Publicaciones	
2. COMPROMISO SOCIAL	Política de Internacionalización		Internacionalización	
	Política de Desarrollo Humano		Desarrollo Humano	
	Política de Proyección Social		Proyección Social	
3. COMPROMISO AMBIENTAL	Política de Graduados		Graduados	
	Política Ambiental		Sostenibilidad Territorial Verde Hacia un Tolima Sustentable	
4. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	Política de Aseguramiento de la Calidad		Modelo Integrado de Planeación y Gestión	
	Política de Personal		Trabajo Humano	
	Política de Regionalización		Indicación y Proyección del Campus Universitario	
	Política de Presupuesto		Presupuesto	
	Política de Adquisición de Bienes y Servicios		Adquisición de Bienes y Servicios	
B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
Las contratadas en el objeto, también deberá responder por las acciones u omisiones derivadas de la ejecución del objeto contratado.				
c. SUPERVISOR	WILMAR MAURICIO PARRA PRADA		CC o NIT 11.992.497	
d. PLAZO	TREINTA (30) DIAS			
e. FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR			
f. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA				
	PRECIO	OFERTA TECNICA	EXPERIENCIA	TIEMPO DE ENTREGA
	X	X	X	X
Márcate con una X los criterios que se aplicaron en la oferta				
 ORDENADOR DEL GASTO				
Fecha de aprobación		Nombres y Apellidos		

C.C. 14.218.564 DE IBAGUÉ

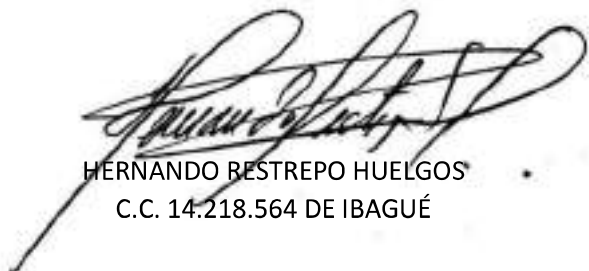
HERNANDO RESTREPO HUELGOS
INGENIERO CIVIL
MP 70202-086288 TLM
CERTIFICA:

Que el ingeniero Civil Francisco José Restrepo Albarello, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.485.591 de Ibagué y matricula profesional N° 70202-222409 TLM, se desempeñó como Especialista ESTRUCTURAL del contrato de consultoría, cuyo objeto fue: Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por los fenómenos naturales de Remociones en masa y Avenidas torrenciales en el Municipio de Mariquita, Departamento del Tolima., de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTATRO	EVALUACIÓN DE LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR LOS FENÓMENOS NATURALES DE REMOCIONES EN MASA Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE MARIQUITA, DEPARTAMENTO DELTOLIMA
CONTRATANTE	TRAZA URBANA S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 40.000.000
FECHA DE INICIACION	08 de Julio de 2016
FECHA ACTA FINAL	08 de enero de 2017

Se da constancia de que su desempeño fue calificado como EXCELENTE y se dio cumplimiento a cabalidad con el mismo.

Dado en Ibagué a los 21 días del mes de junio de 2019



HERNANDO RESTREPO HUELGOS
C.C. 14.218.564 DE IBAGUÉ

Carrera .7 #9-43 Edificio Sociedad Tolimense de Ingenieros
Barrio Belén
3045913175
Ibagué - Tolima



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS
REGIONAL TOLIMA O.N.G.**

CERTIFICA QUE:

Que la empresa **TRAZA URBANA S.A.S** identificado con Nit. **900.937.398-2** se encuentra ejecutando el contrato 002 PBOT MQTA por prestación de servicios, desde el 01 de agosto de 2016 a la fecha, con el Objeto de **ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS DEL PROCESO DE REVISION Y AJUSTE DEL PBOT DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA.**

En constancia de lo anterior se firma a los 15 días del mes de junio de 2017.

Cordialmente;



Arg. JAVIER ANDRÉS BONILLA MORALES
Presidente
S.C.A -REGIONAL TOLIMA O.N.G.

TRAZA URBANA S.A.S.
NIT.900.937.398-2

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **HERNANDO RESTREPO HUELGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.218.564 expedida en Ibagué, y con matrícula profesional número 70202-086288 TLM, realizó para esta entidad el estudio denominado "Evaluación de la Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por los fenómenos naturales de Remociones en masa y Avenidas torrenciales en el Municipio de Mariquita, Departamento del Tolima", con un tiempo de ejecución de seis (6) meses y un costo de Cuarenta millones de pesos m/cte. (\$40.000.000.00), el cual fue entregado a entera satisfacción. Incluyendo las memorias con la metodología aplicada, la cartografía correspondiente, las conclusiones y recomendaciones, y la normatividad y condicionamientos a aplicar en el suelo urbano y rural del Municipio.

Para constancia se firma a los 8 días del mes de Mayo de 2017.



FERNANDO ANDRÉS HERRERA
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



ACTO CONTRACTUAL: CONVENIO DE APOYO	NUMERO -230	Fecha 27 JUL 2016
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL TOLIMA. O.N.G.	
NIT:	890.701.979-2	
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ANDRÉS BONILLA MORALES	
C.C.	93.397.329 expedida en Ibagué	
DIRECCIÓN:	Carrera 7 # 9 - 43 OF. 1. Barrio BELEN	
CIUDAD:	Ibagué - Tolima	
TELÉFONO:	Cel.: 2730860 317-4383819	Email info@scatolima.org
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN COMÚN	FECHA RUT 24-06-2016
PLAZO	CINCO (05) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	
VALOR	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$449.400.000)	
APORTE MUNICIPIO	(\$405.000.000.00) CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.	
APORTE DEL COOPERANTE	(\$44.400.000) CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	
OBJETO	ARTICULAR ACCIONES, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL TOLIMA. O.N.G. TENDIENTES A DESARROLLAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA.	

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA**, con NIT. 890.701.342-1 representado legalmente por **ALEJANDO GALINDO RINCÓN**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía 93.335.435 de Mariquita-Tolima, quien es su condición de Alcalde del municipio de San Sebastián de Mariquita con NIT 890.701.342-1, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión N° 430 del 30 de diciembre de 2015 y facultado para firmar mediante Acuerdo 001 del 19 de enero de 2016 quien actúa en nombre y representación de este y quien para efectos del presente CONVENIO y en adelante se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL TOLIMA. O.N.G.**, con NIT 890.701.979-2 y representada legalmente por **JAVIER ANDRÉS BONILLA MORALES** identificado con la cédula de ciudadanía número 93.397.329 expedida en Ibagué, autorizado

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
Calle 4 Carrera 8 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



per la Junta Directiva para firmar contratos y convenios como consta en acta de fecha 30 de junio del año 1997 la cual hace parte integral del presente convenio, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Art. 8º de la Ley 80 de 1993, Adicionado Art. 18 Ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL COOPERANTE SOCIEDAD**, hemos decidido celebrar el presente convenio de apoyo regido por normas de carácter constitucional y legal como lo son el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política, los decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **1)** Que según la Constitución Política de Colombia, Artículo 355 inciso 2, se autoriza al Municipio con recursos de su presupuesto, a celebrar convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional de desarrollo y los planes seccionales de desarrollo. **2)** Que de conformidad con los decretos 777 y 1403 de 1992 y 2459 de 1993, que reglamentó el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política prescribe que los convenios que celebren las entidades territoriales con entidades sin ánimo de lucro deberán constar por escrito y se podrán incluir las cláusulas excepcionales de la contratación administrativa. **3)** Que conforme lo establece el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Municipio en desarrollo de lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, puede asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley **4)** Que Consagra el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia. **5)** Que el Municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado tiene entre otras, la obligación Constitucional de promover el mejoramiento social de sus habitantes; y a la administración municipal de San Sebastián de Mariquita le corresponde adelantar los programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de la los miembros de la comunidad. **6)** Que la ley 489 de 1998, en su "Artículo 96 menciona la constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley". **7)** Que el objeto del convenio que se pretende suscribir sigue las orientaciones y lineamientos estipulados en la Constitución Política Nacional, la Ley 9 de 1989 (Reforma Urbana), la Ley 99 de 1993 (Medio Ambiente), la Ley 152 de 1994 (Orgánica de Planeación), la Ley 388 de 1997 (Desarrollo Territorial), la Ley 1454 de 2011 (Orgánica de Ordenamiento Territorial) y demás normas establecidas en materia de ordenamiento territorial. En particular, la propuesta sigue las disposiciones sobre ordenamiento territorial municipal y planes de ordenamiento territorial contenidas en el Decreto 879 de 1998, compilado en el Decreto 1077 de 2105. **8)** "Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 388 de 1997, el ordenamiento del territorio municipal o distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planeación física concertadas y coherentes, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas para disponer de instrumentos eficaces de orientación del desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y de regulación de la utilización, ocupación y transformación de su espacio físico. El ordenamiento territorial debe ser acorde con las estrategias de desarrollo económico del municipio y distrito y armónico con el mismo ambiente y sus tradiciones históricas y culturales". **9)** que el ordenamiento del territorio tiene por objeto dar a la planeación

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
Calle 4 Carrera 8 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



económica y social su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre el territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible".10) que el ordenamiento del territorio tendrá en consideración las relaciones intermunicipales, Metropolitanas y regionales; las condiciones de diversidad étnica y cultural; así como la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor calidad de vida". 11) que es

"Prioridades del ordenamiento del territorio. En la definición del ordenamiento territorial, se tendrán en cuenta las prioridades del plan de desarrollo del municipio o distrito y los determinantes establecidos en normas de superior jerarquía que son: -Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales. -Las políticas y normas sobre conservación y uso de las áreas e inmuebles que son patrimonio cultural.- El señalamiento y localización de las infraestructuras de prestación de servicios y movilidad nacional y regional (sistemas de suministros de agua, energía y servicios de saneamiento básico).-La articulación del Plan de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo municipal, departamental y nacional. 12) que la **"Participación democrática en el ordenamiento del territorio.** En el proceso de formulación y ejecución del ordenamiento territorial las administraciones municipales, distritales y metropolitanas fomentarán la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos mediante la participación de los ciudadanos y sus organizaciones." que se regula por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:- OBJETO. ARTICULAR ACCIONES, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS Y AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA Y LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL TOLIMA. O.N.G. TENDIENTES A DESARROLLAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD: De Carácter General:**

- a) Desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con el proyecto aprobado y de las actividades detalladas en el cuadro anexo, el cual forma parte integral de este convenio.
- b) Poner a su disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica, y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.
- c) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición del Municipio los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro etc.) cuando este así lo solicite.
- d) Presentar al supervisor el informe detallado con soportes documentales y registros de cada una de las actividades que se desarrollaron así mismo que deberá contener como mínimo: Información general, fecha de realización, desarrollo del proyecto por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas, informe financiero de la ejecución de los recursos aportados por el municipio con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas y/o cuentas por pagar.
- e) Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal
- f) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio a EL MUNICIPIO.
- g) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes para fiscales (ley 789 de 2002, artículo 50 y la ley 828 de 2003, artículo 1°.
- h) Realizar un aporte ya sea en dinero o Bienes y Servicios cuantificable en **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$44.400.000)** debidamente certificado, especificando en cada informe de actividades el valor del aporte dentro del respectivo período representados en la ejecución de las actividades, las cuales se identifican en la siguiente tabla y se desarrollan en el cuadro anexo No. 1:

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA

Calle 4 Carrera 3 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



Fases	Contenido	Fecha Entrega	Valor	APORTE SOCIEDAD	NOTA APORTE
Desembolso inicial 40%		firma de acta de inicio	179.760.000	17.760.000	
proceso de evaluación y seguimiento del PBOT, y formulación del documento técnico de soporte para la revisión y ajuste	Revisión de la información secundaria y alistamiento institucional para el proceso de revisión y ajuste del PBOT por parte del equipo técnico	2 Mes	129.900.000	8.400.000	
	PRODUCTO				
	EXPEDIENTE MUNICIPAL				
	MEMORIA JUSTIFICATIVA DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE				
EQUIPO DE APOYO Y ESTUDIOS REQUERIDOS					ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SECUNDARIA SEGÚN ANEXO, DOCUMENTOS TEMÁTICOS
DIRECTOR DEL PROYECTO				7.000.000	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN URBANISMO Y/O ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Materiales, suministros, alquiler equipos, transporte de mobiliario y				1.400.000	OFICINA PARA EL TRABAJO Y COORDINACIÓN DE LAS TAREAS DEL EQUIPO
Formulación de la propuesta de la revisión general y ajuste del PBOT del municipio	Proyecto de Acuerdo	2 meses	89.400.000	8.400.000	
	Cartografía				
	Programa de ejecución y plan De inversión				
EQUIPO DE APOYO Y ESTUDIOS REQUERIDOS					VER DETALLE ANEXO DE CARTOGRAFÍA
DIRECTOR DEL PROYECTO				7.000.000	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN URBANISMO Y/O ORDENAMIENTO





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
 SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
 CONTRATACIÓN



					TERRITORIAL
Materiales, suministros, alquiler equipos, transporte de mobiliario y				1.400.000	OFICINA PARA EL TRABAJO Y COORDINACIÓN DE LAS TAREAS DEL EQUIPO
Concertación Interinstitucional	Acompañamiento para la elaboración y concertación del PBOT	1 Mes	44.700.000	4.200.000	
EQUIPO DE APOYO Y ESTUDIOS REQUERIDOS					
DIRECTOR DEL PROYECTO				3.500.000	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN URBANISMO Y/O ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Materiales, suministros, alquiler equipos, transporte de mobiliario y				700.000	OFICINA PARA EL TRABAJO Y COORDINACIÓN DE LAS TAREAS DEL EQUIPO
Fase Transversal	Socialización del proceso de revisión general y ajuste del PBOT del municipio		23.400.000	23.400.000	
Socialización del proceso					
logística y proceso de socialización				23.400.000	ESTRATEGIA DE CONCERTACIÓN PARTICIPATIVA- MEDIOS VIRTUALES - CONTENIDOS DIGITALES
TOTAL PROPUESTA			449.400.000	44.400.000	

i) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del convenio, se prorogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

j) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 789 de 2002 Art. 50.

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
 Calle 4 Carrera 3 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
 e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co





**REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN**



- k) Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente convenio y de informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo;
- l) Responder por la información, archivo y elementos físicos que le sean entregados por el municipio para el desarrollo del presente convenio.
- m) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- n) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
- o) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del convenio y hasta la entrega del mismo, el personal requerido para la ejecución del objeto, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en este documento. En todo caso, LA SOCIEDAD deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con el Municipio o con terceros.

EQUIPO PROFESIONAL QUE APORTA LA SOCIEDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

ROL	DEDICACIÓN	PERFIL
Un (1) Director de proyecto	50%	Profesional con estudios de Postgrado, a nivel de especialización y/o maestría o doctorado en ordenamiento territorial y/o urbanismo. Experiencia profesional no menor a diez años (10).

INFORMACIÓN SECUNDARIA A ANALIZAR EN LA PRIMERA ETAPA

1. INFORMACIÓN NACIONAL

- CENSO NACIONAL AGROPECUARIO
- SSPP - SUI
- FICHA MUNICIPIO DNP
- IGAC - PREDIAL / USO Y VOCACIÓN DEL SUELO/ REGISTRO 1 Y 2

2. INFORMACIÓN MUNICIPIO

- SISBEN- DNP
- PREDIAL MUNICIPIO
- INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO
- BASE DE ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO
- INFORMACIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO
- LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
- TRANSPORTE PÚBLICO
- FINANZAS PÚBLICAS

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
Calle 4 Carrera 8 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co





3. INFORMACIÓN DEPARTAMENTO

CORTOLIMA
TRANSPORTE Y VEHÍCULOS REGISTRADOS
OBSERVATORIO DE SEGURIDAD _ POLICÍA
MALLA VIAL TERCIARIA
EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y COBERTURA
EDUCACIÓN – MATRICULA Y EQUIPAMIENTOS

DOCUMENTOS TEMÁTICOS EN LA SEGUNDA ETAPA

1. ESTUDIO DE DINÁMICA POBLACIONAL Y DEMANDA DE SUELO
2. ESTUDIOS DE ESCENARIOS DE RIESGO
3. ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL
4. DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

ATRIBUTOS

VIVIENDA
ESPACIO PÚBLICO
MOVILIDAD Y VÍAS
EQUIPAMIENTOS
INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS

LISTADO DE CARTOGRAFÍA EN LA TERCERA ETAPA

COMPONENTE GENERAL

- G1. MODELO TERRITORIAL
- G2. AMENAZAS NATURALES
- G3. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

COMPONENTE URBANO

- U1. CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO
- U2. USOS DEL SUELO
- U3. TRATAMIENTOS
- U4. SUELOS DE PROTECCIÓN
- U5. SISTEMA ESTRUCTURANTE VIAL
- U5.1 NOMENCLATURA VIAL
- U6. RIESGO URBANO
- U7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- U8. SERVICIOS PÚBLICOS
- U9. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO
- U10. PLANES PARCIALES
- U11. ÁREAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS
- U12. ÁREAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS
- U13. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA
- U14. SECTORES NORMATIVOS
- U15. BARRIOS
- U16. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL
- U17. PROGRAMA DE EJECUCIÓN
- U18. DESARROLLO PRIORITARIO





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



COMPONENTE RURAL

- R1. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA
- R2. USOS DEL SUELO
- R3. SUELOS DE PROTECCIÓN
- R4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS
- R5. AMENAZAS NATURALES
- R6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Compromisos relacionados con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales

- Ejecutar el convenio con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

Compromisos de información

- Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y contener:
 - a. Avance de cada una de las actividades programadas.
 - b. Cantidades ejecutadas.
 - c. Registros fotográficos.
 - d. Resumen de las actividades realizadas en el mes.
 - e. Relación del personal empleado en la ejecución del convenio.
 - f. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener:
 - a. Resumen de actividades y desarrollo del convenio.
 - b. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
 - c. Actualización de las pólizas que lo requieran.
 - d. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
 - e. Registro fotográfico definitivo.
- Presentar toda la información requerida por el Supervisor o por el Municipio.

2.4 COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:

a) Aportar para el desarrollo del objeto del Convenio, la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$402.187.065). recursos

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
Calle 4 Carrera 8 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastianemariquita-tolima.gov.co

Página 8 de 13





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
 SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
 CONTRATACIÓN



necesarios para cubrir en parte el costo del Proyecto con todos los impuestos a que haya lugar. Con los cuales se pagará de manera conjunta con la Sociedad las actividades de la tabla No. 1 del presente estudio y el cuadro Anexo No. 1, el cual las desarrolla.

- b) Realizar el seguimiento y control de la ejecución del objeto a través de la Supervisión que designe el Municipio.
- c) Hacer los desembolsos de acuerdo a lo pactado.
- d) Brindar acompañamiento, orientación y direccionamiento al personal encargado del desarrollo del proyecto.
- e) Velar porque el objeto contractual se cumpla.
- f) Gestionar los permisos y autorizaciones requeridas y exigidas por las entidades competentes.
- g) Coordinar con el supervisor del presente convenio y la SOCIEDAD la realización de cada una de las Actividades.

CLAUSULA TERCERA:- DURACIÓN: El presente convenio tendrá una duración de CINCO (05) meses a partir del Acta de inicio Y Según Cronograma De Actividades, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO. **CLAUSULA CUARTA:- VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: VALOR:** el valor del convenio es CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$449.400.000) **APORTE DEL MUNICIPIO** (\$405.000.000.00) CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE: **APORTE DE LA SOCIEDAD:** (\$44.400.000) CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE **FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: A) EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ASÍ:** Los aportes se realizarán de acuerdo a lo que se estipula a continuación: Un primer desembolso del 40% de anticipo es decir la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$162.000.000), UN SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 30% ES DECIR LA SUMA DE CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$121.500.000) A LOS 60 DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, UN TERCER DESEMBOLSO DEL 20% ES DECIR OCHENTA Y UN MILLONES (\$81.000.000) A LOS 120 DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, Y UN ULTIMO DESEMBOLSO DEL 10% ES DECIR LA SUMA DE CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$40.500.000) A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ASÍ:

	FECHA	VR TOTAL	%	APORTE MPIO	APORTE COOPERANTE	PRODUCTOS
1	UNA VEZ LEGALIZADO EL CONVENIO	179.760.000	40	162.000.000	17.760.000	N/A
2	60 días	134.820.000	30	121.500.000	13.320.000	EXPEDIENTE MUNICIPAL
						MEMORIA JUSTIFICATIVA
						DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE
						PROYECTO DE ACUERDO
						CARTOGRAFÍA

GR

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
 Calle 4 Carrera 5 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
 e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
 Página 9 de 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



3	120 días	89.880.000	20	81.000.000	8.880.000	PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y PLAN DE INVERSIÓN
4	150 días	44.940.000	10	40.500.000	4.440.000	N/A
TOTALS		449.400.000		405.000.000	44.400.000	

SUPERVISIÓN: Para efectos de seguimiento y control del convenio, se asignará al Arquitecto **DANIEL FELIPE PERILLA GONZALEZ**, Secretario de Planeación Municipal o quien haga sus veces, quien se encargará de tomar decisiones (UNA VEZ CONCERTADAS CON EL ORDENADOR DEL GASTO) técnicas, de aspectos administrativos del convenio, recibir la información y documentación que entregue el cooperante en cumplimiento de sus obligaciones, certificar su recibo a satisfacción y las demás que le son asignadas en el Manual de Supervisión e Inventaría del Municipio. **CLAUSULA SEXTA:- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente convenio se ejecutará en el Municipio de San Sebastián de Mariquita. **CLAUSULA SEPTIMA:- INCUMPLIMIENTO:** En el evento de incumplimiento de las obligaciones aquí contraídas por LA SOCIEDAD, el Municipio le requerirá para que haga la devolución de los dineros entregados mediante acto administrativo executorio y en firme. **CLAUSULA OCTAVA:- GARANTÍAS:** Por tratarse de una contratación superior al 10% de la menor cuantía y que la celebración del acto contractual conlleva consigo riesgos para el municipio, será necesario respaldar el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales. En tal sentido el Municipio de San Sebastián de Mariquita considera viable y conveniente suscribir el convenio y exigir las siguientes pólizas:

	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
COBERTURA DEL RIESGO	Garantía de seriedad de la propuestas		X	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado	Tres (3) meses a partir del ciente del proceso
	Cumplimiento General del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Salarios Prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años mas
	Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Equivale a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlmv)	Se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato
	Calidad de Servicio		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
33	Correcta inversión del anticipo	X		Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Por la duración del contrato





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN

CLAUSULA NOVENA:- LIQUIDACIÓN El convenio se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual su supervisor prepara el acta correspondiente. De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el cooperante no se presenta a la liquidación dentro del plazo previsto para ello por la Entidad Territorial, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término establecido en las condiciones para contratar.

CLAUSULA DECIMA:-PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal, B) Aprobación de Garantías,

CLAUSULA DECIMA PRIMERA:- ACTA DE INICIO: El acta de inicio será suscrita por el supervisor y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del convenio.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:- LEGISLACION APLICABLE: artículo 355 de la constitución Nacional, Decreto Nacional 777 de 1992 y demás reglamentarios.

CLAUSULA DECIMA TERCERA:- DOMICILIO CONTRACTUAL. EL MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD, acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente CONVENIO fijan como domicilio contractual, el Municipio de San Sebastián de Mariquita.

CLAUSULA DECIMA CUARTA:- VALOR TOTAL DEL CONVENIO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE UN VALOR TOTAL DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$449.400.000) de los cuales el Municipio aportará y entregará la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES (\$405.000.000) y los pagará con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2016, así: Disponibilidad Presupuestal No. 2016000799 de fecha 15 de Julio de 2016; Rubro: 2321701 – Elaboración y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial POT, 1103 Transporte de Hidrocarburos; conforme a certificación expedida por el señor jefe de presupuesto del Municipio, la cual se anexa, y la SOCIEDAD la suma de \$44.400.000) CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE representados en bienes y servicios.

CLAUSULA DECIMA QUINTA:-INDEMNIDAD.- No obstante lo anterior la entidad Cooperante se compromete a mantener a la entidad Cooperada Municipio de San Sebastián de Mariquita, indemne frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la Cooperante en la ejecución de las actividades objeto del presente convenio.

CLAUSULA DECIMA SEXTA:- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. El presente convenio queda sujeto a la aplicación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral, regulada en el Título I, artículos 15, 16, 17 y 61 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA:- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- Las partes declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente, que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA:- VINCULACIÓN LABORAL.- El presente convenio no genera relación laboral alguna entre las partes, por ende el personal que la "SOCIEDAD" ocupe para el cumplimiento del objeto del mismo; no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO, en consecuencia, tampoco genera a cargo de "El Municipio" el pago de salarios, de prestaciones sociales e

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
Calle 4 Carrera 3 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

Página 11 de 13





REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN



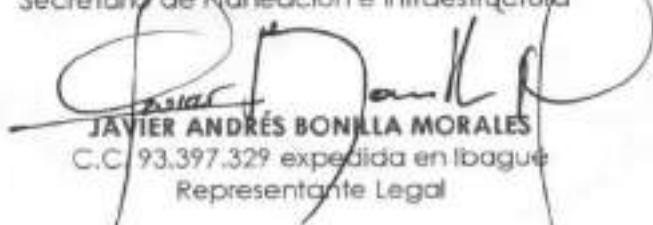
indemnizaciones laborales; pues el personal deberá ser vinculado a cuenta y riesgo de la "SOCIEDAD". **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA:- CESIÓN DEL CONVENIO.-** La entidad Cooperante no podrá ceder en todo ni en parte la ejecución el presente convenio a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo expreso y escrito de "El Municipio". **CLAUSULA VIGESIMA:- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de la declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones contraídas por parte de la entidad COOPERANTE, ésta pagará a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente convenio, la cual se imputará al valor de la indemnización de los perjuicios que por tal motivo sufra LA SOCIEDAD. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.-** EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del convenio de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad COOPERANTE que afecten de manera grave y directa la ejecución del convenio. La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia, a partir de la ejecutoria de la resolución que la declare, la terminación de este convenio, su liquidación y el pago de los perjuicios causados a la ALCALDÍA MUNICIPAL. La resolución que declare la caducidad, en cuanto ordene hacer efectivas las multas y la cláusula penal pecuniaria prestará mérito ejecutivo contra LA COOPERANTE y se hará efectiva por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:- MODIFICACIÓN.-** El presente convenio podrá ser modificado por las partes de mutuo acuerdo, en tiempo y en dinero mediante otro sí o convenio adicional. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA:- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes acuerdan que en caso de controversia acudirán en primera instancia a los mecanismos directos de solución de conflictos, prefiriendo en su orden la transacción y la conciliación prejudicial de que trata la Ley 640 de 2.001, Ley 446 de 1.998, Ley 1285 de 2009 y Decreto 1716 de 2009. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA:- DOCUMENTOS.-** Forman parte integral del presente Convenio la propuesta de la "SOCIEDAD" y los documentos que la soportan, los documentos y estudios previos elaborados por El Municipio y que soportan el presente convenio, e igualmente todas las Actas y certificaciones que se produzcan en la ejecución y liquidación del convenio. Para constancia de aceptación se firma en San Sebastián de Mariquita los **27 JUL 2016**

POR EL MUNICIPIO,


ALEJANDRO GALINDO RINCÓN
ALCALDE MUNICIPAL


DANIEL FÉLPE PERILLA GONZALEZ
Secretario de Planeación e infraestructura

POR LA SOCIEDAD,


JAVIER ANDRÉS BONILLA MORALES
C.C. 93.397.329 expedida en Ibagué
Representante Legal

COMPROMETIDOS CON MARIQUITA
Calle 4 Carrera 3 Esquina PALACIO EL MANGOSTINO
e-mail: contratacion@sansebastianemariquita-tolima.gov.co



11



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
 SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA
 CONTRATACIÓN



"SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS REGIONAL TOLIMA. O.N.G."

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobado por	DANIEL FELIPE PEREIRA SORZALES	Secretaría de Planeación Municipal		
Revisado por	LID DARY IBRANCA FERRERA	Jefe de Contratación		
Proyectado por		Alcalde - Contratado		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad lo presentamos con la firma del Alcalde Municipal

Ibagué, 18 de julio de 2022

SEÑORES

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado
IBAL
CIUDAD

ASUNTO: Intención de participación en Proyecto de la convocatoria

Apreciados señores:

Yo, DIANA CAROLINA GUZMAN ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía 1.061.718.284, me permito manifestar mi intención de participar en el desarrollo del proyecto como Especialista Ambiental, con un porcentaje de dedicación del 20% en caso de resultar este aprobado, bajo los términos de referencia y reglamento de la convocatoria, cuyo objeto es: INVITACIÓN No 142 de 2022 “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TALUD UBICADO SOBRE LA QUEBRADA ARENOSA EN EL SECTOR DE LA CALLE 21 NO 14 SUR 61 BARRIO RICAURTE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELAN NO. 2014-0108”.

Atentamente,


DIANA CAROLINA GUZMAN
CARGO: PROFESIONAL AMBIENTAL
CC. 1.061.718.284 de Popayán

Cll 36 No 7-57 Torre de Periodistas Bloque F Apto 201
Ciudad: Ibagué
Teléfono: 3187836823
Correo electrónico: ingfrestrepoa@gmail.com

DIANA CAROLINA GUZMÁN ORTIZ – INGENIERA AMBIENTAL

PERFIL

Persona consciente de mi responsabilidad y participación social para inducir, de manera creativa, cambios favorables y visionarios en mi entorno laboral, ambiental y humano, con un espíritu emprendedor, de colaboración y de servicio; conciente de la importancia de la comunicación interpersonal y de grupo; del respeto propio y hacia los demás, de la importancia del trabajo en equipo; actuando de manera íntegra y asertiva en los diferentes medios en los cuales me desenvuelvo; buscando continuamente mi desarrollo personal y profesional.

Considero como valores fundamentales: la honestidad, la responsabilidad, el respeto, la lealtad, la solidaridad, y la tolerancia para el buen desarrollo de profesión.

FORMACIÓN

UNIVERSIDAD DE MANIZALES – MAESTRIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE

Candidata a la Maestría, con todas las materias aprobadas.

Trabajo de grado modo investigación: Proyecto “Análisis del estado actual del manejo de los residuos sólidos generados en el Barrio el Rincón del Bosque (Popayán-Cauca-Colombia)”.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA–INGENIERA AMBIENTAL

Trabajo de grado modo investigación: Proyecto “Efecto de la radiación solar sobre la relación SODIS -*Artemisia annua* para la desinfección de agua”.

Proyecto desarrollado en la Universidad de Antioquia mediante convenio con la Universidad del Cauca.

IDIOMAS

- Español (Lengua Materna)
- Inglés (Nivel Básico)

TALLERES Y CURSOS

- Taller: Banco Interamericano para el Desarrollo – BID, 26 y 27 de octubre de 2016.
- Capacitación: GESPROY – SGR, 27 de enero de 2014.
- Curso: Microsoft Project: Aplicación en la programación de obras. Certificado por Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; Duración 40 horas; Diciembre de 2013.
- Curso: “ISO 9001: 2008: Fundamentos de un Sistema de Gestión de la Calidad” Certificado por Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; Duración 40 horas; Abril de 2013.
- Programa de formación en Inglés. IV Nivel. Universidad del Cauca. Popayán. Colombia.
- Curso: “Impacto Ambiental de Obras Viales”, Certificado por Fernando Delgado Velasco, Coordinador de la Especialización en Ingeniería de Vías Terrestres, En el periodo 18 de Septiembre al 1 de Octubre de 2012.
- Curso: “Políticas del Medio Ambiente”, Certificado por Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; Duración 40 horas; Septiembre de 2011.
- Curso: “Interventoría de obras”, Certificado por Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; Duración 40 horas; Septiembre de 2011.
- Curso: “Operación de Sistemas de Potabilización de Agua: Generalidades”, Certificado por Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; Duración 40 horas; 2011.
- Curso: “Autocad 2D”, Certificado por Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; Duración 40 horas; 2011.
- Curso: “Formulación de Proyectos”, Certificado por Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; Duración 40 horas; 2011.
- II Seminario Ambiental: Contaminación Ambiental “Avances y perspectivas para su control”; Dictado y certificado por: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; Popayán, Septiembre 9 y 10 de 2010.

CONOCIMIENTOS

Formulación de Planes de Manejo Ambiental aplicado en vías y edificaciones; Estudios de Impacto Ambiental, Programas de Producción Más Limpia; Planes de Compensaciones Forestal; Formulación e Implementación de Planes de Restauración ecológica; Formulación e Implementación Planes de Manejo Integral de Residuos Sólidos; Gestión y operación de los diferentes servicios técnicos, proyectos de investigación, programas de reforestación; manejo de cuencas y micro cuencas, recuperación de tierras y saneamiento básico; programas de reforestación, manejo de cuencas y micro cuencas, recuperación de tierras y saneamiento básico; en ciencia aplicada en materia de Agua, Saneamiento, Ambiente y Energías, para mejorar la calidad de vida de la comunidad; trámites y permisos ambientales ante entidades de carácter ambiental; Planes de manejo de especies vegetales y

animales vedadas y protegidas por las Corporaciones Regionales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Estrategias de seguimiento, monitoreo y mantenimiento preventivo de especies protegidas; diseñar y ejecutar planes ecoturísticos sostenibles para personas naturales, entidades públicas y privadas; gestión y ejecución de proyectos en manejo de silvicultura y paisajismo.

**LICENCIA DE
CONDUCCIÓN**

Categoría B1

EXPERIENCIA

RESIDENTE AMBIENTAL Y SISO – IAR PROYECTOS SAS

01 de Febrero de 2018– A la fecha

Apoyar la interventoría ambiental al contrato de interventoría N° 109 de 2017, con el propósito de verificar el cumplimiento y el desarrollo del Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA), verificando el correcto desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental del contratista durante la ejecución del contrato de obra en cuanto a:

- Realizar el seguimiento a los permisos ambientales requeridos para la ejecución de la obra.
- Manejo integral de materiales de construcción
- Manejo de compensaciones forestales
- Protección de flora y fauna
- Instalación y funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio
- Manejo integral y manejo de residuos sólidos
- Manejo de integral de agua
- Manejo y control de Ruido
- Seguimiento al traslado de mantenimiento y de especies epífitas y orquídeas.
- Higiene, seguridad y salud ocupacional.

INSPECTOR SISO DE INTERVENTORÍA – CONSORCIO INTERVIAL EQUIDAD 90

01 de Abril de 2017 – 30 de Enero de 2018

- Apoyar la ejecución del contrato de interventoría de acuerdo con lo estipulado en las normas vigentes de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Realizar la interventoría relacionada con el Sistema de Seguridad y Salud en el al contratista durante la ejecución de las diferentes actividades del Proyecto
- Apoyo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

AUXILIAR RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORIA – MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO

01 de Diciembre de 2016 – 30 de Marzo de 2017.

Apoyar la interventoría ambiental al contrato de interventoría N° 116 de 2016, con el propósito de verificar el cumplimiento y el desarrollo del Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA), verificando el correcto desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental del contratista durante la ejecución del contrato de obra en cuanto a:

- Realizar el seguimiento a los permisos ambientales requeridos para la ejecución de la obra.
- Manejo integral de materiales de construcción
- Manejo de compensaciones forestales
- Protección de flora y fauna
- Instalación y funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio
- Manejo integral y manejo de residuos sólidos
- Manejo de integral de agua
- Ruido
- Higiene, seguridad y salud ocupacional.

INGENIERA RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORIA - CONSORCIO INTERVIALES SOTARA CAUCA

01 de Marzo de 2016 – 30 de Noviembre de 2016.

Realizar la interventoría ambiental al contrato de interventoría N° 1029 de 2014, con el propósito de verificar el cumplimiento y el desarrollo del Programa de Adaptación Ambiental de la Guía Ambiental (PAGA), verificando el correcto desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental del contratista durante la ejecución del contrato de obra en cuanto a:

- Realizar el seguimiento a los permisos ambientales requeridos para la ejecución de la obra.
- Manejo integral de materiales de construcción
- Manejo integral de la vegetación
- Protección de flora y fauna
- Seguimiento actividades de veda, requeridas por Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos del MADS
- Instalación y funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio
- Manejo integral y manejo de residuos sólidos
- Manejo de integral de agua
- Higiene, seguridad y salud ocupacional.
- Programa de gestión social

INGENIERA AMBIENTAL AUXILIAR DE INTERVENTORIA – CONSORCIO INTERVENTORÍA BALBOA

25 de octubre de 2015 – 28 de febrero de 2016

Realizar el apoyo a la interventoría ambiental al contrato de interventoría de Balboa, cuyo objeto es “Interventoría Técnica, Legal, Financiera, Administrativa derivada del proyecto construcción de pavimento de la vía 25CC03 Estrecho Balboa, Municipio de Argelia Cauca” con el propósito de verificar el cumplimiento y el desarrollo del Programa de Adaptación Ambiental de la Guía Ambiental (PAGA), verificando el correcto desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental del contratista durante la ejecución del contrato de obra en cuanto a:

- Realizar el seguimiento a los permisos ambientales requeridos para la ejecución de la obra.

- Manejo integral de materiales de construcción
- Manejo de la vegetación
- Protección de flora y fauna
- Instalación y funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio
- Manejo integral y manejo de residuos sólidos
- Manejo de integral de agua
- Higiene, seguridad y salud ocupacional.
- Programa de gestión social

RESIDENTE AMBIENTAL DE OBRA. CONSORCIO VIAL MORALES-SUAREZ-CAUCA

12 de Enero de 2015 – 20 de octubre de 2015

Realizar la implementación del Programa de Adaptación Ambiental de la Guía Ambiental (PAGA), durante la ejecución del contrato No. 1363 de 2014, cuyo objeto es “Construcción de Pavimento de la vía 26CC01 Morales-La Estación-La Toma-Suarez en el sector PR25+007 al PR 34+007 en el Municipio de Suarez, Departamento del Cauca”, desempeñando las siguientes las siguientes funciones:

- Implementar el plan de gestión ambiental en la ejecución de proyectos
- Supervisar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y las normas ambientales en cada proyecto
- Realizar los trámites ambientales ante las autoridades competentes
- Verificar en cumplimiento del plan ambiental y realizar los análisis estadísticos
- Diligenciar los formatos de los registros ambientales
- Elaborar los informes ambientales
- Participar en los comités de obra
- Visitar las obras en ejecución y realizar los respectivos informes
- Seguimiento y ejecución de los Programas de Adaptación Ambiental de la Guía Ambiental (PAGA)
- Coordinación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORIA – MANUEL DORIA NARVAEZ

05 de Mayo de 2013 – 30 de Diciembre de 2014

Realizar el apoyo a la interventoría ambiental al contrato de interventoría No. 4188-13, cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el mejoramiento y mantenimiento y conservación de vías – Camino propiedad en el departamento de Antioquia (Modulo 9)" con el propósito de verificar el cumplimiento y el desarrollo del Programa de Adaptación Ambiental de la Guía Ambiental (PAGA), verificando el correcto desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental del contratista durante la ejecución del contrato de obra en cuanto a:

- Realizar el seguimiento a los permisos ambientales requeridos para la ejecución de la obra.
- Manejo integral de materiales de construcción
- Manejo de la vegetación
- Protección de flora y fauna
- Instalación y funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio
- Manejo integral y manejo de residuos sólidos
- Higiene, seguridad y salud ocupacional.
- Programa de gestión social

RESIDENTE AMBIENTAL DE OBRA. LOVALL REPRESENTACIONES S.A.S.

01 de octubre de 2012 – 30 de abril de 2013.

Realizar la implementación del Programa de Adaptación Ambiental de la Guía Ambiental (PAGA), durante la ejecución del contrato de obra No. 790615, cuyo objeto es "Infraestructura vial, construcción urbanismo externo vías, andenes oarques – Moraverde III Reservado" desempeñando las siguientes las siguientes funciones:

- Implementar el plan de gestión ambiental en la ejecución de proyectos
- Supervisar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y las normas ambientales en cada proyecto
- Realizar los trámites ambientales ante las autoridades competentes
- Verificar en cumplimiento del plan ambiental y realizar los análisis estadísticos
- Diligenciar los formatos de los registros ambientales
- Elaborar los informes ambientales

- Participar en los comités de obra
- Visitar las obras en ejecución y realizar los respectivos informes
- Seguimiento y ejecución de los Programas de Adaptación Ambiental de la Guía Ambiental (PAGA)
- Coordinación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

OTRAS ACTIVIDADES EXTRALABORALES

- Formulación de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligros – PGIRSP.
- Formulación de Planes de Manejo Ambientales Vial

REFERENCIAS

MARTHA ISABELL MEDINA

Ingeniero Civil
300-6161326

PAHOLA ANDREA SOLARTE

Especialista en Vías
300-4762638

Para efectos legales hago constar que la información suministrada en la presente hoja de vida es totalmente cierta y puede ser verificada en su totalidad.



Diana Carolina Guzmán Ortiz
C.C. 1.061.718.284

Número de matrícula profesional: 19238 – 236182

La Universidad del Cauca



en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Diana Carolina Guzmán Ortiz

c.c. N° 1.061.718.294 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

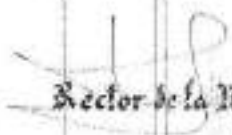
Ingeniera Ambiental

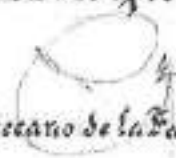
con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan
para el ejercicio profesional.

Popayán, Ciudad Universitaria, 14 de Septiembre de 2012

Registrado en el Libro de Diplomas N° 076. Folio N° 1034

Resolución N° 605. 10-09-12. Diploma N° 1034. 12. Acta N° 36. 14-09-12


Rector de la Universidad


Decano de la Facultad


Secretaria General de la Universidad



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La
Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Diana Carolina Guzmán Ortiz

Identificado(a) con C.C. 1.061.718.284 de Popayán

el título de:

**Magíster en Desarrollo Sostenible
y Medio Ambiente**

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 28 días del mes de Septiembre de 2018

Rector

Secretaria(a) General

Registrado en el folio 247 del Libro de Diplomas N° 7 - Acta de Grado N° 7077
Manizales, 28 de Septiembre de 2018

Acta de Grado



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

No. 7077

Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

En la ciudad de Manizales a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), La Universidad de Manizales, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **MAGÍSTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE** al(a) graduado(a) **DIANA CAROLINA GUZMÁN ORTIZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1061718284 expedida en Popayán. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G - 203 del 28 de septiembre de 2018, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 247 Libro No. 7 de Maestrías y Especializaciones.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Magíster.

Se firma la presente Acta a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).


Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector


Denis Rincón Grajales
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.718.284

GUZMAN ORTIZ
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES



INDICE DERECHO

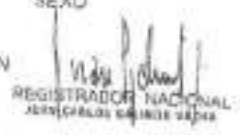
FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1989
SAN AGUSTIN
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

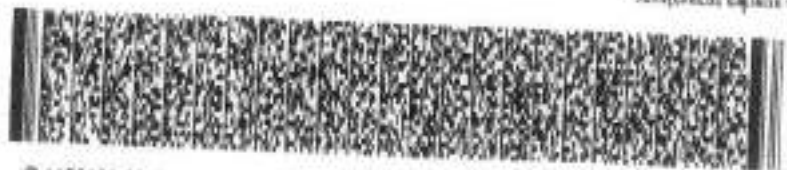
1.57 O+
ESTATURA G.S. RH

F
SEXO

03-MAY-2007 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
SERVICIOS CIVILES



P-1109100-35181706-F-1061718284-20070002 0451307244C 02 277861721

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL NO.

19238236182CAU
INGENIERA AMBIENTAL

DE FECHA 04/10/2012

DIANA CAROLINA

GUZMAN ORTIZ

C.C. 1061718284

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

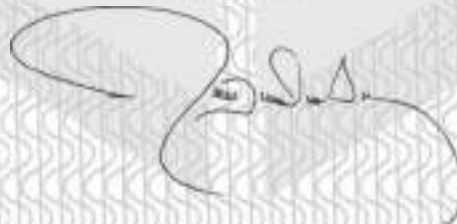
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIANA CAROLINA GUZMAN ORTIZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1061718284, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 19238-236182 desde el 04 de Octubre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1707.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO RIESGO IBAGUE 2019

EL SUSCRITO INGENIERO

CERTIFICA:

Que DIANA CAROLINA GUZMAN ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía 1.061.718.284 de Popayán y matrícula profesional N° 19238-236182CAU, se desempeñó como ESPECIALISTA AMBIENTAL del contrato de consultoría 2853 de 25 de Noviembre de 2019, cuyo objeto fue: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DETALLE EN LOS SECTORES RURALES Y URBANOS RESPECTIVAMENTE PARA EVALUAR LA AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO CAUSADAS POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA Y/O AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTATRO	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DETALLE EN LOS SECTORES RURALES Y URBANOS RESPECTIVAMENTE PARA EVALUAR LA AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO CAUSADAS POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA Y/O AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 274.344.028
FECHA DE INICIACION	NOVIEMBRE de 2019
FECHA ACTA FINAL	JULIO de 2020

Se da constancia de que su desempeño fue calificado como EXCELENTE y se dio cumplimiento a cabalidad con el mismo.

Dado en Ibagué a los 14 días del mes de junio de 2021


Firma
DAIRO DUEÑAS MORALES
CC. 93.385.314 de Ibagué

Carrera 4 # 12-46 EDIFICIO AMERICA Oficina 606
3118587090
Ibagué – Tolima
NIT: 93.385.314-8



TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO CONSULTORA	DE N° 2853	FECHA: 25 NOV 2019
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO RIESGOS IBAGUE 2019		
NIT:	901342039-2		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	DAIRO DUEÑAS MORALES		
C.C. :	93.385.314 de Ibagué-		
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 #12-47 Edificio América- Ofician 606 (Ibagué)		
TELEFONO:	3118587090		
CUENTA:	Cuenta Corriente N° 401290614	Entidad Bancaria: Banco Av. Villas	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
PERSONA JURIDICA	REGIMEN TRIBUTARIO Común	RUT 901342039-2	
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$274.344.028)		
PLAZO	Un (1) mes y seis (06) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
OBJETO	"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE DETALLE EN LOS SECTORES RURALES Y URBANOS RESPECTIVAMENTE, PARA EVALUAR LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO CAUSADAS POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA Y/O AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.		
LUGAR DE EJECUCIÓN	DE EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		

Entre los suscritos a saber **AMPARO CORTES CONDE**, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 65.691.837, actuando en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, de conformidad con la delegación - Decreto No.1000-0101 del 8/02/2019- otorgada por el señor Alcalde Municipal, quien ostenta la Representación Legal del Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y quien para sus efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y el **CONSORCIO RIESGOS IBAGUE 2019** con NIT 901342039-2 representado legalmente por **DAIRO DUEÑAS MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.385.314 de Ibagué, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de Consultoría, previas las siguientes consideraciones: a) Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Patria; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. b.) Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. c.) Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. d.) Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o inferan daño a los valores enunciados. e.) Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de

Handwritten signature





comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad. f.) Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial y en garantizar el interés público y los derechos colectivos, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra capital tolimense que se encuentran en constante riesgo, se deben adoptar medidas que aseguren el cubrimiento de las emergencias acaecidas por los diferentes fenómenos naturales, que permitan la armonización de instrumentos determinantes en la gestión del riesgo de desastres.

g.) Que El Municipio de Ibagué ha presentado una serie de emergencias y desastres asociadas a eventos naturales y antropicos, principalmente de origen geológico (fenómenos de remoción en masa y sismos) e hidrometeorológicos (inundaciones, vendavales, lluvias torrenciales, sequías, tormentas eléctricas), así mismo se presentan incendios estructurales, incendios forestales y sismos, cuyo impacto se ha incrementado por actividades como la construcción, minería y agricultura. h.) Que estos eventos de emergencia interfieren en los procesos sociales e institucionales generando crisis en su respuesta, lo cual termina interfiriendo en el desarrollo Municipal a corto, mediano y largo plazo por tener que reinvertir en acciones o actividades que no fueron planificadas. i.) Que según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, se valbran los principales riesgos asociados a eventos amenazantes de origen natural y antrópico que tienen incidencia en el municipio, los cuales se relacionan a continuación. En el municipio existen un total de 306,30 hectáreas declaradas por el POT que se encuentran en riesgo alto de amenaza por remoción en masa, de las cuales el 55% se ubican en las comunas 1, 2, 9 y 13, destacando que barrios como La Vega, Matallana, Yuldaima y El Bosque tienen un mayor riesgo por inundaciones debido a que muchas de las viviendas se encuentran sobre el cauce actual del río Combeima y por ende están expuestas a los efectos recurrentes y a una alta probabilidad que se presenten pérdidas de vidas humanas, económicas o de infraestructura. j.) Que revisando los predios que se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa en la zona rural del municipio, se tienen un total de 3.459 predios en zona de riesgo; según el gráfico del total de los predios, 2.976 están en riesgo alto por remoción en masa y 288 predios en riesgo alto por ubicarse en zonas inundables, siendo esta una situación crítica para el Municipio de presentarse algún tipo de emergencia. k.) Que el área correspondiente a la cuenca del Río Combeima, presente escenarios críticos por la ocurrencia de fenómenos naturales como inundaciones, avalanchas, deslizamientos y represamientos, asociados al régimen hidroclimológico, al material litológico aflorante, a las altas pendientes y a procesos de desequilibrio adicional resultado de la intervención humana. Estos fenómenos repercuten profundamente en los procesos de degradación y desequilibrio de los ecosistemas y se constituyen en uno de los mayores riesgos de pérdida para la infraestructura físico y social, amenazando la captación y almacenamiento de agua potable de Ibagué (bocatomas, conducciones y tanques de asentamientos), infraestructura vial, escuelas y asentamientos en las áreas de amenaza de la cuenca (CONPES 3570). l.) Mediante las visitas técnicas de inspección por parte de los profesionales adscritos a la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, se realiza la identificación de zonas de riesgo que requieren intervención inmediata o priorización dentro del cronograma de ejecución de su plan de acción, con el fin de mitigar y reducir los escenarios de riesgo y por ende la población en condición de riesgo por diversas amenazas en el casco urbano y rural del municipio. m.) Que Debido a los fallos judiciales referentes a diversas viviendas de las Manzanas H y F del Barrio Cerros de Granate, en los cuales los ciudadanos aquejan condiciones de riesgo de sus viviendas, y otros procesos del mismo sector que se encuentran en curso en los juzgados municipales, se realizó una visita técnica de manera conjunta con profesionales adscritos a la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, La Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Planeación Municipal, con el fin de emitir un concepto técnico referente a las condiciones de riesgo de dichas viviendas, para de esta manera proceder a dar cumplimiento a los fallos judiciales actuales. n.) Que teniendo en cuenta que dados los cortes realizados al talud por los propietarios de algunas viviendas que han invadido el mismo, así como la ausencia de manejo de aguas lluvias en la corona del talud y los procesos erosivos que se han presentado, es posible que las condiciones de riesgo de dicho sector hayan cambiado debido a la modificación de la amenaza. Por lo anterior, es necesario que conforme al decreto 1077 de 2015, se elaboren los estudios de AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO DETALLADOS, los cuales deben contemplar estudios de condiciones hidrológicas, hidráulicas, geológicas, geotécnicas, tendientes a determinar la categorización del riesgo, es decir, determinar si el mismo es mitigable o no y cuáles son las posibles intervenciones estructurales que se puedan realizar para disminuir el riesgo a niveles aceptables que garanticen la seguridad de los bienes y vida de los habitantes de estas viviendas conforme lo indica la ley, o si es el caso la reubicación de las mismas. o.) Que Con referencia al SECTOR No 2 desde el puente de la calle 77 con carrera 13 hasta Doscientos (200) metros aguas abajo zona afectada por erosión del talud margen izquierda río chipale y a la margen derecha de la Urbanización Rincón de San Francisco, se adelantaron visitas técnicas por parte de profesionales de la

